TOMO 149 Montevideo, Jueves 3 de Diciembre de 1942 Núm. 10862

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se prorroga por el término necesario la hora de clausura de las mesas especiales receptoras de votos

Ministerio del Interior.

Montevideo, Noviembre 29 de 1942.—Número 3683.

Vista la extraordinaria afluencia de ciudadanos dispuestos a votar en las mesas especiales instaladas en la República;

Atento a que distintos partidos han solicitado que se prorrogue la hora señalada en la ley de la materia para la clausura de las referidas mesas especiales;

Atento a la opinión favorable emitida por la Corte Electoral,

El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase por el término necesario la hora de clausura de las mesas especiales instaladas en el país, a efecto de que puedan sufragar todos los ciudadanos que a la hora 18 se hallen en los respectivos locales en que las referidas mesas estén instaladas.

Art. 2.o Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, insértese y archívese. — BALDOMIR. — HECTOR A. GERONA.

2

Resolución. Se declara cesante al Médico del Servicio Público de Bella Unión

Ministerio del Interior.

Montevideo, Noviembre 27 de 1942.—Número 4128.

Visto que el periódico "Acción" que se edita en la ciudad de Artigas, denunció, en su número correspondiente al 16 de Noviembre corriente, la intromisión indebida en actos de carácter político del señor Médico del Servicio Público de Bella Unión, doctor Romeo Bianchi;

Resultando: Que este Ministerio dispuso de inmediato la averiguación de los hechos imputados, dando comisión a ese efecto al señor Inspector General de Policías destacado en el Departamento de Artigas;

Resultando: Que por oficio del 25 del corriente la Comisión Departamental del Partido Colorado Baldomirista de Artigas, se dirigió al Ministerio concretando las denuncias contra el referido funcionario y afirmando sustancialmente que "hace pocos días, en circunstancias en que se realizaba una asamblea batllista en la plaza de Bella Unión, el doctor Bianchi con su automóvil, con los distintivos de aquella colectividad partidaria, conducía correligionarios al lugar de la asamblea" y ofreciendo testigos para comprobar su afirmación;

Resultando: Que frente a tal imputación categórica el Ministerio, como es de práctica en estos casos, y como lo ha hecho en reciente oportunidad en el propio Departamento de Artigas, con la exclusiva finalidad de rodear de toda seriedad la información y asegurar la más absoluta garantía de todos los derechos, dispuso la inmediata instrucción del sumario correspondiente, con el alejamiento de Bella Unión del inculpado por el término estrictamente indispensable para que declararan libremente los testigos;

Resultando: Que notificado el señor Médico del Servicio Público doctor Romeo Bianchi de la resolución adoptada, manifestó al señor Inspector General de Policías que no se alejaría de la sección, expresando entre otros motivos, no poder abandonar sus enfermos y su hogar. Instado nuevamente a cumplir la orden, insistió en su negativa;

Considerando: Que de las primeras declaraciones prestadas surge que, efectivamente, el doctor Bianchi —aún sin estar probado en su totalidad el cargo que se le imputa— condujo en el auto de su propiedad a ciudadanos de su misma filiación política que se dirigían a una asamblea partidaria;

Considerando: Que si bien la negativa del inculpado a cumplir la orden de alejamiento momentáneo no ha permitido sustanciar debidamente el sumario dispuesto y esclarecer en consecuencia, en forma terminante, el hecho que se le imputa, las afirmaciones de los primeros testigos de cargo permiten formar la más vehemente convicción de que se ha cometido por parte del funcionario la falta que se le atribuye;

Considerando: Que las razones aducidas de no poder abandonar sus enfermos ni su hogar, aún cuando son perfectamente respetables, deben armonizarse y hacerse compatibles, por parte del doctor Bianchi, con los deberes y responsabilidades de la función pública que inviste. Si en su desempeño está sujeto a obligaciones y debe acatar órdenes de sus superiores, no puede eludir unas ni otras, o

las sanciones a que se haya hecho acreedor, invocando circunstancias de carácter doméstico o profesionales, ajenas a la función. Admitir esto sería crear injustas excepciones y situaciones de privilegio, que conspirarían contra la disciplina que, indispensablemente, debe existir, como elemento fundamental y básico, en un instituto público de la naturaleza del policial;

Que, por lo tanto, la negativa del doctor Bianchi a acatar la orden que se le dió, de alejarse momentáneamente de Bella Unión, configura una grave falta disciplinaria que lo hace merecedor de la máxima sanción administrativa,

SE RESUELVE:

1.o Declarar cesante en el ejercicio de sus funciones al señor Médico del Servicio Público de la 7.a sección urbana (Bella Unión) del Departamento de Artigas, doctor Romeo Bianchi.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Sección Personal y archívese. — **BALDOMIR.—HECTOR A. GERONA.**

MINISTERIO DE HACIENDA

3

Resolución. Se aprueban los estatutos de la "S. A. La Florida" y se le concede personería jurídica

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 20 de 1942.—Número 1112|942.

Vista la gestión iniciada por la sociedad anónima denominada "S. A. La Florida", solicitando le sean aprobados sus estatutos y se le conceda personería jurídica;

Atento a que son lícitos los fines de dicha sociedad peticionante, cuyo objeto es realizar fuera del país toda o cualquiera operación comercial, industrial, agrícola o financiera, sin limitación de especie alguna, y que sus estatutos no contienen cláusulas contrarias a nuestra legislación vigente al respecto;

Que funcionará con un capital inicial de diez mil pesos ($ 10.000.00), que podrá ser aumentado hasta tres millones de pesos ($ 3.000.000.00);

De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar los estatutos de la sociedad anónima denominada "S. A. La Florida", y concederle el goce de la personería jurídica que solicita en el entendido de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.° de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjasele un plazo de sesenta días para la integración de su capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de todas las demás disposiciones en vigencia.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como lo dispone la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — **BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.**

4

Resolución. Se aprueban los estatutos de la "S. A. Cerro Largo" y se le concede personería jurídica

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 20 de 1942.—Número 1111|942.

Vista la gestión iniciada por la sociedad anónima denominada "S. A. Cerro Largo", a fin de que le sean aprobados sus estatutos y se le conceda personería jurídica;

Atento a que son lícitos los fines de dicha sociedad peticionante, cuyo objeto es realizar fuera del país toda o cualquiera operación comercial, industrial, agrícola o financiera, sin limitación de especie alguna, y que sus estatutos no contienen cláusulas contrarias a nuestra legislación vigente al respecto;

Que funcionará con un capital inicial de diez mil pesos ($ 10.000.00), que podrá ser aumentado hasta dos millones ($ 2.000.000.00);

De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar los estatutos de la sociedad anónima denominada "S. A. Cerro Largo", y concederle el goce de la personería jurídica que solicita en el entendido de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.° de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjasele un plazo de sesenta días para la integración de su capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de todas las demás disposiciones en vigencia.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como lo dispone la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — **BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.**

5

Resolución. Se aprueban los estatutos de la "S. A. Santa Lucía" y se le concede personería jurídica

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 20 de 1942.—Número 1113|942.

Vista la gestión iniciada por la sociedad anónima denominada "S. A. Santa Lucía", a fin de que le sean aprobados sus estatutos y se le conceda personería jurídica;

Atento a que son lícitos los fines de dicha sociedad peticionante, cuyo objeto es realizar fuera del país toda o cualquiera operación comercial, industrial, agrícola o financiera, sin limitación de especie alguna, y que sus estatutos no contienen cláusulas contrarias a nuestra legislación vigente al respecto;

Que funcionará con un capital inicial de diez mil pesos ($ 10.000.00), que podrá ser aumentado hasta dos millones ($ 2.000.000.00):

De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar los estatutos de la sociedad anónima denominada "S. A. Santa Lucía", y concederle el goce de la personería jurídica que solicita en el entendido de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.° de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjasele un plazo de sesenta días para la integración de su capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de todas las demás disposiciones en vigencia.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como lo dispone la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — **BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.**

6

Resolución. Se toma nota de los estatutos de la "Compañía Reuters Limited S. A." y se le otorga personería jurídica a la sucursal establecida en el país.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 20 de 1942.—Número 676|942.

Vista la gestión de la Compañía Reuters Limited S. A., constituída en Inglaterra, a efecto de que se autorice el funcionamiento de una sucursal en el país, a la que se le ha asignado un capital de diez mil pesos ($ 10.000.00), y que se le conceda personería jurídica;

Atento a que son lícitos los fines de la compañía peticionante (adquirir y suministrar telégrafos, teléfonos inalámbricos, u otros medios de correspondencia y emitir, publicar y circular, y de otra manera utilizar con objeto de pro-

vecho o ventaja de la compañía las mismas noticias u otras correspondencias, etc., etc.) y que los estatutos que presenta en nada contrarían las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y lo informado por el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Tomar nota de los estatutos de la Compañía Reuters S. A., autorizando el funcionamiento de la sucursal que se propone establecer en el país, en el entendido de que las operaciones que ésta no podrá realizar son las que se enumeran en los incisos 5.°, 6.°, 7.°, 8.o y 9.o del artículo 9.o de dichos estatutos, concediéndosele, a esos efectos la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes que le sean aplicables por la índole de la institución y la naturaleza de los actos que realice.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.° de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjasele un plazo de 60 días para la integración del capital a dicha sucursal, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las disposiciones en vigencia.

Las publicaciones deberán hacerse de conformidad con lo establecido en la resolución de 24 de Julio de 1922.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese. — **BALDOMIR.** — **JAVIER MENDIVIL.**

7

Resolución. Se aprueban las modificaciones del estatuto "Bakirgian y Cía. (Uruguay S. A.)" y se declara que continúa en el goce de la personería jurídica.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Noviembre 20 de 1942.—Número 1319|941.

Vista la gestión iniciada por la sociedad anónima denominada "Bakirgian y Cía. (Uruguay S. A.)", solicitando se aprueben las modificaciones introducidas en el artículo 33 de sus estatutos;

Considerando: que las citadas modificaciones en nada contrarían nuestra legislación vigente al respecto;

De acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar las modificaciones introducidas en el artículo 33 de los estatutos de la sociedad anónima "Bakirgian y Cía. (Uruguay) S. A.", y confirmarla en el goce de la personería jurídica que le fuera otorgada con fecha 19 de Diciembre de 1941, al aprobarse sus estatutos primitivos, con la condición de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice.

Notifíquese a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas expídase testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. — **BALDOMIR.** — **JAVIER MENDIVIL.**

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

8

Decreto-ley. Se dan normas para la liquidación de un saldo de trigo obtenido en el país, con disposiciones para comercializar la nueva cosecha.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Noviembre 25 de 1942.—Número 994|D|941.

Vista la necesidad de liquidar el saldo de la cosecha triguera 1941-1942 y de dictar normas que regulen la comercialización de la nueva cosecha;

Resultando: Que la última cosecha de trigo ha arrojado un saldo, sin colocación, de cerca de 90.000 toneladas;

Que es imposible colocar dicho saldo en el exterior sin grave quebranto para las finanzas públicas, ya que en el mercado internacional rigen precios inferiores, casi en un 50 o|o, al legal del trigo en el mercado interno, y a esta dificultad deben unirse las derivadas del tráfico marítimo, entorpecido por las circunstancias que son de notoriedad;

Que los establecimientos molineros han reducido o casi paralizado sus compras, pues el trigo, por el mecanismo de precios ascendentes que establece el artículo 1.o de la ley de Enero 28 de 1942, ha alcanzado en la actualidad una cotización de $ 8.00 los 100 kilos, lo que imposibilita mantener los precios de la harina y del pan, dentro de los márgenes a que actualmente se expenden tales artículos;

Que a estos fenómenos —puramente económicos— se une otro de orden natural o biológico y es la aparición del gorgojo (Fitophiluf granaria), que ha puesto en peligro la normal conservación de los granos almacenados;

Que la sequía reinante hace prever que la cosecha futura será de menor volumen y rendimientos con la eventualidad de un desequilibrio frente al consumo, y que el saldo de la anterior estaría naturalmente llamado a regularizar;

Considerando: Que dificultada la conservación de ese saldo, por las razones expuestas en el resultando anterior, debe procederse a su inmediata industrialización, adjudicando a cada molino cuotas proporcionales a su capacidad de molienda, a un precio menor que el legal que hoy rige como fórmula de mantener las respectivas cotizaciones del pan y de la harina;

Que se hace necesario estabilizar para la industria, durante el año 1943, ese precio menor que se fija, y organizar el modo de financiar la correspondiente pérdida fiscal por el mecanismo de una prima, que el presente decreto-ley pone a cargo del molinero y que será igual a la diferencia entre aquel precio invariable y el que en definitiva se fije para el productor, de la futura cosecha, y demás pertinente, según lo establece el artículo 9.o de este decreto-ley;

Que la solución adoptada aparece así inobjetable, por cuanto da racional satisfacción a los intereses de la producción, de la industria y del consumo, a la vez que permite financiar, en términos adecuados, la liquidación por ahora provisoria, de la cosecha anterior;

Por todo lo cual,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

DECRETA:

CAPITULO I

De la liquidación de la cosecha triguera 1941-1942

Artículo 1.° Los establecimientos molineros instalados en el país, industrializarán el saldo de trigo de la cosecha 1941-1942, de acuerdo con las normas que fija el presente decreto-ley.

Art. 2.° Al efecto de lo dispuesto por el artículo anterior, todos los molinos del país denunciarán a la Dirección de Agronomía, mediante declaración jurada por escrito y dentro de un plazo de diez días a partir de la fecha de este decreto-ley, las cantidades de trigo molidas mensualmente en el semestre 1.° de Noviembre-1.° de Mayo, durante los tres últimos años; las cantidades de harina entregadas al consumo en idéntico período, y, asimismo, las existencias de trigo que actualmente tengan almacenado para su molienda, especificando el número de sacos y el peso aproximado de ese stock.

Art. 3.° Fijada de ese modo la cantidad industrializada por cada molino, la Dirección de Agronomía efectuará entre los industriales el prorrateo del trigo adquirido por el Banco de la República determinando la cuota total a entregarse a cada uno.

Art. 4.° Para efectuar dicho prorrateo se tomarán en cuenta las existencias de trigo que tuvieran almacenado los molinos a la fecha del presente decreto-ley.

Art. 5.° Una vez fijadas las respectivas cuotas, el Ministerio de Ganadería y Agricultura hará las correspondientes declaraciones, adjudicando de inmediato, a cada molino, para su industrialización y comercialización, un volumen de trigo que guarde relación con el promedio de su molienda bimensual en el semestre indicado en el artículo 2.°.

Vencido el término de 60 días de la adjudicación precedente y por la misma vía, el Ministerio de Ganadería y Agricultura adjudicará los correspondientes saldos.

Las adjudicaciones a que se refiere el presente artículo, son obligatorias para los molinos interesados, los que deberán cumplirlas en el término de 20 días, a partir de las

fechas de notificación de las respectivas resoluciones.

Art. 6.o Las adjudicaciones de cuota de trigo se harán al precio básico de $ 7.50, y en las condiciones establecidas en la reglamentación de la ley de Enero 28 de 1942, siendo de cargo del Estado los fletes que correspondan según la ubicación del molino y del lugar de almacenaje del cereal, que se disponga para satisfacer las cuotas.

Este precio básico se mantendrá invariable, para la industria, durante todo el año 1943, para los trigos de la referencia y para los de la futura cosecha 1942-1943.

Art. 7.o Las operaciones sobre el saldo de la cosecha triguera 1941-42, podrán hacerse con o sin bolsa, descontándose, en este último caso, la suma de $ 0.28, para cada envase que fuere devuelto en condiciones satisfactorias.

CAPITULO II

Del precio de la harina que se elabore con el remanente del trigo

Artículo 8.o Los establecimientos molineros no podrán vender la harina elaborada con el trigo adquirido de acuerdo a lo que el presente decreto-ley establece, a precios superiores a los que fije la Comisión de Subsistencias, tomando como base el precio de $ 7.50 por cada 100 kilos de trigo.

CAPITULO III

De las condiciones de comercialización e industrialización de la cosecha 1942-1943

Artículo 9.o Antes del 15 de Diciembre del año en curso, el Poder Ejecutivo establecerá el régimen de precios que corresponda abonar al productor por el trigo de la cosecha 1942-1943; margen de comisión que corresponda a los cerealistas acopiadores, y demás disposiciones relacionadas con la ulterior comercialización de dicha cosecha.

Art. 10. Los establecimientos molineros adquirentes de trigos de la cosecha 1942-43 abonarán al Banco de la República, para ser acreditadas en la correspondiente cuenta sobre comercialización de dicha cosecha, las primas que el Poder Ejecutivo establezca, y equivalentes a la diferencia entre el precio invariable a que se refiere el artículo 6.o, y el que se fije para el productor y demás pertinente, según el artículo anterior.

Art. 11. Al efecto de facilitar la normal comercialización de la cosecha triguera 1942-1943, el Banco de la República intervendrá, por cuenta del Estado, como comprador de los trigos, en los precios y condiciones que oportunamente se establecerán, según el artículo 9.o.

CAPITULO IV

Del contralor del fiel cumplimiento

Artículo 12. La Dirección de Agronomía del Ministerio de Ganadería y Agricultura, con el concurso de la Inspección General de Hacienda, tendrá a su cargo el contralor del cumplimiento de las disposiciones del presente decreto-ley.

Las infracciones que se cometieren quedan sometidas a los procedimientos y penalidades prescriptos por la ley de Enero 28 de 1942, y demás aplicables.

Art. 13. El Poder Ejecutivo reglamentará el presente decreto-ley.

Art. 14. Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

9

Decreto. Se dispone el uso de un asiento para las mujeres ascensoristas

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 6 de 1942.—Número 929|918.

Visto el escrito de la Asociación Comercial del Uruguay, en el cual consulta si la obligación de tener sillas en los establecimientos y locales en que trabajan mujeres, establecida por la ley número 6102, de 10 de Julio de 1918, rige también con respecto a las ascensoristas;

Considerando: Que de acuerdo con los antecedentes legislativos de la citada ley, dicha disposición fué dictada con el propósito de darle la mayor amplitud posible y que en consecuencia, no se justificaría una excepción con respecto a las empleadas de que se trata; y

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de primer turno y lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que el artículo 1.o de la ley número 6102, de 10 de Julio de 1918, que establece que los almacenes, tiendas, boticas, fábricas y talleres y otros establecimientos y locales en que trabajen mujeres, tendrán el número suficiente de sillas para que las empleadas u obreras puedan tomar asiento siempre que sus tareas lo permitan, es aplicable también con respecto a las ascensoristas.

Art. 2.o El asiento que se coloque en los ascensores, para uso de dichas empleadas, podrá ser plegadizo.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

10

Decreto. Se deja sin efecto, a partir del 30 del corriente, la validez de los vales destinados a la obtención de nafta con fines electorales.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 27 de 1942.—Número 1515|942.

Vistos los decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 20 de Octubre último y 23 de Noviembre en curso, por los cuales se estableció una reserva de nafta destinada a los trabajos relativos a la elección del próximo 29 del corriente;

Considerando: Que no existe razón para que después de la fecha indicada en último término en el párrafo anterior, se mantenga la validez de los vales de la nafta afectada a los trabajos electorales,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Déjase sin efecto a partir del 30 del corriente inclusive, la validez de los vales destinados a la obtención de nafta con fines electorales.

Art. 2.o La Comisión Nacional de Coordinación del Petróleo adoptará las medidas pertinentes para el mejor cumplimiento de la disposición establecida precedentemente.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

11

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Adas Fabrics"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 13 de 1942.—Número 1160|942.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Adas Fabrics", acta número 37.255, formulada por Alexander Drew y Sons Limited, como cesionaria del señor Julio Laragnou, de Montevideo, para distinguir telas y tejidos, de la clase 4;

Resultando: Que a la presente gestión se opuso la señora Carmen Serra de Cuadras, de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Las Hadas", número 27.716, que distingue artículos de la clase 4;

Considerando: Que la peticionaria en la memoria descriptiva se adelanta a establecer que no reivindica el uso privativo de la palabra "Fabric", por lo que la confrontación debe efectuarse simplemente entre el término "Adas" y la marca denominativa y emblemática "Las Hadas";

Considerando: Que no obstante los elementos gráficos que luce la marca opuesta, entre los que se destaca un hada con una vara en la mano y una mujer joven probándose un corset ante un espejo, la característica primordialmente distintiva del conjunto es la denominación "Las Hadas", que luce al pie de la etiqueta;

Considerando: Que en razón de lo expuesto, es evidente que entre los términos "Adas" y "Las Hadas" se produciría confusión, por lo que no puede autorizarse la coexistencia de ambas marcas, de acuerdo con lo que dispone el artículo 18 de la ley número 9956, de 4 de Octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Adas Fabrics", acta número 37.255, formulada por la firma Alexander Drew y Sons Limited, como cesionaria del señor Julio Laragnou, de Montevideo.
Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la oficina del ramo. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

12
Resolución. Se desestima el registro de la marca "Shirley Temple"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 13 de 1942.—Número 1373|935.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Shirley Temple", acta número 26.939, formulada por el señor José Pumarega, de Montevideo, para distinguir juguetes, de la clase 23;
Resultando: Que a fojas 7 se presentó el señor Julio Turell llamando la atención sobre la circunstancia de que la denominación que se pretende registrar como marca es el nombre con que se conoce una celebrada actriz cinematográfica;
Resultando: Que conferida vista al peticionario, éste alegó su carácter de importador de muñecas denominadas "Shirley Temple", que adquiere en la casa Ideal Novelty Toy y Cía., de Estados Unidos de América, la que según afirma está autorizada para usar dicha marca por la artista de referencia, mediante un convenio especial;
Considerando: Que no obstante la situación expuesta por el interesado, las disposiciones legales pertinentes son claras y terminantes en cuanto a la exigencia del requisito de la autorización de la persona cuyo nombre se quiere registrar (inciso 9.o del artículo 2.o de la ley número 9956, de 4 de Octubre de 1940);
Considerando: Que, en consecuencia, no procede el registro que se solicita;
Oído el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno;
Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Shirley Temple", acta número 26.939, formulada por el señor José Pumarega, de Montevideo.
Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la oficina del ramo. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

13
Resolución. Se da por abandonado el registro de la marca "Petrolax"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 20 de 1942.—Número 1698|938.

Vista la solicitud de registro de la marca "Petrolax", acta número 31.665, formulada por la firma Pablo L. Alvarez y Cía., de Montevideo, para distinguir especialidades farmacéuticas, de la clase 9;
Resultando: Que a la presente gestión se opuso Petrolagar Laboratories Inc., de Estados Unidos de Norte América, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Petrolagar", número 26.439, de la que es propietaria, la cual distingue, entre otros, los mismos artículos;
Resultando: Que luego de diversas actuaciones y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, se dió vista por 15 días a la firma interesada, con fecha 17 de Junio de 1942, a fin de que manifestara si mantenía interés en la gestión;
Considerando: Que la firma interesada omitió efectuar la evacuación correspondiente, con lo cual confirma su desinterés en la solicitud, con lo que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 del decreto reglamentario de 29 de Noviembre de 1940, corresponde disponer el archivo del expediente;
Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por abandonada la solicitud de registro de la marca "Petrolax", acta número 31.665, formulada por la firma Pablo L. Alvarez y Cía., de Montevideo.
Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la oficina del ramo. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

14
Resolución. Se desestima el registro de la marca "Sulfamidazol"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 20 de 1942.—Número 1361|942.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Sulfamidazol", acta número 35.142, formulada por el señor José Andreu Miralles, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9;
Resultando: Que el Ministerio de Salud Pública y la Facultad de Química y Farmacia se manifiestan contrarias a la Concesión del registro solicitado, por estimar ambos que la expresión "Sulfamidazol" es de carácter genérico, indicativa de que entra en la composición de un cuerpo el metaloide azufre, según el primero, a lo que agrega el segundo que es una de las contracciones de denominaciones químicas excesivamente extensas, tales como el para-amino-bencenosulfonamida-thiazol, y otros;
Considerando: Que en virtud de la índole técnica de la apreciación que corresponde al caso, procede adoptar el temperamento aconsejado por los organismos competentes de referencia y desestimar la gestión, de acuerdo con lo que establece el artículo 2.o de la ley número 9956, de 4 de Octubre de 1940;
Con la opinión del Ministerio de Salud Pública, de la Facultad de Química y Farmacia, de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad industrial,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Sulfamidazol", acta número 35.142, formulada por el señor José Andreu Miralles, de Montevideo.
Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la oficina del ramo. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

15
Mensaje. Se solicita opinión sobre la interpretación que debe darse al apartado 5.° del artículo 234 del proyecto de reformas electorales, relacionado con la distribución de cargos para la integración de las Juntas Departamentales.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Instrución Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 24 de 1942.

Al Consejo de Estado:

El Directorio del Partido Nacional Independiente se ha dirigido al Poder Ejecutivo advirtiendo la diferencia de redacción resultante entre los textos del artículo 237 del proyecto de reformas constitucionales ajustado por el Consejo Consultivo y el correspondiente artículo 234 del decreto de Mayo 29 del año en curso que aprobó los textos a someterse al prebiscito el próximo día 29, de conformidad con el dictamen de ese Consejo de Estado.
La referida comunicación alude a la circunstancia de que el texto primitivo, en materia de distribución de cargos para la integración de las Juntas Departamentales, consagraba el sistema de la distribución proporcional entre los diversos lemas, según el caudal electoral de cada uno, con el agregado de adjudicar a la lista más votada del lema más votado —cuyo candidato a Intendente resultare triunfante, y aun cuando sólo hubiera obtenido la mayoría relativa de sufragios dentro del lema, la mayoría de los cargos de la Junta Departamental.

Según la tesis de la disposición proyectada, la mayoría de los referidos cargos correspondería siempre al lema más votado, y— dentro del referido lema— a la lista más votada, sin que las listas minoritarias de aquél lograran mas representación que la que pudiera corresponderles para optar al remanente de cargos que debieran atribuirse al lema por su caudal de votos, llegado el caso, una vez atribuída la mayoría de los cargos a la lista más votada.

Consecuentemente: si hecha la distribución por lemas, la mayoría de los cargos de la Junta (que corresponde a la lista más votada del lema más votado) llegara a absorber la totalidad de los cargos correspondientes al lema, las listas minoritarias del mismo quedarían sin representación, no pudiendo en modo alguno concurrir a disminuir el número de cargos a adjudicarse a los demás lemas votados en la elección.

El Poder Ejecutivo considera que la tesis desarrolada— resultado de las deliberaciones del Consejo Consultivo— no ha quedado modificada en el nuevo texto decretado; no obstante la agregación del apartado 5.° del actual artículo 234 del conjunto a plebiscitarse.

En el apartado 4.° del último artículo citado, se reproduce el mismo texto anterior: "Si la lista más votada del lema más votado, cuyo candidato a Intendente resulte triunfante, sólo hubiere obtenido la mayoría relativa de sufragios, se adjudicará a esa lista la mayoría de los cargos de la Junta Departamental". Y dispone el apartado 5.°: "Los demás cargos serán distribuídos por el sistema de la representación proporcional integral entre los lemas y sublemas que no hubiesen obtenido representación en la adjudicación anterior".

Es la mención a "sublemas" que aparece en el texto, la que ha provocado la advertencia del Directorio del Partido Nacional Independiente —a que se refiere este mensaje— y ante la posibilidad de que, sobre aquel concepto, pudiera admitirse una mayor disminución de los cargos que corresponde distribuir entre los lemas minoritarios, en mérito a la concurrencia de los sublemas del partido más votado que no hubieran obtenido representación. La duda sólo podría plantearse para el caso de que la totalidad de los cargos correspondientes al lema más votado quedara absorbida o cubierta por la mitad más uno que por el texto se atribuye a la lista más votada de aquel.

En opinión del Poder Ejecutivo la cuestión carece de trascendencia esencial en mérito a que —y fundamentalmente— le resulta evidente que no se ha tenido el propósito de modificar la solución acordada por los partidos políticos representados en el Consejo Consultivo sobre reforma; y, además, por cuanto la expresión de "sublemas" que figura en el actual apartado 5.° del artículo 234 debe entenderse referida a los lemas minoritarios, y para hacer efectivo entre ellos el principio de la representación proporcional integral que el sistema consagra.

Cierto es que la lectura aislada del apartado 5.° es susceptible de introducir un elemento de confusión en la apreciación de la doctrina. Pero la interpretación real surge del contexto, que después de establecer el sistema de la representación proporcional entre los diversos lemas, prima a la lista más votada del lema más votado con la adjudicación de la mayoría de los cargos de la Junta, como medio de hacer más armónico, políticamente, el Gobierno Departamental.

Y, por otra parte, resultaría —indudablemente— una solución injusta la que pretendiera agregar una nueva prima al Partido de la mayoría, haciendo que sus listas minoritarias no representadas, pudieran concurrir a disputar los cargos a adjudicarse entre los otros lemas.

Es por considerar plausible y legítima la actitud del Partido Nacional Independiente, que el Poder Ejecutivo recoge la advertencia referida y ruega a ese Alto Cuerpo se sirva emitir opinión sobre la materia, a los efectos de la correspondiente declaración interpretativa.

Encareciendo al señor Presidente una preferente atención sobre el motivo de este mensaje, ante el apremio de la proximidad del acto plebiscitario programado para el día 29 del mes en curso, me es grato saludar a usted con mi consideración más distinguida. — **ALFREDO BALDOMIR.** —CYRO GIAMBRUNO.

Directorio del Partido Nacional Independiente.

Montevideo, Noviembre 11 de 1942.

Señor Presidente de la República:

Los firmantes, Presidente y Secretario del Patrido Nacional Independiente, se presentan y exponen:

Que el artículo 237 del proyecto de reformas constitucionales, ajustado por el Consejo Consultivo en el que estuvieron representados siete partidos políticos, estableció, sin discrepancia alguna, la forma de constitución y elección de las Juntas Departamentales.

El referido artículo 237, con la misma redacción primitiva, se incluyó en el proyecto presentado a la Asamblea General con fecha 20 de Enero de 1942, que se comunicó al Poder Ejecutivo el día 28 del mismo mes y año.

El partido que representamos permanecía confiado en que habría de cumplirse estrictamente lo acordado con las demás agrupaciones políticas; pero se ha enterado, ulteriormente, de que el decreto-ley de 29 de Mayo de 1942 ha agregado un inciso al antes citado precepto, adición cuyo origen desconoce, que figura intercalado entre los apartados 4.° y 6.° del mismo y que dice así:

"Los demás cargos serán distribuídos por el sistema de la representación proporcional integral entre los lemas y sublemas que no hubiesen obtenido representación en la adjudicación anterior."

Juzgamos que el inciso transcripto no se ha incorporado al proyecto de reformas constitucionales con el objeto, que sería censurable, de violar lo pactado entre los partidos, ni de reducir la ya retaceada representación de las agrupaciones políticas que resulten minoría en la elección de autoridades municipales.

Invocando un principio de elemental lealtad y justicia, creemos, y así lo solicitamos, que ese inciso 5.° del artículo 237 debe aplicarse haciendo que los votos del lema del partido en mayoría, a quien se adjudicaría, **aún sin ser mayoría absoluta en los comicios**, la mitad más uno de los miembros de las Juntas Departamentales, no puedan, de manera alguna, computarse una segunda vez en los escrutinios, entrando al reparto que, de acuerdo con el principio básico de la representación proporcional ha de hacerse, solamente, entre los partidos en minoría.

Pedimos, pues, una interpretación equitativa del inciso 5.° del artículo 237 del citado decreto-ley del 29 de Mayo de 1942, en el sentido antes indicado, único medio de anular el que sería arbitrario reparto de los cargos de las Juntas Departamentales, con el riesgo de provocar el apartamiento de los partidos minoritarios del seno de dichas corporaciones.

Aspiramos a que se dicte una rápida interpretación que contemple este justiciero reclamo de la ciudadanía. — A. García Morales, Presidente. — José María Penco, Secretario.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Estado en el Departamento de Defensa Nacional el día 19 de Noviembre de 1942.

1—Resolución 4713 — Expidiendo una orden de pago a favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, por la suma de $ 1.500.00, para abonar al señor Eduardo Gesto, parte de los trabajos contratados para la ejecución de un Palomar Militar en el Cuartel de Peñarol. (Carpeta 5020|942).

2—Resolución 4712 — Expidiendo una orden de pago a favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, por la suma de $ 1.138.99, para abonar a la Empresa Constructora Cosco y Paladino, trabajos extraordinarios realizados en la construcción de los hangares de Pando y Durazno. (Carpeta 5694|940).

3—Resolución 4714 — Expidiendo una orden de pago a favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, por la suma de $ 10.030.00 para abonar a la Empresa Constructora Deana-Vallar, trabajos realizados en la construcción de un pabellón destinado a despacho y alojamiento de Oficiales en el Regimiento de Caballería número 5. (Carpeta número 1937|942).

4—Resolución 4711 — Expidiendo orden de pago a favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar por la suma de $ 10.000.00, para iniciar los trabajos de reconstrucción de caballerizas y reparaciones generales del Cuartel del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería número 1. (Carpeta número 3734|942).

5—Resolución 4710 — Expidiendo orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por la suma de $ 34.430.93, para abonar suministros que le fueron efectuados en el actual ejercicio (estado de cuentas número 21).

6—Resolución 4717 — Desestimando la reconsideración interpuesta contra la resolución número 3624 de fecha 27 de Noviembre de 1941 por la que se otorgó pensión a la señora Cecilia Albarenga de Albarenga. (Carpeta N.o 3378|941).

7—Resolución 4708 — Transfiriendo a la Inspección General de Marina el dominio del vapor "Aldebarán" que actualmente forma parte del activo del Servicio Oceanográfico y Pesca. (Carpeta número 5252|941).

8—Resolución 4706 — Nombrando una Comisión integrada por varios señores Jefes, representantes del Ejército, en la "1.er Exposición Nacional de Equinos" que realizará la Asociación Agro-Pecuaria e Hípica de la ciudad de Salto. (Carpeta número 4921|942).

9—Resolución 4715 — Aprobando con carácter de excepción el plan de inversiones presentado por el Centro de Aeronáutica del Uruguay, correspondiente al trimestre vencido el 5 de Setiembre del año en curso, y expidiendo orden de pago a favor de la citada Institución por la suma de $ 6.000.00, como liquidación provisoria del 3.er trimestre del corriente año. (Carpeta 1627|941).

10—Resolución 4709 — Expidiendo orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por la suma de $ 2.454.81, para reintegrar a la cuenta "Obligaciones al contado" de dicho servicio, la suma de $ 1.500.00; a la Inspección General de Marina la suma de $ 557.14 y entregar al señor Capitán de Fragata José Rodríguez Varela quien deberá rendir cuentas, la suma de $ 397.67, importe de los gastos que se ocasionaron durante la permanencia y viaje del grupo de Guardacostas a la República del Paraguay. (Carpeta 3863|942).

11—Resolución 4716 — Concediendo prórroga de licencia para residir en la ciudad de Porto Alegre (Estados Unidos del Brasil) por el lapso de seis meses al señor Alférez de Navío retirado, Luis Alberto Coronel. (Carpeta 2411|939).

12—Resolución nombrando Médico Veterinario honorario del Batallón de Ingenieros número 2, al doctor José L. Larrauri sin perjuicio de las tareas a su cargo como Inspector Veterinario Regional de Florida. (Carpeta 4878|942).

13—Resolución 4705 — Autorizando a la Comisión encargada de proyectar y dirigir las obras de construcción del Aeropuerto Nacional de Carrasco, a transferir a la cuenta que tiene en el "Tesoro Nacional", la suma de $ 17.739.52, cantidad que se ha invertido en diversos gastos relativos a la ejecución de dicha obra. (Carpeta 34|941).

14 y 15—Expidiendo orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por la suma de $ 880.00, que deberá entregar a la Dirección General de Defensa Pasiva, destinada a atender los gastos que demande durante los meses de Noviembre y Diciembre del año en curso el funcionamiento de la citada Dirección General. (Carpeta 3691|941).

1—Decreto 1844 — Autorizando a la Dirección de Aeronáutica Civil para aceptar la renuncia presentada por el señor Piloto Aviador Civil don Juan Ernesto Salsamendi Carlevaro. (Carpeta número 5076|942).

2—Decreto 1843 — Declarando que la misión confiada en los Estados Unidos de Norte América, al señor Capitán de Fragata don Mario Collazo Pittaluga, terminó realmente el día 1.o de Noviembre en curso. (Carpeta 2645|941).

ACTA N.o 216

En Montevideo, a 19 días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y dos, el señor Presidente de la República, en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Encargado del Despacho en el Departamento de Defensa Nacional, y vistos los asuntos de esta Cartera, sometidos a su consideración, a propuesta del mismo

RESUELVE:

Retiros

Se conceden los siguientes a favor de:

1—Carpeta 4930|942). Norberto Sosa Suboficial de 1.a clase ,Radiotelegrafista, de la Marina, con una asignación mensual de $ 70.92.

2—(Carpeta 4904|942). Francisco Alfredo Lambiaso, Suboficial de Cargo de Artillería, de la Marina, con una asignación mensual de $ 101.32.

3—(Carpeta 4688|942). Gumercinco Carballo, Cabo del Grupo de Artillería número 1, con una asignación mensual de $ 33.38.

4—(Carpeta 4335|942). Prudencio Farías, Cabo del Regimiento "Blandengues de Artigas", de Caballería número 1, con una asignación mensual de $ 30.00, y

5—(Carpeta 3011|942). Hipólito Benito Núñez, soldado del Batallón de Ingenieros número 1, con una asignación de $ 10.00.

Pensiones

Se otorgan las siguientes:

1—(Carpeta 4311|942). A favor de la señora Ramona Olivera de Danubio, en su calidad de viuda del Sargento asimilado retirado José Danubio, con una asignación mensual de $ 30.67.

2—(Carpeta 4189|942). A favor de la señora Evangelina Barrios de Sambucetti, en su calidad de viuda del Cabo retirado Ruvalteli R. Sambucetti, con una asignación mensual de $ 14.93.

3—(Carpeta 3645|942). A favor de la señora Auta Padilla de Ortiz, en su calidad de viuda del Soldao retirado Víctor Modesto Ortiz, con una asignación mensual de $ 18.33, y

4—(Carpeta 3616|942). A favor de la señora Corina Rodríguez de Silva, en su calidad de viuda del Ordenanza retirado Antonio Silva, con una asignación mensual de $ 13.80.

Orden de pago

1—(Carpeta 4917|942). Se expide a favor de la Inspección General de Marina, por la suma de $ 300.00, destinada a atender los gastos que demanda el funcionamiento del Centro de Instrucción de la Marina.

Privilegio de paquete

1—(Carpeta 5112|942). Se concede dentro de la categoría "C" a favor del vapor argentino, de carga, denominado "San Francisco".

Varios

1—(Carpeta 2499|941). Modificando la resolución gubernativa de 11 de Setiembre de 1941, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al Sargento retirado Ramón López, es la de $ 42.40.

2—(Carpeta 2943|941) Modificando la resolución gubernativa de 25 de Junio próximo pasado, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al soldado retirado Diego Callejas, es la de $ 13.06.

3—(Carpeta 3115|942). Concediendo prórroga de licencia, por razones de salud, por el lapso de veinte días, al Auxiliar 2.o de la Dirección General de Comunicaciones, Mario Risso.

4—(Carpeta 4819|942). Concediendo cinco meses de licencia para trasladarse a la República Argentina, a la pensionista Gervasia Serafina Martínez.

5—(Carpeta 4927|939). Concediendo prórroga de licencia, para residir en la República Argentina, a la pensionista Elena Pintos Ríos, por el lapso de seis meses.

6—(Carpeta 4696|942). Autorizando a la Contaduría General de la Nación a aumentar en la primer lista pertinente a liquidar, a favor de la señorita Matilde Rueda, la suma de $ 28.40, importe de los haberes de retiro de su extinto hermano, el Suboficial de 2.a clase, Alfonso Rueda, por quince días del mes de Setiembre próximo pasado.

7—(Carpeta 5088|942). Que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista pertinente a liquidar, a favor de la pensionista señora Juana Diamantina Acosta, la suma de $ 12.50, importe de su pasividad por el mes de Setiembre próximo pasado.

8—(Carpeta 5086|942). Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente, en la primer lista pertinente a liquidar, a favor del Músico retirado Marcos Gularte, la suma de $ 41.18, importe de sus pasividades por los meses de Setiembre y Octubre próximo pasados.

9—(Carpeta 5085|942). Disponiendo que la Contaduría General de la Nación

aumente, en la primer lista pertinente a liquidar, a favor del Sargento retirado, Juan José Cuestas, la suma de $ 30.00, importe de su pasividad por el mes de Setiembre próximo pasado.

10—(Carpeta 5087|942). Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente, en la primer lista pertinente a liquidar, a favor del soldado retirado Felicio Rodríguez, la suma de $ 11.00, importe de su haber por el mes de Setiembre próximo pasado.

11—(Carpeta 4995|942). Autorizando a la Auxiliar 3.o (Telefonista) de la Dirección General de Comunicaciones, señora Paula Peñaflor de dos Santos, para que en lo sucesivo use los nombres y apellidos de Pabla Maura Peñaflor de dos Santos, al solo efecto de lo que con su situación funcional se refiere.

12—(Carpeta 4993|942). Autorizando al marinero de 1.a clase del Cuerpo de Policía Marítima, Luis Silva, para que en lo sucesivo use el nombre y apellidos de Luis Ferraco Silva, al solo efecto de lo que con su situación funcional se refiere.

13—(Carpeta 4006|942). Autorizando al Servicio de Material y Armamento a disponer, con cargos a sus proventos, de la suma de $ 300.00, destinada a constituir un fondo permanente para atender obligaciones inmediatas como ser: locomoción, viáticos para inspecciones, etc.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expediente respectivos, las que serán firmadas por el señor Encargado del Despacho, en el Departamento de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

BALDOMIR. — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Noviembre 28 de 1942

Pasa a la Dirección de Industrias, el expediente denominado "Procedimiento para la elaboración del concreto", acta 2895 de la International Standard Electric Corporation, de Estados Unidos de América.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de primer turno los expedientes denominados: "Sesenta" (60), del señor Pedro Nogués, de Montevideo, (acta 37497). — "Una bañadera para utilizarse en espacios reducidos con accesorios de tocador, plegadiza transportable con o sin lluvia", de la señorita María L. Carlevaro, de Montevideo. (Acta 3277).

—Pasa al Fiscal de 2.o turno el expediente acta 37501, denominado: "Soennecken's", de la razón social F. Soennecken, de Alemania.

—Pasa a la Cámara Nacional de Comercio el expediente acta 38078 denominado "Perlan", de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania.

—Pasa a la Cámara de Industrias el expediente caratulado: "Nuevo sistema de aereación y ventilación en azoteas cuya finalidad es aislar los cambios e temperatura del ambiente exterior con el interior de los edificios" del señor Victorio Riva, de Montevideo, acta 5510.

Registro de marca concedido: "La Chismosa", acta 3872 del señor R. J Tardieu", de Buenos Aires (República Argentina).

—Transferencias de marcas concedidas: "Cortexon" número 35.055, a favor de la Química Schering S. A., de Buenos Aires (República Argentina). — "Porospun", número 36.167 a favor de la firma G. Hernández y Compañía, S. de R. Limitada, de Buenos Aires (República Argentina). "Pal", número 35.516, a favor de The Kendall Company, de Estados Unidos de América. — "J. Imperiale", número 31496, a favor de la Reckitt y Colman Limited, de Inglaterra. — "Lacerda", número 32273., a favor de Cecilia Brito de Lacerda, de Lapa (Brasil) y Taranco y Compañía Sociedad Anónima, de Montevideo. — "Fabio", número 26.477, a favor de la misma. — "Espadol", número 31.711, a favor de la Reckitt Colman Limited, de Inglaterra. —"Tulipán", número 31385, a favor de la Sociedad Anónima River Plate Dairi Co. S. A. (Compañía Río de la Plata de la Industria Lechera Sociedad Anónima), de Buenos Aires (República Argentina). "Tulipán", número 33935, a favor de la misma. — "Tensor", número 35629, a favor de The Kendall Company, de Estados Unidos de América. — "Handi-Cast", número 35630, a favor de la misma. — "Celunox", número 35396, a favor del señor Herbert Szama de Buenos Aires (República Argentina). — "Grippers", número 36391, a favor de la Scovill Manufacturing Company, de Estados Unidos de América). — Sarandí", número 28438, a favor de la razón social Aldao, Mántaras y Castells Limitada, de Montevideo. — Cresphér", número 35321, a favor de la firma G. Hernández y Compañía S. de R. Limtiada, de Buenos Aires (República Argentina). — "Trancor", número 36765, a favor de la Armco Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires (República Argentina). — "Effusan 3436", número 34271, a favor de la Química Schering S. A., de Buenos Aires (República Argentina. — "El Maestro", N.o 31980, a favor del señor Mauricio Fernando Dupin Tapie, de Montevideo. — "Healhertex", número 36165, a favor de la firma G. Hernández y Compañía S. de R. Limitada, de Buenos Aires (República Argentina).

—Se prorroga la vista a sesenta días en el expediente acta 4446 denominado: "Catalizador para la conversión de hidrocarburos y procedimiento para hacerlo y emplearlo", de la Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América.

—Se prorroga la vista conferida, a treinta días en el expediente acta 5553, denominado: "Un sistema de fabricación de colchones, cojines y artículos similares, de Pablo Sitner, de Montevideo.

—Se prorroga la vista conferida a noventa días en el expediente denominado: "Mejoras en la fabricación de cuellos de uso personal", de la Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Inglaterra, (acta 4850).

—Vista por 20 días a la firma Chiappini y Compañía, en el expediente denominado: "Vino Risso Zaida", acta 37826. —A la firma Aníbal Verna y José Piguillem, de Montevideo, acta 37934, denominado: "Crema de Pepinos Guillermina Stuard".

—Vista por 10 días a la firma Edmond Wanner, de Suiza, en el expediente acta 5545 denominado: "Puerta Bascular".

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente, don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 6 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República cuando dicten sentencia o resolución definitiva el expediente por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 149 — Montevideo, Jueves 3 de Diciembre de 1942 — Núm. 10862

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
de	$	20.001	"	"	50.000	"	50.00	" "
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	" "
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	" "
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	" "
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	" "
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	" "
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	" "
"	"	en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 61
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir lo siguiente: 250 cajones de aceite comestible en cajones de 20|4 latas cada uno y 4.400 latas de aceite comestible, con destino a las Cantinas Militares y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Diciembre a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942.

(Cuenta corriente) Nov.30-11510-v.dic.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 8
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 8 para adquirir 460:000 kilos de maíz común, 520.000 kilos de alfalfa seca, 140.000 kilos de paja para cama o espartillo, 140.000 kilos de avena o cebada a proveerse por dos meses, y 1:380.000 kilos de maíz común, 1:560.000 kilos de alfalfa seca, 420.000 kilos de paja para cama o espartillo, 420.000 kilos de avena o cebada, a proveerse por seis meses, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisicions de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Diciembre de 1942 a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Nov.23-11255-v.dic.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 34

Llámase a licitación pública número 34 para adquirir satinet ordinario, sarga marrón ordinaria, hebillas ordinarias, con destino a Talleres para la confección de uniformes de paño y polie, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Diciembre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1942.

(Cuenta corriente) Nov.23-11256-v.dic.3.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA.

Llámase a licitación pública para la compra de herrajes con destino al pabellón de despachos y alojamientos de oficiales del cuartel del camino Cuchilla Grande, de acuerdo con los pliegos de condiciones y detalles confeccionados al efecto, que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Juan Carlos Gómez número 1494, esquina Cerrito.

Las propuestas serán presentadas en este Servicio el día 12 de Diciembre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) Nov.27-11410-v.dic.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LAS INSTALACIONES DE CALEFACCION Y AGUA CALIENTE, A REALIZAR EN LOS EDIFICIOS SITUADOS EN LAS CALLES JUAN C. GOMEZ N.o 1530 Y PIEDRAS N.o 618.

Los respectivos planos, especificaciones particulares y condiciones generales podrán retirarlos los interesados en la Sección Reparaciones y Construcciones del Banco, durante las horas hábiles y mediante el pago de $ 3.00.

La apertura de las propuestas se realizará el día lunes 21 de Diciembre a las 14 y 20 horas en el salón de actos del Banco (tercer piso). — Montevideo, Noviembre 30 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.1.o-11562-v.dic.11.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles escolares destinados al servicio correspondiente al año mil novecientos cuarenta y tres, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Secretaría, Soriano 1645.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación el día 15 de Diciembre próximo a las 15 horas. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Nov.7-10575-v.dic.16.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
DIVISION DE LOS SERVICIOS MARITIMOS
Llamado a concurso para la provisión de un cargo

Llámase a concurso de méritos y oposición para la provisión del cargo de Jefe de la Oficina de Armamento y Salvamento, bajo las bases y condiciones que se encuentran en el Despacho de las Oficinas de esta División (hangar 1, muelle A, puerto de Montevideo) a disposición de los interesados.

Los aspirantes deberán inscribirse antes de la fecha 15 de Marzo de 1943. — Juan A. de Ferrari, Jefe de División.
(Cuenta corriente) Nov.25-11310-v.dic.22.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS
COMISION DELEGADA EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de 10 a 15 blocks de dos casas cada uno, de estricto acuerdo con los planos y memorias descriptivas que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Departamental Pro Viviendas Económicas, con sede en la Intendencia Municipal.

Las propuestas en sobre cerrado y en el sellado de ley se recibirán en esta Secretaría hasta las 10 horas del día 21 de Diciembre próximo, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de aceptar la más conveniente o rechazarlas todas, en caso contrario. — Canelones, Noviembre 23 de 1942. — Gregorio Perdomo, Secretario Ad - hoc.
(Cuenta corriente) Nov.28-11447-v.dic.10.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de los artículos que figuran a continuación, en el siguiente orden y fecha:

Licitación número 31. — Artículos para vestuario de reclusos: Diciembre 14 a las 14° horas.

Licitación número 32. — Artículos destinados a la confección de uniformes para personal. Diciembre 14 a las 16 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — El Secretariado Administrativo.
(Cunta corriente) Dic.1.o-11557-v.dic.12.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de los artículos y materiales que figuran a continuación, en el siguiente orden y fechas:

Licitación número 20. — Artículos de almacén: día 9 de Diciembre a la hora 14.

Licitación número 26. — Papas y boniatos: día 10 de Diciembre a la hora 13.30.

Licitación número 29. — Leche: día 10 de Diciembre a la hora 14.30.

Licitación número 24. — Verduras: día 10 de Diciembre a la hora 15.30.

Licitación número 27. — Artículos de molino: día 10 de Diciembre a la hora 16.30.

Licitación número 30. — Utiles de oficina: día 11 de Diciembre a la hora 13.30.

Licitación número 34. — Artículos de electricidad: día 11 de Diciembre a la hora 14.30.

Licitación número 33. — Artículos de menaje: día 11 de Diciembre a la hora 15.30.

Licitación número 28. — Leña para cocinas: día 11 de Diciembre a la hora 16.30.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General, 25 de Mayo 518. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Nov.30-11507-v.dic.11.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 19
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la provisión de artículos destinados a la confección de uniformes de la oficialidad y tropa del Cuerpo de Guardia Penitenciaria.

Datos y demás recaudos: 25 de Mayo 518.

Apertura de propuestas en Ellauri número 306, el día 4 de Diciembre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Nov.28-11439-v.dic.3.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación

Llámase a licitación pública para la venta de papel proveniente del archivo Telegráfico y Radiotelegráfico del año 1939 y recortes de papel proveniente de la Subsección Impresiones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Diciembre de 1942 a la hora 15, en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Nov.28-11440-v.dic.11.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES
Tercer y último llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los artículos combustibles, el día y hora que se indica:

Licitación número 36. — Combustibles: día 7 de Diciembre a la hora 15.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados en nuestras oficinas, sitas en la avenida 18 de Julio número 1225, donde también se pueden retirar los pliegos generales de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Noviembre de 1942.
(Cuenta corriente) Nov.30-11551-v.dic.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 1863
Confección de uniformes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 21 de Diciembre a las 10 horas para la confección de 6.567 uniformes, sobretodos, mamelucos, guardapolvos y sacos a suministrar al personal en el invierno 1943 y verano 1943|44, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.1.o-11563-v.dic.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 1862
Géneros para uniformes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 14 de Diciembre de 1942 a las 10 horas para proveerse de 4.000 metros de brin kaki y 14.000 metros de dril azul índigo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.1.o-11564-v.dic.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 1815
Venta de papel usado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 7 de Diciembre a las 11 horas, para la venta por parte de esta Institución de aproximadamente 40.500 kilogramos de papel usado en guías telefónicas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuesta originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 la siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Diciembre 25 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.28-11442-v.dic.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

LUIS ALBERTO SALVO BARRERA, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Uruguay número 1525, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística, de dos modelos de cajillas o estuches para cigarrillos, cigarros y similares, del que se declara autor y de los que ha depositado dos ejemplares duplicados en cartulina, en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviemebre 25 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.00 Dic.1.o-11556-v.dic.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAAD LITERARIA Y ARTISTICA

JULO GARCIA HUERTAS, uruguayo, comisionista, domiciliado en esta ciudad, calle Julio César número 1663, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un cuadro titulado "Símbolo", con la figura de Mr. Churchill y una alegoría de escudos y banderas, del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares impresos en colores, en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — Albereto Zum Felde, Director.
$3.00 Dic.1.o-11538-v.dic.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

MANUEL HERMINIO VIDAL, español, comerciante, domiciliado a los efectos de esta tramitación en la calle 25 de Mayo número 555, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de "Un modelo de máquina cortadora de fiambre", del que se declara autor y cuya característica es cortar y pesar simultáneamente y del que acompaña dos dibujos que deposita en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.20 Nov.30-11488-v.dic.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ESTHER PARODI URIARTE DE PRUNELL ALZAIBAR, por su fallecido esposo Elbio Prunell Alzáibar, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra de que es autor el mencionado Elbio Prunell Alzáibar, titulada "Velamen" y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 13 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.38 Nov.24-11262-v.dic.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ADRIEN BARRERE y GERMAN C. LOPEZ ALFONSO, Presidente y Secretario, respectivamente, de Río - Platense, S. A. Financiera Comercial e Industrial, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del distintivo constituído por la denominación de "Rioplatense S. A. Financiera, Comercial e Industrial", escrita en un tipo de letra especial, del que se declaran autores y del que han depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 17 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.60 Nov.28-11444-v.dic.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 39667

Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — Con esta fecha el señor Homero Etchegoimberry, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CINELATE"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Dic.1.o-11558-v.dic.12.

ACTA N.o 39622

Montevideo, Noviembre 13 de 1942. — Con esta fecha los señores Helmut y Herbert Kasdorf, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Nov.25-11290-v.dic.5.

ACTA N.o 39639

Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan M. González, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario. para distinguir artículos de la clase 21.a.

$7.00 Nov.25-11326-v.dic.5.

ACTA N.o 39636

Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Brussoni y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Nov.23-11228-v.dic.3.

ACTA N.o 39645

Montevideo, Noviembre 23 de 1942. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"INTRIGUE"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Nov 27-11378-v.dic.9.

ACTA N.o 39631

Montevideo, Noviembre 17 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por De la Peña, Muñoz y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BELZEMA"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Nov.23-11227-v.dic.3.

ACTA N.o 39651

Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EUZKALDUNA"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Nov.30-11427-v.dic.11.

ACTA N.o 39650

Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Lorenzo J. Pérez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Nov.30-11486-v.dic.11.

ACTA N.o 39649

Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por E. R. Squibb y Sons, domiciliada en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

PARENTOSOL-B

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Nov.30-11466-v.dic.11.

ACTA N.o 39657

Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — Con esta fecha la razón social Robinson y Compañía de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"NAFTOL BRUCKNER"

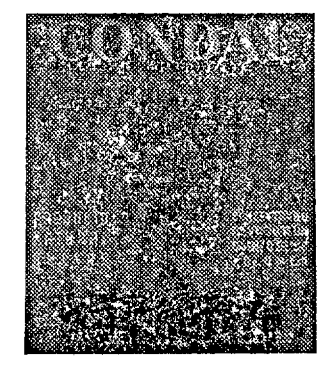
para distinguir artículos de la clase 9 a (un producto químico para aumentar el rendimiento del combustible en motores a explosión).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Nov.30-11498-v.dic.11.

ACTA N.o 39652

Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos y jugo de uva).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$9.40 Nov.30-11436-v.dic.11.

ACTA N.o 39615

Montevideo, Noviembre 13 de 1942. — Con esta fecha los señores Helmut y Herbert Kasdorf, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"POLVOLAC"

para distinguir artículos de las clases 3 a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Nov.25-11291-v.dic.5

ACTA N.o 39620

Montevideo, Noviembre 13 de 1942. — Con esta fecha los señores Helmut y Herbert Kasdorf de Montevideo han solicitado el registro de la marca

"CHOCOLAC"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$7.00 Nov.25-11292-v.dic.5.

ACTA N.o 39619

Montevideo, Noviembre 13 de 1942. — Con esta fecha los señores Helmut y Herbert Kasdorf, de Montevideo han solicitado el registro de la marca

"ALBULAC"

para distinguir artículos de las clases 3.a y 9.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Nov.25-11293-v.dic.5.

ACTA N.o 39618

Montevideo, Noviembre 13 de 1942. — Con esta fecha los señores Helmut y Herbert Kasdorf, de Montevideo han solicitado el registro de la marca

"ACIDOLAC"

para distinguir artículos de las clases 3.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Nov.25-11294-v.dic.5

ACTA N.o 39617

Montevideo, Noviembre 13 de 1942. — Con esta fecha los señores Helmut y Herbert Kasdorf, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CASEINAC"

para distinguir artículos de las clases 3.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Nov.25-11295-v.dic.5.

ACTA N.o 39616

Montevideo, Noviembre 13 de 1942. — Con esta fecha los señores Helmut y Herbert Kasdorf, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SINCLORSAL"

para distinguir artículos de las clases 3.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7 00 Nov.25-11296-v.dic.5.

ACTA N.o 39621

Montevideo, Noviembre 13 de 1942. — Con esta fecha los señores Helmut y Herbert Kasdorf, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MALTALAC"

para distinguir artículos de las clases 3.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por dies días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$7.00 Nov 25-11298-v.dic.5.

ACTA N.o 39632

Montevideo, Noviembre 17 de 1942. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Productos Roche, Sociedad Anónima Química Industrial (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca

"VI - PENTA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Nov.25-11297-v.dic.5.

ACTA N.o 39635

Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$9.40 Nov.24-11263-v.dic.4.

ACTA N.o 39634

Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores De Lodron y Mainero, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

Frisolen

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Nov.24-11264-v.dic.4.

ACTA N.o 39642

Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Arturo Ruiz y Compañía, de Rivera (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LIBERAL"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Nov.24-11265-v.dic.4.

ACTA N.o 39641

Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Arturo Ruiz y Compañía, de Rivera (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"FOOTBALL"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.24-11266-v.dic.4.

ACTA N.o 39648

Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por E. R. Squibb y Sons, domiciliada en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

STILBIOTIN

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Nov.30-11467-v.dic.11.

ACTA N.o 39643

Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Emilio Notarfrancesco, ha solicitado el registro de la marca

CASA NOTAR — EL EMPORIO PARA EL HOGAR

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Nov.27-11411-v.dic.9.

ACTA N.o 39662

Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Fabiano Svirsky, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.2-11603-v.dic.14.

ACTA N.o 39660

Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Fabiano Svirsky, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PAZ"

para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.2-11608-v.dic.14.

ACTA N.o 39661

Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Fabiano Svirsky, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

PA-IN
PAPEL INDUSTRIALIZADO

para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.2-11605-v.dic.14.

ACTA N.o 39658

Montevideo, Noviemebre 26 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hoffman La Roche, Inc., una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Nutley condado de Essex, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

"CAL - C - VITA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.2-11607-v.dic.14.

ACTA N.o 39666

Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan M. González, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



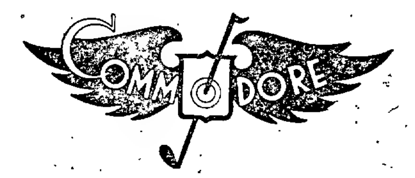
para distinguir artículos de las clases 12.a y 21.a (excepto aparatos de radio y afines de la clase 12.a).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.2-11604-v.dic.14.

ACTA N.o 39659

Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan M. González, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clasee 21.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.2-11606-v.dic.14.

ACTA N.o 39656

Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por General Electric, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 16.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.2-11570-v.dic.14.

ACTA N.o 39653

Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — Con esta fecha el señor Carlos Nudelman, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MUEBLERIA COLONIAL"

para distinguir artículos de la clase 19.a (muebles, tapices, alfombras).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Nov.27-11392-v.dic.9.

ACTA N.o 39646

Montevideo, Noviembre 23 de 1942. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"Le Berceau Enchanté"
La Cuna Encantada

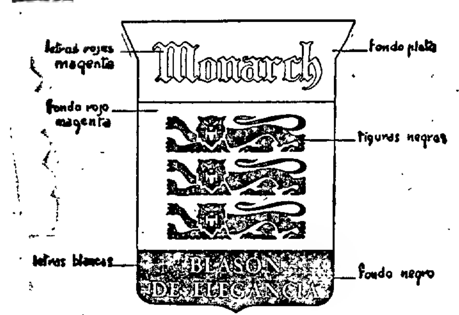
para distinguir artículos de las clases 4.a, 19.a, 23.a y 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Nov.28-11443-v.dic.10.

ACTA N.o 39647

Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Pizzorno, Theoduloz y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.20 Nov.28-11468-v.dic.10.

ACTA N.o 39644

Montevideo, Noviembre 23 de 1942. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TOURBILLON"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Nov.27-11379-v.dic.9.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5693

Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — Con esta fecha, el señor Luis Alberto Salvo Barrera, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en las cajetillas envolventes y continente de cigarrillos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Nov.28-11489-v.dic.11.

ACTA N.o 5695

Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores José Cardillo y Héctor Scoyni, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo propulsor de y acoplable a cepillos para limpieza de los dientes por acción rotativa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto C. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.1.o-11559-v.dic.12.

ACTA N.o 5694

Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols en representación de los señores Félix Cittadino y Anselmo E. Francesio, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Interruptor automático electromagnético para alumbrado público", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1942 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.1.o-11560-v.dic.12.

ACTA N.o 5692

Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Laporta, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un aparato para llenar los filtros de máquinas de hacer café", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1942 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Nov.20-11490-v.dic.11.

ACTA N.o 5687

Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — Con esta fecha los señores Walter, Pintos Risso y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Aparato de descarga para el lavado de inodoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Nov.28-11424-v.dic.10.

ACTA N.o 5686

Montevideo, Noviembre de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Giacca, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo quemador de combustible líquido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Nov.23-11229-v.dic.3.

ACTA N.o 5685

Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Sociedad Industrial Brasilera de Gasógenos Gohin-Poulenc, Ltda, de Rí ode Janeiro, (Brasil) ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Proceso y dispositivo para la filtración, en caliente, de gas pobre generado en gasógenos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Nov.23-11231-v.dic.3.

ACTA N.o 5684

Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — Con esta fecha el señor Manuel Herminio Vidal, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas cortadoras de fiambre y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Nov 23-11232-v.dic.3.

ACTA N.o 5682

Montevideo, Noviembre 17 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de La Colmena, S. A., con domicilio en la ciudad de Asunción (Paraguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de caja para fósforos, pastillas, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Nov.23-11233-v.dic.3.

ACTA N.o 851

Montevideo, Octubre 31 de 1942. — Con esta fecha los señores A. López García y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de ácido cítrico por fermentación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Nov 19-10179-v.dic.12.

ACTA N.o 855

Montevideo, Noviembre 12 de 1942. — Con esta fecha el señor Domingo R. Bordaberry, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años, para "Fabricación de tejido de arpillera y derivados a base de fibras de yute" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Nov.17-11017-v.dic.10.

ACTA N.o 852

Montevideo, Noviembre 6 de 1942. — Con esta fecha los señores Gerardo Adroher y Lorenzo Adroher (hijo), de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación, grabado e impresión de discos gramofónicos en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Nov.11-10767-v.dic.3.

ACTA N.o 853

Montevideo, Noviembre 9 de 1942. — Con esta fecha los señores Narciso Balmaña, Pablo Roig y Sebastián José Roig, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de industria por el término de nueve años para "Fabricación de barras, planchuelas, hierro ángulo T, media caña, de hierro dulce, de todo perfil y medida, a partir de la renovación y remoldeado de varillas, hierros, planchas usadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Nov.13-10870-v.dic.5.

ACTA N.o 5690

Montevideo, Noviembre 23 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco apoderado del señor Mauricio Goyberg, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en catalizadores y en la presentación de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario Interino.

$8.00 Nov.27-11386-v.dic.9.

ACTA N.o 5689

Montevideo, Noviembre 23 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la Sociedad Martin Freres, de París (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Productos de sustitución del papel, del cartón y del cuero artificial y su procedimiento de fabricación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario Interino.

$8.00 Nov.27-11387-v.dic.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 223

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio de la Prefectura del Puerto de Carmelo, del Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 19.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov 28-11446-v.dic.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública número 14 - 1942

Llámase a licitación para la provisión de maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 6 de Diciembre próximo a las horas 10 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.25-11309-v.dic.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública número 15 - 1942

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 19 de Diciembre próximo a las horas 10 y 30 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.2-11585-v.dic.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública número 24 - 1942

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segundo vez y por cuenta de la Intendencia Municipal de Rivera, para la ejecución de las obras de pavimentación en las calles Sarandí entre las de Julio Herrera y Obes y Bonifaz, calle Monseñor Vera entre las de Sarandí y Agraciada, calle Agraciada entre las de Monseñor Vera y General Artigas y calle General Artigas entre las de Sarandí y Agraciada, de la ciudad de Rivera.

Los planos y pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, durante las horas hábiles.

Apertura de propuestas: el día 4 de Diciembre próximo a las 10 y 30 horas, en la Dirección de Vialidad. — Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic 2-11586-v dic.14.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE HIGIENE DE LA ALIMENTACION

Llamado a concurso de oposición

Llámase a concurso de oposición para proveer un cargo de Ayudante Técnico de 2.a de la Sección Usinas de Pasteurización

del Servicio de Contralor de la Leche dependiente de esta Dirección.

Los aspirantes deberán poseer el título universitario de alguna de las siguientes profesiones: Médicos Veterinarios, Doctor en Química, Químico - Farmacéutico, Ingeniero Agrónomo o cualquier otra profesión en cuyo programa de estudios figure la Bacteriología lo que se acreditará con la presentación de un certificado de la Facultad que haya expedido el título.

Las solicitudes en el sellado correspondiente se recibirán hasta el día 12 de Diciembre próximo a las 11 horas en esta Dirección, Maldonado número 1372, donde podrán ser consultadas las bases y programas del mismo. Montevideo Noviembre 2? de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov 25-11313-v dic.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición del Sr JUAN CARLOS PAGANINI ROSSI en su carácter de heredero del propietario del sepulcro 593 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel local, los restos de Leonardo Martínez José Bausello y Ramona Avelleyra de Bausello se hace pública esta petición previniendo que los interesados tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se depositarán los restos mencionados en el Osario General. Montevideo Noviembre 6 de 1942. La Jefatura.

$18.90 Nov 11-10804-v feb 25

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MANUEL MARQUEZ PEREZ en su carácter de propietario del nicho número 750 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando arrojar al Osario General los restos que se encuentran depositados en el referido local y que pertenecen a Manuel Froncoso Catalina Sivori José Antonio Rodríguez José Angel José [illegible] un feto hijo de Joaquín Alonso Domingo Domínguez y Luis Alberto Cotelo se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así como se cumpla el término señalado. Montevideo Octubre [illegible] 1942. La Jefatura.

$27.90 Oct 19 [illegible] v feb [illegible]

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña [illegible] JAYRAUD en su carácter de propietaria del sepulcro número 58 del Cementerio del Buceo, solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General procedentes del expresado local los restos de don Francisco Sapiro y Ramón Iarin se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Una vez vencido el término expresado, se procederá como se solicita. Montevideo Octubre 1? de 1942. La Jefatura.

$18.90 Oct 24 10131 v feb.12

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO EN ESTE LOCAL

MARIA ANZORENA DE ARRUVILLAGA se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 310 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de la Sucesión Anzorena.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. Colonia Noviembre 4 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Nov 11-10786-v.dic.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EXPROPIACION CAMINO PIRIAPOLIS - LA BARRA

Se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de 12 de Noviembre de 1942 se ha declarado urgente la expropiación con destino a la construcción del "camino Piriápolis - La Barra" de dos parcelas de terreno propiedad de los sucesores de don Francisco Piria una de una superficie de .9828 metros 2628 decímetros, dentro del amanzanamiento de Piriápolis (diagonal de las manzanas 647, 667, 677 y 701) y otra de una superficie de 1 hectárea 8217 metros fuera del amanzanamiento las dos con un ancho de 17 metros lindando por todos sus lados con más campo de la Sucesión Piria excepto por el Este que confina con Sucesión Carlos Silva.

Los que se consideren con derecho podrán examinar los planos y hacer las observaciones en la Intendencia Municipal de Maldonado. — Maldonado, Noviembre 24 de 1942. — Tomás I. Casella.

(Cuenta corriente) Nov 28-11464-v.en.5.

JUNTA LOCAL DE ROSARIO
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE UN NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD

MARIA LUISA LEYZAGOYEN DE UTHURBURU se ha presentado a esta Junta solicitando un duplicado del título del nicho número 338 del cementerio público local, que se encuentra registrado a nombre de Francisco Leyzagoyen.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Junta dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. Rosario Noviembre 5 de 1942. Martín Fuica Presidente. Aurelio Valle Secretario.

$12.00 Nov.11-10787-v.dic.16.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 30 de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9 906.)

Montevideo, Diciembre 2 de 1942

15.a Sección

MANUEL BARRIO ABADIN, 51 años, soltero, comercio, español, domiciliado Wáshington 211 y MANUELA CANDAME NO, 33 años, soltera española domiciliada Maldonado 1932.

ELBIO QUINTANA SOLARI 27 años soltero, oriental, domiciliado A. Santos 940, y MARIA ANGELICA BRAGGIO, 22 años, soltera, oriental domiciliada Guaná 1927.

17.a Sección

ANGEL ANTONIO TOMEO, 35 años, soltero, escultor, oriental, domiciliado Francisco Lemos 49 y ELIDA SARRO, 30 años, soltera, oriental domiciliada Francisco Lemos 49.

$2.00 Plp.-v.dic.4.

Montevideo, Diciembre 1.o de 1942

2.a Sección

ROMAN CARCOBA, 34 años, soltero, jornalero español, domiciliado Guaraní 1545, y PATRICIA BELLELLA, 33 años, soltera, española, domiciliada Piedras 160.

LUIS HECTOR NICOLINI, 26 años soltero, empleado, argentino, domiciliado Rincón 523, y CELINA PAGANINI, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Rincón 523.

ADIL C. SALVADOR, 31 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Cerrito 505, y AIDA MARTIN, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Cerrito 505.

3.a Sección

ISAAC HAZAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 279 (bis) y ELISA COHEN, 20 años, soltera, oriental domiciliada Juan C. Gómez 1331.

10.a Sección

ARIDES VIERA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3637, y ELIDA MARCELINA PIÑEIRO DE CASTRO, 26 años, soltera, oriental domiciliada Asilo 3637.

GERMAN JOSE, 28 aós, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Asilo 3637 y HAYDEE PIÑEYRO DE CASTRO 28 años, soltera oriental, domiciliada Asilo 3637.

FERNANDO POMI 29 años, soltero, industrial italiano, domiciliado I. Núñez 2296, y CLARA BERI 20 años soltera, italiana, domiciliada I. Núñez 2296.

JULIAN IGLESIAS, 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado D. López 2122, y JUANA MORCHIO, 32 años, viuda oriental, domiciliada Lombardini 3557.

GABINO PEIRANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Anador 3942, y HAYDEE RIVERO, 19 años, soltera oriental, domiciliada Propios 2224.

JULIO CESAR SARACENO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrascaeta 1376, y LIVIA CLEMENTINA LAMPERTI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Arrascaeta 1376.

LUCIANO MADERA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3604, y MARIA EDELMIRA DELFINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2641.

11.a Sección

FRANCO LUIS PANDIANI, 19 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado camino Maldonado (kilómetro 19) y MARIA LUISA VALENTIN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada camino Maldonado (kilómetro 19).

14.a Sección

LUIS EDUARDO MAGNONE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 1044 (bis), y DOMINGA MANUELA SANGUINETI RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 1044 (bis).

LUIS ERNESTO GIUSTI, 24 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Doroteo Enciso 678, y GLADYS MARTA CENTURION, 17 años, soltera oriental, domiciliada Capurro 606.

ILDEFONSO ISMAEL PERDOMO SAETTONE, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Valentín Gómez 994, y MARIA ANSELMA FERREYRA ARAUJO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Valentín Gómez 994.

18.a Sección

WILHELM DOKOW, 27 años, soltero, comercio, suizo, domiciliado Libertad 2715, y RUTH KAROLINE SCHWARZ, 20 años, soltera, suiza domiciliada, Joaquín Núñez 3081.

HUMBERTO ORCASBERRO, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado San Salvador 2235, y MARIA ISABEL GOMEZ DE FREITAS RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2165.

FRITZ EMANUEL DOKOW, 30 años, soltero, médico, suizo, domiciliado Libertad 2715, y EDITH MINA SCHWARZ, 20 años, soltera, suiza domiciliada Joaquín Núñez 3081.

19.a Sección

HORACIO LUIS ZOLESSI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2042, y ORFELIA YOLANDA BRITOS BIANCHI, 25 años, soltera, oriental domiciliada Nicaragua 2042.

$2.00 Plp.-v.dic.3.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
Expropiación

EDICTO — En autos "Riose con el ARRENDATARIO Y OCUPANTE DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL NUMERO 1589. Expediente número 1612. Libro 10. Folio 69" se ha dictado la siguiente resolución.

"Número 8048 — Montevideo Octubre 24 de 1942 — 1.o) Por presentado, constituído domicilio, acreditada personería y promovida esta acción 2.o) Decrétase la urgente toma de posesión del inmueble de que se trata acordándose al arrendatario u ocupantes a cualquier título un plazo de cuarenta y cinco días para su desocupación efectiva. 3.o) Para la notificación, líbrese despacho instruído al Sr. Juez de Paz respectivo 4.o) Expídanse los edictos prescriptos por el artículo 9.o de la ley N.o 10.032 de 16 de Julio de 1941 con la constancia solicitada por el actor. 5.o) Líbrese despacho para la notificación del arrendatario. 6.o) Téngase presente la designación de la persona que ha de tomar posesión del inmueble bajo inventario lo que se hará saber en el despacho a librarse 7.o) Devuélvase el mandato dejando testimonio en autos. — M Izcua Barbat. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Marcelino Izcua Barbat en Montevideo a veinticuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, doy fe — Juan J Martínez.

Se previene: Primero Que el inmueble a que se refiere la resolución transcripta, está empadronado con el número 1589, y ubicado en la 5.a sección judicial del Departamento de Durazno Segundo. Dicho inmueble es propiedad de la "Riose" siendo su ocupante el señor Francisco Amespil, domiciliado en la misma propiedad.

De conformidad con el artículo 9.o de la ley de 16 de Julio de 1941, se hace esta-

publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.27-11413-v.dic.3.

Expropiación

EDICTO — En autos "Rione con el ARRENDATARIO Y OCUPANTE DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL NUMERO 1458. Expediente número 1623. Libro 10. Folio 75" se ha dictado la siguiente resolución:

Número 8081. — Montevideo, Octubre 24 de 1942. — 1.o) Por presentado, constituído domicilio, acreditada personería y promovida esta acción. 2.o) Decrétase la urgente toma de posesión del inmueble de que se trata, acordándose al arrendatario u ocupantes a cualquier título, un plazo de cuarenta y cinco días para su desocupación efectiva. 3.o) Para la notificación, líbrese despacho instruído al Sr. Juez de Paz respectivo. 4.o) Expídanse los edictos prescriptos por el artículo 9.o de la ley N.o 10.032 de 16 de Julio de 1941, con la constancia solicitada por el actor. 5.o) Líbrese despacho para la notificación del arrendatario. 6.o) Téngase presente la designación de la persona que ha de tomar posesión del inmueble bajo inventario, lo que se hará saber en el despacho a librarse. 7.o) Devuélvase el mandato dejando testimonio en autos. — M. Izcua Barbat. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat en Montevideo, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, doy fe. — Juan J. Martínez.

Se previene: Primero. Que el inmueble a que se refiere la resolución transcripta, está empadronado con el número 1458, y ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Durazno. Segundo. Dicho inmueble es propiedad de la "Rione" siendo...

De conformidad con el artículo 9.o de la ley de 16 de Julio de 1941, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.27-11418-v.dic.3.

Expropiación

EDICTO — En autos "Rione con el ARRENDATARIO Y OCUPANTE DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL NUMERO 3578. Expediente número 1622. Libro 10. Folio 74" se ha dictado la siguiente resolución:

Número 8080. — Montevideo, Octubre 24 de 1942. — 1.o) Por presentado, constituído domicilio, acreditada personería y promovida esta acción. 2.o) Decrétase la urgente toma de posesión del inmueble de que se trata, acordándose al arrendatario u ocupantes a cualquier título, un plazo de cuarenta y cinco días para su desocupación efectiva. 3.o) Para la notificación, líbrese despacho instruído al Sr. Juez de Paz respectivo. 4.o) Expídanse los edictos prescriptos por el artículo 9.o de la ley N.o 10.032 de 16 de Julio de 1941, con la constancia solicitada por el actor. 5.o) Líbrese despacho para la notificación del arrendatario. 6.o) Téngase presente la designación de la persona que ha de tomar posesión del inmueble bajo inventario, lo que se hará saber en el despacho a librarse. 7.o) Devuélvase el mandato dejando testimonio en autos. — M. Izcua Barbat. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat en Montevideo, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, doy fe. — Juan J. Martínez.

Se previene: Primero. Que el inmueble a que se refiere la resolución transcripta, está empadronado con el número 3878, y ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Segundo. Dicho inmueble es propiedad de la "Rione" siendo su arrendatario el señor Manuel Tejería, domiciliado en la misma propiedad.

De conformidad con el artículo 9.o de la ley de 16 de Julio de 1941 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.27-11414-v.dic.3.

Expropiación

EDICTO — En autos "Rione con el ARRENDATARIO Y OCUPANTE DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL NUMERO 2069. Expediente número 1615. Libro 10. Folio 70" se ha dictado la siguiente resolución:

Número 8084. — Montevideo, Octubre 26 de 1942. — 1.o) Por presentado, constituído domicilio, acreditada personería y promovida esta acción. 2.o) Decrétase la urgente toma de posesión del inmueble de que se trata, acordándose al arrendatario u ocupantes a cualquier título un plazo de cuarenta y cinco días para su desocupación efectiva. 3.o) Para la notificación, líbrese despacho instruído al Sr. Juez de Paz respectivo. 4.o) Expídanse los edictos prescriptos por el artículo 9.o de la ley N.o 10.032 de 16 de Julio de 1941 con la constancia solicitada por el actor. 5.o) Líbrese despacho para la notificación del arrendatario. 6.o) Téngase presente la designación de la persona que ha de tomar posesión del inmueble bajo inventario, lo que se hará saber en el despacho a librarse. 7.o) Devuélvase el mandato dejando testimonio en autos. — M. Izcua Barbat. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcúa Barbat, en Montevideo, a veintiséis de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, doy fe. — E. Mattos Ramos.

Se previene: Primero. Que el inmueble es propiedad de la "Rione" siendo su arrendatario los señores Alzúa Hermanos, domiciliados en la misma propiedad. Segundo. Que el inmueble a que se refiere la resolución transcripta, está empadronado con el número 2069 y ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

De conformidad con el artículo 9.o de la ley de 16 de Julio de 1941, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.27-11415-v.dic.3.

Expropiación

EDICTO — En autos "Rione con el ARRENDATARIO Y OCUPANTE DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL NUMERO 3579. Expediente número 1619. Libro 10 Folio 72", se ha dictado la siguiente resolución:

Número 8079. — Montevideo, Octubre 24 de 1942 — 1.o) Por presentado, constituído domicilio, acreditada personería y promovida esta acción. 2.o) Decrétase la urgente toma de posesión del inmueble de que se trata acordándose al arrendatario u ocupantes a cualquier título un plazo de cuarenta y cinco días para su desocupación efectiva. 3.o) Para la notificación, líbrese despacho instruído al Sr. Juez de Paz respectivo. 4.o) Expídanse los edictos prescriptos por el artículo 9.o de la ley N.o 10.032 de 16 de Julio de 1941 con la constancia solicitada por el actor. 5.o) Líbrese despacho para la notificación del arrendatario. 6.o) Téngase presente la designación de la persona que ha de tomar posesión del inmueble bajo inventario, lo que se hará saber en el despacho a librarse. 7.o) Devuélvase el mandato dejando testimonio en autos. — M. Izcua Barbat. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat en Montevideo, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, doy fe. — Juan J. Martínez.

Se previene: Primero. Que el inmueble a que se refiere la resolución transcripta, está empadronado con el número 3579, y ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Segundo. Dicho inmueble es propiedad de la "Rione" siendo su arrendatario los señores Alzúa Hermanos, domiciliados en la misma propiedad.

De conformidad con el artículo 9.o de la ley de 16 de Julio de 1941 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.27-11416-v.dic.3.

Expropiación

EDICTO — En autos "Rione con el ARRENDATARIO Y OCUPANTE DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON LOS NUMEROS 5638, 2099, 4293. Expediente número 1617. Libro 10. Folio 71" se ha dictado la siguiente resolución.

Número 8083. — Montevideo, Octubre 26 de 1942. — 1.o) Por presentado, constituído domicilio, acreditada personería y promovida esta acción. 2.o) Decrétase la urgente toma de posesión del inmueble de que se trata, acordándose al arrendatario u ocupantes a cualquier título un plazo de cuarenta y cinco días para su desocupación efectiva. 3.o) Para la notificación, líbrese despacho instruído al Sr. Juez de Paz respectivo. 4.o) Expídanse los edictos prescriptos por el artículo 9.o de la ley N.o 10.032 de 16 de Julio de 1941 con la constancia solicitada por el actor. 5.o) Líbrese despacho para la notificación del arrendatario. 6.o) Téngase presente la designación de la persona que ha de tomar posesión del inmueble bajo inventario, lo que se hará saber en el despacho a librarse. 7.o) Devuélvase el mandato dejando testimonio en autos. — M. Izcua Barbat. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, en Montevideo, a veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, doy fe. — E. Mattos Ramos.

Se previene: Primero. Que el inmueble a que se refiere la resolución transcripta, está empadronado con los números 5638, 2099, 4293, y ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Segundo. Dicho inmueble es propiedad de la "Rione" siendo su arrendatario el señor Joaquín M. Olaso, domiciliado en la calle San Salvador número 2077 de esta ciudad.

De conformidad con el artículo 9.o de la ley de 16 de Julio de 1941 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.27-11412-v.dic.3.

Expropiación

EDICTO — En autos "Rione con el ARRENDATARIO Y OCUPANTE DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL NUMERO 3580. Expediente número 1621. Libro 10. Folio 73" se ha dictado la siguiente resolución:

Número 8082. — Montevideo, Octubre 24 de 1942. — 1.o) Por presentado, constituído domicilio, acreditada personería y promovida esta acción. 2.o) Decrétase la urgente toma de posesión del inmueble de que se trata, acordándose al arrendatario u ocupantes a cualquier título, un plazo de cuarenta y cinco días para su desocupación efectiva. 3.o) Para la notificación, líbrese despacho instruído al Sr. Juez de Paz respectivo. 4.o) Expídanse los edictos prescriptos por el artículo 9.o de la ley N.o 10.032 de 16 de Julio de 1941, con la constancia solicitada por el actor. 5.o) Líbrese despacho para la notificación del arrendatario. 6.o) Téngase presente la designación de la persona que ha de tomar posesión del inmueble bajo inventario, lo que se hará saber en el despacho a librarse. 7.o) Devuélvase el mandato dejando testimonio en autos. — M. Izcua Barbat. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat en Montevideo, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, doy fe. — Juan J. Martínez.

Se previene: Primero. Que el inmueble a que se refiere la resolución transcripta, está empadronado con el número 3580 y ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Segundo. Dicho inmueble es propiedad de la "Rione" siendo su arrendatario los señores Alzúa Hermanos domiciliados en la misma propiedad.

De conformidad con el artículo 9.o de la ley de 16 de Julio de 1941 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.27-11417-v.dic.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en el expediente caratulado "Fisco con Sucesión de LASSENAY (LORENZO ANDRES) Medidas preparatorias" (Expte. N.o 268 L.o 9 F.o 318), se cita, llama y emplaza a don Andrés Alberto Lassenay para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.
(Costas) Nov.18-11048-v.dic.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veinticinco de Setiembre último, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PASOLINI (MARTIN) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 67, L.o 8. F.o 344) padrón número 76.391 (setenta y seis mil trescientos noventa y uno) se cita, llama y emplaza a doña María Pasolini, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 5 de 1942 — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.17-11032-v.dic.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcúa Barbat, de fecha diecinueve de Octubre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo, con CAMACHO CABRERA (JOSE) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 215. Libro 9. Folio 302" padrón número 34.396 (treinta y cuatro mil trescientos noventa y seis) se cita, llama y emplaza a don Filomeno Sansone Camacho o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 28 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.14-10947-v.dic.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiuno de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con GRIGNOLI (VIRGINIA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1535 Lo. 10. Fo 50) padrón número 73.648 (setenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho), se cita, llama y emplaza a doña Raquel Grignoli y a don Domingo Grignoli, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.17-11030-v.dic.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veinticinco de Setiembre último, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANDRES CALIMERIO PASOLINI y otra. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. 681. Lo. 8. Fo. 347), padrón número 76.392 (setenta y seis mil trescientos noventa y dos), se cita, llama y emplaza a doña María Pasolini o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 5 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.11-10778-v.dic.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veinticinco de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con NEFFA (LEONOR) u otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 266 Lo. 9 Fo 313), padrón número 140.888 (ciento cuarenta mil ochocientos ochenta y ocho) se cita, llama y emplaza a los señores Julio Neffa Nilano Neffa y Juan Neffa, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.11-10779-v.dic.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, de fecha nueve de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SCHANDY (TOMAS) Cobro ejecutivo de pesos. (Expediente número 628. Libro 9 Folio 419" padrón número 112.700 (ciento doce mil setecientos), se cita llama y emplaza a don Tomás Schandy, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Octubre 19 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.14-10948-v.dic.19.

Emplazamiento

... señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, de fecha diez de Agosto del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FERNANDEZ DE ESPIÑEIRA (ESPERANZA) ALONSO DE GONZALEZ (HORTENSIA) y otros Cobro ejecutivo de pesos" (Expte N.o 293 Lo. 9 o 286) padrón número 42.114 se cita llama y emplaza a don Andrés Gil y a doña Josefa Martínez de Gil y a sus sucesores don Juan Manuel María Josefa y Francisco Gil Martínez y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — D. González Ferreira. Escribano.
Nov.7-10645-v.dic.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha cinco de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PEREZ (BALTASAR). Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 343. Lo. 9. Fo. 342), padrón número 67.895 (sesenta y siete mil ochocientos noventa y cinco), se cita, llama y emplaza a don Baltasar Pérez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1942. — D. González Ferreira Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.11-10780-v.dic.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha cinco de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PATETTA (DANTE) Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 346 Lo. 9. Fo 343) padrón número 67.225 (sesenta y siete mil doscientos veinticinco), se cita, llama y emplaza a don Dante Patetta o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1942. — D. González Ferreira Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.10-10745-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

... del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Fisco contra MARIA BARRAGAT DE MUSCHIETTI y otros Denuncia por defraudación al impuesto de extracción" (Lo. 7 Fo 372) se emplaza a María Barragat de Muschietti, Elisabeth Barragat de Lacaze, Juan Barragat, Víctor Pedro Barragat y Victoria Barragat: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; y B) Para que, a los efectos de la tentativa de conciliación, constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
Nota. — Se hace constar que a los efectos del precedente emplazamiento se habilitó la próxima feria judicial. — Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.21-11027-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Fisco contra DOMINGO BILBERT Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 7 Folio 749) se emplaza a Domingo Bilbert Billvert o Beivert: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 10 de 1942. — C. Büsch Buero. Actuario.
(Costas) Nov.14-10949-v.dic.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra GUILLERMINA GARCIA. Cobro ejecutivo de pesos "(Lo. 8 Fo 61)" se emplaza a Guillermina García, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 72.204, situado en la calle Pablo Pérez entre Industria y Elcano. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 28 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
Nov 7-10646-v.dic 12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, en el expediente caratulado "JUAN PEROLO SALVAGO. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado de activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia que el día 23 de Diciembre próximo a las 9 horas se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, 25 de Mayo 523, (primer piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.75 Nov.30-11509-v.dic.11.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de pirmer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, en el expediente caratulado "FELIPE FERNANDEZ VAZQUEZ. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 1.º del próximo mes de Diciembre a las 9 horas o a las 14 y 30 si rigiera el horario vespertino, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (primer piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.00 Nov.30-11506-v.dic 11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GORLERO BURZACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Nov.30-11518-v.dic.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ADA QUEIROZ DE POGLIANO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, de acuerdo con la sentencia del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en los autos "Ada Queiroz Pogliano contra Tercilia o Ercilia Pogliano de Pichón. Por reconocimiento de filiación legítima y nulidad de adopción" pues donde en ella aparece inscripta como "Amanda Ocampo, hija de padres deconocidos" debe decir "Ada Quieroz Pogliano, nacida en la 7.a sección judicial de Montevideo, el día primero de Marzo de 1910 hija legítima de don Antonio de Castro Queiroz y de doña Tercilia o Ercilia Pogliano, nieta por línea paterna de don Benjamín de Castro Queiroz y de doña Avelina Fuentes y por línea materna de don Ernesto Pogliano y de doña Ludovica Castelli". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1942. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$10.50 Nov 28-11461-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN AREAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamientos — Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.50 Nov.30-11519-v.dic.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don VICTOR ERRICO y GRACIA PESCA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Carmen, pues donde en ella figura el padre como Víctor Arrico debe decir "Víctor Errico". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Nov.28-11456-v.dic.16.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "TARCICIO A. CARDOZO. Concurso voluntario", se cita a los acreedores de don Tarcicio A. Cardozo para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), el día 29 de Diciembre próximo a las 9 horas, o a las 14 y 30 si rigiera el horario vespertino previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Noviembre 21 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$11.70 Nov.26-11353-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA VERNAZZA DE SALLEFRANQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Nov 27-11405-v.dic.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ROSA COSENTINO COZZO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de don Cecilio Cosentino con doña María Eva Cozzo, pues donde en ella dice Egidio Constantino, Domingo Constantino, Eva Coza y Nicolás Coza debe decir, respectivamente "Cecilio Cosentino", "Domingo Cosentino", "María Eva Cozzo" y "Nicolás Cozzo"; 2.o La de nacimiento de Rosa Cosentino Cozzo, pues donde en ella figura el apellido de su padre y abuelo como Cosentini debe decir "Cosentino"; 3.o La de defunción de don Cecilio Cosentino, pues donde figura el apellido de la esposa como Coussa debe decir "Cozzo"; y 4.o La de defunción de María Eva Cozzo de Cosentino, pues donde en ella figura su apellido como Cozza debe decir "Cozzo". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.75 Nov.26-11334-v.dic.14.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que la firma de esta plaza JUAN PEROLO SALVAGO, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado don Pedro Antón los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 21 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.50 Nov.26-11331-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña COLOMBA FERNANDEZ DE BELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Nov.26-11330-v.dic.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "CARMEN TEJERA DE PEREZ. Solicita segundas copias", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles que a continuación se detallarán o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura solicitada, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Escritura de compraventa autorizada por el señor Escribano Enrique Uslenghi, en la ciudad de Pando, séptima sección del Departamento de Canelones, el día veinte de Agosto de mil novecientos veinticinco, en la que doña Carmen Tejera de Pérez, viuda de don Eusebio Pérez, compró a don Mario Bonini la propiedad y posesión de los solares 2, 4 y 6 de la manzana 14 del pueblo "Joaquín Suárez" (Departamento de Canelones), con las construcciones y demás mejoras que contenían, empadronados con el número 92 y que, por estar contiguos, forman en conjunto la superficie que se deslinda así: al Noroeste, en metros 34 36, da frente a calle Pérez Castellanos; al Sudeste, en metros 25.67, linda con el solar 7, y en metros 8.59, con solar 5; al Noreste, en metros 34.36, da frente a calle 25 de Mayo, formando esquina el solar 2, y al Sudoeste, en metros 23.193 milímetros, linda con solares 1 y 3, y en metros 11.167 milímetros, con solar 5. — Montevideo, Octubre 30 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$25.20 Nov.14-10913-v.dic.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones siguientes: de don DANIEL D'ISABELLA o DANIEL SABELLE, de don RAFAEL DI LORENZO o DILORENZO o ANGEL RAFAEL DI LORENZO ó RAFAEL DE LORENZO, de doña DOLORES o MARIA DOLORES DI LORENZO y de doña CELESTINA TANCREDI o CELESTE TANCREDI o CELESTINA TANCREDE o CELESTINA TANCREDI o CELESTINA TANCREDO o CELESTINA PANCRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1942. — Nicanor dos Santos Actuario.

$19.80 Nov 6-10603-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Vicenta Monsuárez Ruiz contra CASIANO RAMON MENDEZ Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Casiano Ramón Méndez a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Oct.30-10362-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION MOLINA DE BALLESTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Octubre 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Oct.29-10289-v dic.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MANFRINO DE BORGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Dic.1.o-11553-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ARTURO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — Hugo F. Barú, Escribano.

$3.75 Dic.2-11568-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA DE LOS CAMPOS DE PLACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Dic.1.o-11554-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO RODIGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$3.75 Dic.1.o-11555-v.dic.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de SEGUNDO BORDO con MERCEDES SAINZ: donde el apellido de la contrayente aparece "Saez" debe decir Sainz, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Nov.30-11487-v.dic.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALCIDES JORGE, en el sentido de modificar donde dice: compareció "Antonio Augusto" debe decir "Antonio Augusto Jorge" y donde dice: firman también, debe decir "Antonio Augusto Jorge" en lugar de "Antonio Augusto". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Nov.28-11459-v.dic.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se cita, llama y emplaza al señor OTTO CARLOS ERNESTO HERBORN o a sus descendientes, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Máximo o Max Herborn, por el término de noventa días ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$6.00 Nov.28-11452-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido pedidas las rectificaciones de partidas de matrimonio de CARLOS HENNIG con ANA BERTA KOCH y la de nacimiento del hijo de éstos, Oscar Alberto: donde el apellido del contrayente y padre, respectivamente, aparece "Hening", como asimismo el apellido de mi padre en la primera y abuelo en la segunda, que debe decir en todas Hennig, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$7.00 Nov.27-10955-v.dic.15.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que en el expediente caratulado "Josefa Suárez contra JOSE SALVADOR DE TORO. Conversión al divorcio" (Libro 38, Folio 671), se ha dictado la siguiente resolución: "Número 345. — Montevideo, Noviembre 5 de 1942. — Visto para sentencia este juicio seguido por doña Josefa Suárez contra don José Salvador de Toro, por conversión al divorcio. Resultando: Que la parte actora solicita se convierta en divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos dictada por los Tribunales de París (Francia), que debidamente legalizada y traducida presenta a obra de fojas 1 a fojas 17. Se funda para ello en que dicha sentencia data desde hace mucho más de tres años y en lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, que establece que transcurridos tres años de dictada una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede pedir la conversión al divorcio. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 24, aconsejando se decretara el divorcio solicitado. Considerando: Que con el testimonio debidamente legalizado y traducido referido, se justifica que con fecha 22 de Diciembre de 1927 se dictó sentencia en el juicio de separación de cuerpos iniciado por doña Josefa Suárez contra su esposo José Salvador de Toro. Que se ha comprobado que la demandante tiene constituído su domicilio en el país, por lo que resulta de la información producida de fojas 21 vuelta a fojas 23. Que siendo así y habiendo transcurrido más de tres años de la sentencia de separación de cuerpos, co-

rresponde, con arreglo a lo dispuesto en el invocado artículo 185 del Código Civil, que se haga lugar a la conversión solicitada. Por estos fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de separación de cuerpos que obra de fojas 1 a fojas 17, debiendo notificarse al demandado por edictos. Ejecutoriada, háganse las comunicaciones correspondientes, dese testimonio, si fuese solicitado, hágase el desglose pertinente y archívese. — Hamlet Reyes". A los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de treinta días. Montevideo, Noviembre 10 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$32.40 Nov.14-10953-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO IVALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$3.75 Nov.23-11247-v.dic.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: JOSE LORENZO DE LA IGLESIA, Quiebra. Calificación (Lo. 1 Fo. 212), se cita y emplaza al señor José Lorenzo de la Iglesia para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio que le represente. — Montevideo, Octubre 26 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Costas) Nov.6-10579-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (interino) doctor don Amadeo Sandó, dictado en el expediente caratulado "Ana María Janssen contra JOSE SANTIAGO STEVENS. Divorcio" (Libro 38, Folio 661) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Santiago Stevens para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 17 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$8.10 Oct.31-11417-v.dic.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL MARINO y de LEONILDA GIOIELLA o GEOJELLI o GIOVELLI o GUIELLI DE MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Nov.33-11521-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO RAMON SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Nov.30-11522-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SALVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Nov.30-11495-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Dic.2-11602-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL JOSE GOMEZ TROANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Nov.30-11494-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en el expediente caratulado: "Riestra (Ulises W.) y otros contra los sucesores de PEREIRA TERRA (ANTONIO) y otros: Prescripción (Libro 40, Folio 626)", se cita, llama y emplaza para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con los que se seguirán los procedimientos hasta su completa terminación, a don Antonio Pereira Terra doña María Pereira Terra de Silveira, a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y modo y, en general a todos cuantos se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo en el rincón que forman los arroyos Sauce y Mansavillagra, sexta sección judicial del Departamento de Florida, compuesta según título de doscientos trece hectáreas aproximadamente, lindando: al Norte, Sur y Oeste, con los arroyos indicados y al Este, con la sucesión Mauricio Pereira después sucesores de Francisco Errasquín y Angela Pereira de Baptista, cuyo campo según mensura practicada en diecisiete de Mayo de mil novecientos veintinueve por el agrimensor Gerónimo de Sierra resultó tener ciento cincuenta y seis hectáreas dos mil setecientos ochenta y nueve metros lindando, según ese plano al Norte, arroyo Sauce de Mansavillagra, al Oeste con el mismo arroyo, al Suroeste, con el arroyo Mansavillagra y al Este, campos del doctor Vicente Barcia antes sucesión Angela Pereira de Baptista, y Víctor Paullier antes sucesión Francisco Errasquín. Esa extensión se halla dividida en tres fracciones: la número uno, de cuarenta y tres hectáreas dos mil trescientos metros lindando: al Norte con el arroyo Sauce de Mansavillagra; al Sur, camino vecinal por medio con la fracción tres; al Este con más campo del doctor Barcia y al Oeste, con el arroyo Sauce de Mansavillagra y camino vecinal por medio con la fracción dos y las fracciones dos y tres compuestas en conjunto de ciento trece hectáreas cuatrocientos ochenta y nueve metros lindando según el plano citado: al Norte con el arroyo Sauce de Mansavillagra y camino vecinal por medio con la fracción número uno; al Sureste con el arroyo Mansavillagra, y al Oeste con la sucesión de Francisco Errasquín después Víctor Paullier; hallándose empadronadas actualmente la primera en mayor área con el número mil quinientos sesenta y cinco y la segunda y tercera con el número siete mil novecientos sesenta y cinco. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$38.40 Nov.30-11493-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Nov.28-11451-v.dic.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DARIAS o DARIAS BELTRAN y JUANA FUERTE DE DARIAS o FORTIS DE DARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Nov.26-11325-v.dic.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CAROLINA CIRILO DE MIGLINO o MARIA CAROLINA CIRILLO DE MIGLINO y de ANTONIO MIGLINO o FRANCISCO ANTONIO MIGLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Nov.23-11236-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIZALDE DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Nov.27-11400-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OSORIO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Nov.25-11305-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RAMOS o PRESENTACION RAMOS VIGNOLI o ALBERTO RAMOS VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Nov.25-11306-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANTONIO OLIVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Nov.25-11299-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Nov.23-11222-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABERIO BOCCARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Nov.23-11223-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINO JULIO CARVALLO o CARVALHO o CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Nov.23-11224-v.dic.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Salisbury (Juan D.) contra COLORETTI (ROSA P.) Juicio ejecutivo Hipotecario" se cita, llama y emplaza a María Coloretti, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a deducir los derechos que en esta ejecución pretenda tener dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente en estos autos, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$10.80 Nov.7-10633-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD MARIA RABILLER DE MARTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Nov.23-11225-v.dic.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CHARQUERO DE MORAN (HILARIA) Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Jesús Morán en la siguiente forma, donde dice "Jesús Morarán" debe decir "Jesús Morán". — Montevideo, Octubre 31 de 1942. — Carlos María Trianón Actuario.

$3.00 Nov.12-10827-v dic.4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADA FELICIA o BRIGIDA AMADA FELICIA CASAVALLE FITTIPALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Dic.1.o-11539-v.dic.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de don CONSTANTE CAMODECO y doña JUANA AZCUNE y en las partidas de nacimiento de Constante Camodeco (hijo) y en la de Orlando Camodeco, donde respectivamente, el contrayente y el padre de los inscriptos aparece con el apellido de "Comodeco" debe decir "Camodeco"; y B) En la partida de nacimiento de Pedro Camodeco, donde el padre y la madre del inscripto aparecen, respectivamente, con los apellidos de "Comodeca" y "Ascuni" debe decir "Camodeco" y "Azcune". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.50 Nov.30-11517-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA BAPTISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Nov.30-11511-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NEGRON DE PEÑAGARICANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.30-11512-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA GRONDONA DE SCARLATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Nov.30-11513-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN SELVINO NEGRON HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Nov.30-11514-v.dic.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JOSE CHIAPPE, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.27-11395-v.dic.21.
Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES NEGRON DE OLLARBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Nov.30-11515-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO NEGRON o NEGRON HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Nov.30-11516-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado LUIS FINASCC, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso) Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942 — Raúl Calcagno Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov 27-11399-v.dic.21
Dic.28-v.dic.31 Feb 1.o-v.feb.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SAGASPE DE LAPENNE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 21 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Nov 27-11388-v.dic.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SAGASTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 23 de 1942 — Raúl Calcagno Actuario.

$3.75 Nov.27-11389-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F Macedo dictado en los autos caratulados "CLEMATA DE CALLERIZA DOLORES. Sucesión" (Lo. 28. Fo 454), se emplaza por el término de noventa días a doña Julia, Enrique, Dionisio, Blanca Calleriza y a Rosa y María Angélica Santana Calleriza, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes y a proceder a efectuar el inventario de bienes, con asistencia del mencionado curador. — Montevideo, Junio 10 de 1941 — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.60 Nov.24-11273-v.dic.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de don CARLOS ALBERTO DE FREITAS y de doña ELOISA IBARBURU donde la contrayente aparece con el apellido de García Ibarburu debe decir solamente Ibarburu; y B) En las partidas de nacimiento de Carlos Alberto de Freitas y de Raquel Nora Eloísa de Freitas donde la madre de los inscriptos aparece con el apellido de García Ibarburu debe decir solamente Ibarburu. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Noviembre 19 de 1942. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.75 Nov.23-11218-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO SIERRA o SIERRA CALO, citándose a los herederos, acreedeores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en orma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Dic.2-11573-v.dc.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesin de SOFIA MANCEBO DE HERAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Nov.23-11238-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 18 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Nov.23-11239-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO MANUEL ROSSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 19 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Nov 23 11240-v.dic.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña PEREGRINA CABALEIRO DE PEREIRA para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso) por su esposo José Pereira — Montevideo Noviembre 13 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Nov 18-11034-v dic.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas A) En las partidas de nacimiento de René, María Rosa, Enrique y Elvira Lettieri donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido de Lettier debe decir Lettieri; y B) En las partidas de nacimiento de Luisa Carmelo y Julio Letter debe decir Lettieri Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Noviembre 12 de 1942.

$6.00 Nov 17-11025-v dic.2.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACQUES o SANTIAGO BRAUN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, y especialmente se emplaza a don Emilio Braun y a Enrique y Julio Metzger sus herederos o sucesores, para que comparezcan dentro del referido término a deducir sus derechos en la expresada sucesión bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Noviembre 3 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario

$9.60 Nov 11-10799-v.dic.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en el expediente caratulado "Tajes Eloisa, Hermelinda Tajes y José M. Ferrari contra los sucesores de PRUDENCIO TAJES y SATURNINA CACERES. Prescripción N.o 2721 Lo. 31 Fo. 391" se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda y a proseguir el juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los sucesores y causahabientes a cualquier título y modo de los consortes Juan Francisco Tajes, Luciana Fonseca o González de Tajes, del derechohabiente de estos ausentes Ascensión Sainz de la Peña viuda de Máximo Tajes y al propio General Máximo Tajes, a los padres de éste, consortes Prudencio Tajes Saturnina Cáceres y a todos los que se consideren con derecho a un solar con edificio y mejoras, ubicado en la 1.a sección

judicial de este Departamento, manzana número 292, empadronado con el número 619, identificado en plano del agrimensor Julio Baumgartner, de Agosto de 1910, registrado con el número 4320, compuesto de metros 117.02, encerrados así. metros 11.75 de frente al Noreste, a la calle Vázquez, entre las de Uruguay y Mercedes, 10.84 al Sureste, con parte de propiedad de Tomás de la Fuente, padrón número 520; al fondo al Suroeste línea quebrada de tres tramos: el primero de metros 3.79; el segundo de metros 1.30 hacia el Norte, y el último de metros 7.96 hasta alcanzar la línea que será referida lindando con parte de propiedad padrón número 517, de Luisa Mujica de Rodríguez y metros 9.54 al Noroeste, con propiedad padrón número 518, de Francisco Provenza. Montevideo, Octubre 22 de 1942. Raúl Calcagno. Actuario.

$26.40 Nov 6-10540-v.dic.11.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TRIFONA DE LEON DE FONTES, PETRONA ALBICULA FONTES DE BONILLA y PETRONA ELVIRA BONILLA FONTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a don Gregorio Bonilla para que comparezca dentro de noventa días a deducir sus derechos en las expresadas sucesiones, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Montevideo, Octubre 15 de 1942. Raúl Calcagno. Actuario.

$9.60 Nov.9-10698-v.dic.14.

Emplazamiento

[illegible] y Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don ALFREDO ETCHEPARE, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por la sola voluntad de la mujer, le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso) su esposa doña Dominga Barú. — Montevideo, Octubre 2 de 1942. Raúl Calcagno. Actuario.

$7.20 Nov.3-10295-v.dic.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHORA CACERES DE RACHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Dic.1.o-11542-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA CHETTO DE ADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.30-11474-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDO GALUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.30-11475-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INDALECIA LUISA ADANO DE BONFIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.30-11476-v.dic.11.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "LUIS AJA. Título de procurador", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Luis Aja, con domicilio en Yí 1261 piso 5.o), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar al título de procurador, con el testimonio de los señores doctor Juan A. de Luis y escribano Enrique Alonso Romelli, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Que, previos los trámites de práctica, se me expida testimonio. — Luis Aja". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Dic.1.o-11541-v.dic.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "BLANCA USHER DE HEBER, por sí y por su menor hijo MARIO y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título al siguiente bien: Un sobrante de 1.445 hectáreas, 3495 metros 70 decímetros cuadrados, comprendido dentro de una fracción de campo ubicada en Chapicuy, 4.a sección judicial del Departamento de Paysandú, compuesta, según plano levantado por el agrimensor Alfredo Hareau, en Marzo de 1942, de 19592 hectáreas, 1977 metros 70 decímetros, descontándose de esa área 11 hectáreas 8132 metros del cauce del arroyo Chapicuy Grande. El área titulada de ese campo es igual a 18146 hectáreas 5032 metros y sus límites son los siguientes: al Norte, linda con la sucesión de Nicolás Amaro y arroyo Chapicuy Chico, por medio, con José Portugal, José Amaro y Sucesión Mecaiste; al Sur, con Joaquín González y M. del Carmen García y González, arroyo Guaviyú por medio, con don José María Amaro y arroyo Chapicuy Grande, por medio, con Julio Meillet; al Este, con José P. Sosa, camino departamental por medio y Sucesión Emilio Docum, y al Oeste, con el río Uruguay. Los emplazados deberán comparecer a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso), dentro del mencionado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — C. Walter Balleta, Actuario.

Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — En fe de ello, expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos. — C. Walter Balleta, Actuario.

$26.40 Dic.2-11567-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMA BARROS VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.30-11482-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO BRUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.2-11484-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.30-11477-v.dic.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MATILDE RAMOS RODRIGUEZ y de don JOSE MIGUEL o MIGUEL RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Noviembre 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.30-11478-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA MARTINEZ DE TOGNOCHI o TOGNOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.30-11479-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO AVEGNO DE AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.30-11480-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELFINA CAPRA DE VIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.30-11481-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BIAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.30-11483-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MENDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.27-11407-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA ISABEL KÖHLSEN DE CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.27-11396-v.dic.9.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil. — Neldema M. Vignoli, domiciliada en Rincón 638, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para el título de escribano con el testimonio del doctor Santiago Bottino y escribano José Córdoba, a quienes presentaré y se les interrogará sobre mi honradez y costumbres morales. Previo los trámites del caso, sírvase expedirme testimonio. — Neldema M. Vignoli". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.75 Nov.26-11356-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ALEMAN DE CORVESOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.27-11397-v.dic.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "RÓMULO GRASSI y otra. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Rómulo Grassi: donde el apellido paterno del inscripto figura como Grasso debe decir Grassi y donde el apellido materno del mismo aparece como Arace o Arece debe decir Aracé; 2.o La de nacimiento de Livia Teresa Grassi: donde el apellido paterno de la inscripta figura como Grasso debe decir Gras-

al y donde el apellido materno de la misma aparece como Arachi debe decir Araci; 3.o La de matrimonio de Rómulo Grassi con Ana Severi: donde el apellido materno del contrayente aparece como Arachi debe decir Araci; 4.o La de matrimonio de Livia Teresa Grassi con Vicente Lucadame: donde el apellido materno de la contrayente figura como Aracchi debe decir Araci; 5.o la de defunción de Teresa Araci de Grassi: donde el apellido de la extinta aparece como Arracci debe decir Araci. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.50 Nov.28-11287-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO TRIACA o RICARDO TRIACA BAEZ o RICARDO TRIACCA o CASIMIRO RICARDO TRIACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Nov.27-11398-v.dic.9.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado: ERNESTO CESAR AGUIAR, domiciliado en Soriano 1423, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para el título de escribano, con la declaración de Daltón Grucci y José Milán, que presentaré, y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Y sírvase expedirme testimonio. — Ernesto C. Aguiar". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.23-11221-v.dic.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado: CARLOS ALBERTO BRUQUETAS, domiciliado en Soriano 1423, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para el título de escribano, con la declaración de José Milán y Dardo Salgado, que presentaré y les preguntarán por mi honradez y costumbres. Previos los trámites legales, sírvase expedirme testimonio. — Carlos Alberto Bruquetas". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.23-11220-v.dic.3.

Rehabilitación de capacidad civil

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ROMEO C. SOSA. Incapaz" se hace saber al público que por auto de fecha 23 de Agosto próximo pasado, dictado de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró terminada la curatela que sobre la persona y bienes de don Romeo C. Sosa ejercía don Celestino V. Alzuri, teniéndosele por rehabilitado a don Romeo C. Sosa en el ejercicio de su capacidad civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.60 Nov.23-11242-v.dic.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado: ARMANDO C. FROS, domiciliado en Soriano 1423, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para el título de escribano, con la declaración de Raúl Berro García y Pedro Schiavone, que presentaré, y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Y sírvase expedirme testimonio. — Armando C. Fros". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.28-11433-v.dic.10.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez: RAUL BERRO GARCIA, domiciliado en Ituzaingó número 1485, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para el título de escribano con el testimonio de los señores Armando Fros y José Alonso Pittaluga, a quienes presentaré, y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Previos los trámites del caso, se me expedirá testimonio. — Raúl Berro García". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.28-11434-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN LAVIGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.28-11450-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLEMENCIA ARIAS DE BACHINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.28-11435-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MACALPINE GALLISHAW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.26-11261-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CRISTOBAL MIR o MIR TORRES, FRANCISCO, JOSE y ANGEL MIR BORDONI o BORDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Nov.23-11243-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA CILIUTTI o SILLIUTTI o SILLUITE o SILIUTI o SILUTE o SILIUTE DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Nov.23-11244-v.dic.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "CARLOS A. BRUCCIAMONTI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Antonio Brucciamonti, en la que el apellido paterno del inscripto aparece como Brucemunte debe decir Brucciamonti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.60 Nov.21-10687-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERMIN ILARRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.23-11241-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.14-10923-v.dic.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Raúl Rodríguez contra la sucesión de POLEZO o POLION MARTINS. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Poleao o Polion Martins, representados por doña Ana Luisa, casada con Felipe Martins; don Carlos doña Dolores, doña Martha Martins y a doña María Luisa Martins, casada con don Plinio Augusto da Rosa, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Nov.9-10[illegible] v.dic.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL ROCCIO o ROCIO o ROSIO DE MIGUES o MIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 3 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.22-11609-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE SULCA o ZULCA DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.2-11572-v.dic.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "STELLA PEDRO NATALIO JOSE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde en ella aparece el nombre del contrayente como Pedro Natalio Stella debe decir Pedro Natalio José Stella, y donde dice nacido el 25 de Diciembre de 1875 en Tortona (Italia) debe decir nacido el 25 de Diciembre de 1874, en Montevideo. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.00 Dic.1.o-11547-v.dic.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "FERREIRO RIAL JESUS y MARIA PLACIDA MARTINEZ DE FERREIRO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.º De su matrimonio: donde el apellido materno del contrayente aparece como Real debe decir Rial, y donde figura el nombre de la esposa como Placer debe decir María Plácida; y 2.º De nacimiento de su hija Irma: donde aparece el nombre de la madre como Placer debe decir María Plácida, que es lo que corresponde. — Montevideo, Octubre 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.1.o-11548-v.dic.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "BERAZATEGUI MARIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada señora solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella aparece su apellido como "Balasategui" debe decir Berazategui, que es el que corresponde. — Montevideo, Octubre 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.30 Dic.1.o-11549-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "Adolfo Mario González contra la Sucesión ADOLFO GONZALEZ VILLAR. Posesión notoria de estado civil de hijo natural", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Adolfo González Vi-

llar y a todos los que se consideren con derecho a su sucesión para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán los trámites en su oportunidad. — Montevideo, Noviembre 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$10.80 Nov.28-11453-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BRUCHA o BRONA o BRANA ARNOLD o ARNALD citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Nov.28-11460-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA DUBRA DE ABBONDANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Nov.27-11422-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSTANTINA CAVAGNA DE CIGLIUTTI o MARIA CONSTANTINA MATILDE CAVAGNA o CABAÑAS DE CIGLIUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Nov.28-11454-v.dic.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BONILLA DE BRITOS, PAULINA SANDALIA Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Paulina Sandalia Bonilla de Britos, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo, pues donde en ella está inscripto figura como "Telmo Bentos", debe decir: "Eusebio Telmo Britos", que es el verdadero. — Montevideo, Noviembre 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.25 Nov.26-11333-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DE NACIMIENTO GONZALEZ o GONZALEZ FERNANDEZ o JUAN do NACIMIENTO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Nov.28-11455-v.dic.10.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CRISPINIANO PEREZ o PEREZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) y especialmente se emplaza por el mismo término a sus hermanos Benito Pérez, Calistro Pérez y a la viuda Hilaria Pérez de Arrieta domiciliados en Olzagoitia, Novara (España) para que comparezcan también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Noviembre 9 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$10.80 Nov.16-10973-v.dic.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "CAROLINA MATTEIA DE CERUTTI Sucesión. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado Eugenio Grato Francisco Cerutti y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de la causante, donde dice: "Carolina Matteia de Cerutti", debe decir: Carolina Matteja de Cerutti. B) De nacimiento de Eugenio Grato Francisco, donde dice: "Buenaventura Cerutti, Carola Matteia, y Francisco Matteia" debe decir: Buenaventura Cayetano Cerutti, Carolina Matteja y Francisco Matteja. C) De nacimiento de Alberto Francisco, donde dice: "Buenaventura Cerrutti y Grato Cerrutti" debe decir: Buenaventura Cayetano Cerutti y Grato Cerutti. D) De nacimiento de Emilio Francisco, donde dice: "Buenaventura Cerrutti, Carolina Mateia, Grato Cerrutti y Francisco Mateia", debe decir: Buenaventura Cayetano Cerutti, Carolina Matteja, Grato Cerutti y Francisco Matteja. E) De nacimiento de Ernesto, donde dice: "Buenaventura Cerutti, Carolina Mateyia y Francisco Mateyia" debe decir: Buenaventura Cayetano Cerutti, Carolina Matteja y Francisco Matteja. F) De nacimiento de Carolina Marta donde dice: "Carola Matteja", debe decir: Carolina Matteja. G) De nacimiento de Buenaventura Cayetano, donde dice: "Buenaventura Cerrutti Carolina Matea, Grato Cerrutti y Francisco Matea" debe decir: Buenaventura Cayetano Cerutti, Carolina Matteja, Grato Cerutti y Francisco Matteja. H) De nacimiento de Amelia, donde dice: "Buenaventura Cerutti y Carola Matteja", debe decir: Buenaventura Cayetano Cerutti y Carolina Matteja, y de defunción de Buenaventura Cerutti, donde dice: "Buenaventura Cerutti" debe decir: Buenaventura Cayetano Cerutti, que son los verdaderos. — Montevideo, Noviembre 14 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$15.75 Nov.19-11107-v.dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "SERVETTI PEDRO Expedición de segunda copia" se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad, con fecha 22 de Noviembre de 1933 por el escribano Juan Ramón Romero, por la cual doña Isabel Zino de Mora se constituyó deudora de los señores Pedro Servetti y Antonio Carretto. En garantía del préstamo aquélla hipotecó un terreno y demás mejoras, ubicado en la 6.a sección judicial de este Departamento con frente al Oeste a la calle Yí número 1642, y al Norte a la calle Galicia números 1246 y 1250. Está empadronado con el número 7447. Los interesados deberán comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso) a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 Nov.14-10944-v.dic.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Núñez Ursula contra JULIO REICHMAN MUELLER Divorcio unilateral", se cita y emplaza al demandado Julio Reichman Mueller para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso) a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.40 Nov.11-10805-v.dic.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Bautista Julia Basilisa contra JOSE ELISEO CORREA Divorcio unilateral" se cita y emplaza a don José Eliseo Correa, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Oct.29-10280-v.dic.3.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CROVETTO ANDRES. Segunda copia de escritura" se hace público, que ante este Juzgado se ha presentado don Andrés Crovetto solicitando se expidan segundas copias de las siguientes escrituras: A) La de fecha 27 de Junio de 1932, autorizada por el escribano Eduardo Vero por la que doña Catalina Guadalupe, Josefa Luisa Adelaida y Pabla María Magdalena Queirolo se constituyeron deudores del nombrado Andrés Crovetto por la suma de $ 28.000.00, por el plazo de cuatro años con la garantía hipotecaria de un solar y edificios que contiene, situado en la calle Mercedes números 914 al 918, cuyo documento fué inscripto en el Registro de Hipotecas de la 1.a sección con el número 1087 del libro 98; y B) La de fecha 21 de Agosto de 1936, autorizada por el escribano Alberto D. Tuboras e inscripta con el número 1210 a fojas 524 del libro 110 del citado Registro, por cuya escritura fué prorrogado el plazo de dicha hipoteca, por un año, con opción a otro. Y a sus efectos se hacen estas publicaciones, emplazándose a todos aquellos que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de ser declaradas nulas y sin valor legal las primeras copias de las escrituras de hipoteca y prórroga citadas. — Montevideo, Octubre 24 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 Oct.30-10391-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO LEBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 4 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.10-10729-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos "Pagola Luis F. contra MARIA HERMINIA CONTRERAS. Auxiliatoria de pobreza" se cita y emplaza a doña María Herminia Contreras de Pagola por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los principales de divorcio que se propone iniciar el compareciente, y para llenar el requisito constitucional de la conciliación, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.
$9.60 Nov.6-10600-v.dic.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber, al público que se ha presentado don ROQUE DONATO BERARDO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Antonio, Lucía y Vicente Berardo, por aparecer en ellas el apellido paterno como Berardi, Berraldo y Beraldo, en lugar de Berardo, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$5.25 Nov.30-11491-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO LAMAS BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Nov.25-11336-v.dic.31.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante KARABED KOUYOUMPJIAN, de este Departamento, y que de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de dichos bienes y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don Rafael Melgarejo, domiciliado en la calle Paysandú número 887, y que se ha señalado el término de treinta días dentro de los cuales deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. — Montevideo, Setiembre 3 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$11.25 Nov 23-11235-v.dic.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don JUAN PEDRO APOLINAR MENDIBEHERE BODIN, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el

juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado doña Amalia García Lezcano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Nov.17-11010-v.dic 22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en autos caratulados "MARIA JOSEFA PENA PIÑEIRO. Sucesión" (Libro 27. Folio 380), se cita y emplaza a doña Aurea y Carmen Pena por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen en estos autos se les nombrará curador de bienes que las represente. — Montevideo, Octubre 26 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Nov.6-10602-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO PIETRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado, citándose especialmente a los señores Santiago, Carlos, Sabina y María Pietra para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 28 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 Nov.3-10473-v.dic.7

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección, don Eugenio Pifieyrúa, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS COELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Mercedes 763. — Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$3.75 Nov.30-11485-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1942. — José Miranda, Juez de Paz.

$3.75 Dic.1.o-11526-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO JUSTO CARABALLO o CARBALLO FLAUQUIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — José Miranda, Juez de Paz.

$3.75 Nov.30-11520-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUS VILAS y MERCEDES PATTO o PATO DE VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — Juan Nario, Juez de Paz.

$3.75 Nov.30-11497-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALVARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — Juan C. Nario, Juez de Paz.

$3.75 Nov.25-11317-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MUIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, call Ituzaingó 1314. — Montevideo, Octubre 27 de 1942. — Juan C. Nario, Juez de Paz.

$6.00 Nov.17-11023-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIANA TOBLER DE HOHL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 24 de 1942. — Eduardo Ferreria, Juez de Paz.

$6 00 Oct.30-10354-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por el "Banco Popular del Uruguay, en representación de don Alberto Grange, contra NEPOMUCENO RODRIGUEZ BAISON. Notificación", se hace saber a Nepomuceno Rodríguez Baison que encontrándose atrasado en el pago de las cuotas correspondientes al solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 24, con frente a calles Libertad y Oficial de 17 metros (La Paz), cuyo contrato se inscribió con el número 1058 folio 239 libro 23, se le emplaza por el término de diez días para que regularice su situación. Se le previene que si dentro del plazo referido no ha hecho efectivo el importe de las cuotas en mora, de acuerdo con los artículos 22 y 40 de la ley 8733, se cancelará la promesa de venta a plazos. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — Alberto Garrido Barrios Juez de Paz.

$11.70 Nov.23-11258-v.dic.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 17 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Nov.25-11329-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LIÑARES TURNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 9 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Nov.27-11380-v.dic.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "INDALECIO FRUCTUOSO VASQUEZ o INDALECIO VAZQUEZ Sucesión", se cita, llama y emplaza a doña Eloísa Vázquez para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado que en forma legal la represente, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Canelones, Octubre 22 de 1942 — Hugo Alvez, Actuario.

$8 40 Nov 6-10580-v dic 11

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Canelones, hace saber la apertura de las sucesiones de don ROQUE CABRERA y doña CLOTILDE FERREIRA DE CABRERA, citándose a los que se consideren interesados en la misma para que concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Tala, Noviembre 16 de 1942. — Pedro N. Hirigoyen, Juez de Paz.

$5.00 Nov.25-11286-v.dic.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO GAMARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 25 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Dic.1.o-11545-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA VIERA DE PEDROZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 20 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Nov.28-11437-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AGAPITO CUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 20 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Nov.27-11408-v.dic.9.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don BUENAVENTURA BARRETO, solicitando segunda copia de una escritura, por extravío de la primera, la cual fué autorizada en esta ciudad por el escribano José A. Gastañaga y Gainio el 17 de Agosto de 1927 adquiriendo mediante la misma de don Mauricio Silva y Silva, una fracción de campo empadronada en mayor área con el número 4668 ubicada en la undécima sección, de este Departamento compuesta de once hectáreas 682 metros 15 decímetros, y cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Ventas con el número 504 al folio 188; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos al bien relacionado para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación — Melo, Diciembre 27 de 1941 — Hugo Alvez, Actuario.

$15.60 Nov.14-10932-v.dic 19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner dictada en los autos caratulados "GIL FLEITAS. Prescripción adquisitiva" (Lo 20. Fo 430), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier título, a una fracción de terreno de propiedad del referido señor Fleitas, situada en la 8.a sección de este Departamento, padrón número 400, compuesta de una superficie de 805 hectáreas, 3185 metros 77 decímetros, según plano del agrimensor José Entenza, de Mayo de 1942, comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, el arroyo Sarandí del Quebracho y una recta separando con campo de Higinia Silvera de Benítez; al Este línea recta amojonada separando de la sucesión de Antonio Sosa; al Sur, recta amojonada dividiendo también con la sucesión de Antonio Sosa, y por el Oeste, el arroyo Sarandí del Quebracho, dividiendo de campos de Camilo Saravia y de Braulia Silveira de Aroztegui, respectivamente. Dicho bien lo adquirió por cesión de derechos de todos los herederos de la extinta María Balbina Colacio de Sosa, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado en forma, a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que represente sus derechos y acciones. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, que autorizo en Melo, a treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$24.00 Nov 7-10631-v dic 12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CASCO DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 19 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Dic.2-11579-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA LUNGO DE MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 19 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Dic.2-11578-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIA o LUISA AMBRO-

SIA PAGANI o PADALI DE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 19 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Dic.2-11577-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA o MARIA AGUSTINA o AGUSTINA MARIA MAILHE IRIBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 19 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Nov.28-11463-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LEONARDO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Colonia, Octubre 23 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.28-10254-v.nov.9. Nov.27-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIOSA ETCHEBARNE ABOT DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 17 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Nov.26-11376-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BANCHERO RAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 22 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario

$3.75 Nov.26-11340-v.dic.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos "IRURTIA NATALIA Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Natalia Irurtia solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: en donde aparece con el nombre de Francisca debe establecerse el de Natalia, en donde figura el apellido Irurtia debe establecerse el de Irurtia, lo mismo que el apellido materno debe establecerse Echenique en lugar de Cheenique. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Junio 27 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Nov.26-11338-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA CALLERO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia Noviembre 21 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Nov.26-11342-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA ZABALA DE BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 16 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Nov.26-11344-v.dic 7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO LEONZIO o LEONCIO GRATWOHL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 15 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Nov.26-11346-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON JULIAN VIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 5 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Nov.26-11348-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VIGNALE LUIS CARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 2 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Nov.26-11347-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN RIVOIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 23 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Nov.26-11345-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA o CATALINA MARIA SOFIA GREVE DE AHLERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 27 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Nov.26-11349-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALFONSO GRIOT, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 24 de 1941. — Juan. C. Altieri, Actuario.

$3.75 Nov.26-11343-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN GUERRA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 22 de 1940 — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Nov.26-11339-v.dic.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "BIRKHOLD DE SCHWYN FRIDA, Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Frida Birkhold, viuda de Emilio Schwyn, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: en donde figura con el nombre de Federica debe establecerse el de Frida, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 14 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.25 Nov.26-11337-v.dic.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "PIGURINA DURAN HECTOR. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 2253 metros 77 decímetros, siendo sus límites: al Norte, 67 metros 88 centímetros, frente a la calle Manuel de Lobo; al Este, 24 metros 60 centímetros, con la sucesión de Teresa Errecart de Bagué, y al Sudeste en 70 metros, con terrenos del Ferrocarril, a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Octubre 21 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$12.00 Nov.6-10542-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 30 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Nov.26-11341-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA CECILIA DE FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 14 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Nov.23-11249-v.dic.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELO LAGUNA o MARCELO H. LAGUNA o MARCELINO HILARIO LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 17 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.75 Nov.30-11523-v.dic.11.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en autos "ISABEL REAL DE SILVEIRA. Presunta incapaz" se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha dieciséis del corriente mes, ha sido declarada incapaz doña Isabel Real de Silveira. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 20 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Costas) Nov.26-11367-v.dic.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en los autos caratulados "ENRIQUE ERNESTO DEMARCO. Solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Ema Demarco", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Enrique Ernesto Demarco solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Ema Demarco en el sentido de que donde aparece ésta como nacida el 13 de Julio de 1930 debe decir "el siete de Junio de mil novecientos veintinueve", que es la verdadera fecha. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 6 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$9.00 Nov.19-11104-v.dic.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, dictada en los autos caratulados "MIGUEL BIDONDO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a los sucesores o causahabientes a título universal o particular de don José Durán y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a las sobras que forman parte de una fracción de campo situada en la sexta sección del Departamento de Flores, empadronada con el número 467, que, según plano del agrimensor Luis A. Ibiñete, de Agosto de 1940, se compone de una superficie, libre de caminos, de ciento diecisiete hectáreas, 2809 metros 30 decímetros, deslindada así: por el Norte, Clodomiro A. Acosta y Miguel Bidondo; por el Este, Pablo Bidondo; por el Sur, Juan Ramón Moreira, y por el Oeste, con el arroyo Porongos. Se previene que también se les cita para el previo juicio conciliatorio. — Trinidad, Octubre 14 de 1942.

$17.85 Nov.18-11066-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Epoca de cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictado en autos "LIMA ITO. Suspensión de pagos" (Lo. 24. Fo. 453), y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1643 del Código de Comercio, se hace saber que se ha señalado el día 25 de Julio de 1942 como fecha de la efectiva cesación de pagos y que el informe del Síndico y resolución del señor Juez sobre el particular se encuentran en la Oicina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Florida, Noviembre 3 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

(Costas) Dic.2-11598-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ABDONA JORDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 24 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.2-11597-v.dic.14. Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de las sucesiones de INOCENCIA DIAZ y de ELVIRA o ABRILINA ELVIRA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 13 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Nov.27-11390-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 13 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Nov.27-11391-v.dic.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES PIRIS o DOLORES PIRIS DE PELLEREY o PELEREY, de EUGENIO CARLOS PELLEREY o PELEREY PIRIS, de CARLOS o CARLOS VICENTE PELLEREY o PELEREY, de PRUDENCIA MARIA o MARIA PELLEREY o PELEREY ICASURIAGA DE RATTO y de CIRILA ICASURIAGA DE PELLEREY o PELEREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Florida, Noviembre 11 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Nov.24-11278-v.dic.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO o FRANCISCO ANTONIO y ANGEL MASTRANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 7 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Nov.24-11275-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o FRANCISCO ANTONIO LANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 11 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Nov.24-11276-v dic.4.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GABARD, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días y especialmente se emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título siguiente: A) Estirpe de Bernardo Gabard: Clorinda, Bernardo Leonardo y María Irma Gabard. Esta última fallecida y le suceden hijos Nilda Amalia, Esther, Yolanda María, Berta, Selva y Violeta Acuña Gabard. B) Estirpe de Cándido Gabard: Zelmira Amelia, Roberto, María Esther, Ema, Evola, Elena y Enrique Gabard. C) Estirpe de Pantaleón Gabard: Arcadio, Moisés, Ramona, Victoria, Francisca, Pantaleón, Juana María, Eva, Jacobo Generoso y Juan Adán Gabard. D) Estirpe de Isidoro Gabard: Odolfo Ormandio Olmira Ofelia Olivia y Olfe Gabard. Odolfo y Olfe son fallecidos, por lo que se emplaza a sus descendientes que son: de Odolfo: Nélida Iris y Orosmán Walter Gabard, y los de Olfe, Miguel Angel, Walter Juana Evangelina Gladys María y Orosmán Gabard. E) Estirpe de Martín Gabard: Elvira, Martín Roberto, Fernando, Luis Alberto y Juan Carlos Gabard. F) Estirpe de Juana Gabard de Suárez: Santiago, Elina, Rogelio Luis y Roberto Suárez Gabard y G) A los herederos componentes de la estirpe de Pedro Gabard: bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. (Artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Florida, Octubre 3 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$24.00 Oct.30-10373-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 14 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Nov.28-11470-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA EIZMENDI DE IRISARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 10 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Nov.26-11363-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO PIEDRAHITA DE ARROSPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 16 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Nov.26-11364-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de RAMONA CIRIACA MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 14 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Nov.26-11350-v.dic.7.

Prescripción adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictado en autos "JOSE ANTONIO BERAZA. Prescripción adquisitiva" (Lo. 21. Fo. 217), se cita, llama y emplaza a los herederos de los causantes Francisco Miraballes y María Francisca Burgues y sus causahabientes a cualquier título y a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de campo situada en "El Soldado" 3.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número dos mil seiscientos setenta y cuatro y compuesta de una superficie de doscientas veintiocho hectáreas, cinco mil cientos treinta y cinco centiáreas y noventa y dos decímetros cuadrados, que se deslindan según título, así: al Norte y Nordeste, con Bartolomé Iriarte, Antonio Miraballes y el arroyo "El Soldado"; al Este, con los nombrados señores, la sucesión de Nicasio Sosa, Belarmina Pérez de Miraballes, Jerónima Miraballes y Agustín Viscaso; al Sur, José Lamas; al Oeste, este mismo señor, Andrés Rodríguez y la sucesión de Nicasio Sosa, para que en el término de noventa días comparezcan a contestar la demanda y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en el juicio antes mencionado, iniciado ante este Juzgado. — Minas, Octubre 28 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$21.60 Nov.7-10672-v.dic.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ESTANISLADA MALDANA DE FALAGIAN y de don ORGI FALAGIANI o FERMIN u ORGIS FERMIN FALAGIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 13 de 1942. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$4.50 Nov.26-11365-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELFINA SORIA DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 9 de 1942. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$4.50 Nov.26-11366-v.dic.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO o JOAQUIN CECILIO MENDEZ ORIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 20 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Nov.26-11373-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NATALIO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 9 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Nov.25-11288-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL o JUAN MIGUEL ANSELMO CABRERA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 5 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Nov.26-11374-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA TASSANO DE SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 21 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Nov.26-11375-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE JUAN FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 11 de 1942. —Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.75 Nov.25-11327-v.dic.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la ciudad de Maldonado, a mi cargo dictado en los autos caratulados "Los sucesores de JUAN JULIO CHIOSSI. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza al señor Luis Julio Supervielle, a sus sucesores o a quienes sus derechos representen y, además, a todos aquellos que a cualquier título o por cualquier concepto se consideren con derechos en un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la localidad de "Punta del Este" 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 228, señalado con la letra B de la manzana número 39 en el plano trazado por los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, en Marzo de 1890, de una superficie de ochocientos dieciséis metros setenta y cinco decímetros cuadrados, con 16 metros 50 centímetros de frente al Sureste, sobre la calle 3 (hoy "Avenida Juan Gorlero"); igual extensión al Noroeste, confinante con el solar letra A de la misma manzana, poseído por el doctor Aurelio Pereira Núñez y los sucesores de Manuel Proto Delgado; por 49 metros 50 centímetros de fondo que, por formar esquina, lo son de frente al Noreste, sobre la calle 12, y al Sudoeste, en 49 metros 50 centímetros linda con el solar letra D de la misma manzana, para que se presenten a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que represente sus personas, derechos y acciones, habilitándose a sus efectos la feria judicial próxima. — Maldonado, Octubre 20 de 1942. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

$26.40 Nov.20-11145-v.dic.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de PENEPOLE BENITEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú Noviembre 16 de 1942. —Juan Oholeguy. Actuario.

$3.38 Nov.30-11524-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE JAIME ESTEFANELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 19 de 1942 — Juan Oholeguy, Actuario

$3.35 Nov.30-11525-v.dic.11.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMINO SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Asimismo se emplaza por noventa días a todos los que tengan interés en contestar la acción de investigación de filiación natural que con respecto del causante se propone entablar doña Eulogia Zacarías Sánchez de Revello. A los efectos de esta publicación habilítase la feria mayor. — Paysandú Noviembre 6 de 1942 — Héctor López Fernández. Actuario.

$9.60 Nov 12-10833-v dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO MARTINA ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. Noviembre 19 de 1942 — Juan Oholeguy Actuario.

$3.38 Nov 26-11352-v.dic.7.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES LARRACHADO o LARRACHAO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Asimismo, se emplaza por noventa días a todos los que tienen interés en contestar la acción de investigación de filiación natural y posesión notoria de estado civil que con respecto de la causante entablan Luis Pablo, Pilar y Elías Larrachado bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos de esta publicación habilítase la feria mayor. — Paysandú Octubre 30 de 1942 — Héctor López Fernández Actuario

$12.90 Nov 6 10590-v dic 11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O Dieux se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GREGORIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Noviembre 12 de 1942 — J. Serra Tur Actuario

$3.60 Nov 24-11274-v.dic.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O Dieux se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ALBERTO SCAVINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Fray Bentos Noviembre 4 de 1942 Mario Durañona. Actuario Interino

$6.00 Nov 13-10883-v.dic.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CINGOLANI o ROSA CINGOLANE DE PEZAOLA o ROSA PEZAOLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 17 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Nov.26-11369-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 17 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Nov.26-11370-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MALVINA MENESES DE QUEVEDO o MALVINA DE MENESES DE QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 18 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Nov.26-11371-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ORESTES FERMIN PISCIOTTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 14 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Nov.26-11372-v.dic 7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELIO o DELIO SECUNDINO PRIETO, CASILDA BALLESTA DE PRIETO, LODOILA PRIETO DE BALLESTA y AIDA BALLESTA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 1.o de 1941. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$4.50 Dic.1.o-11565-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BENENCIO DE PARALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 21 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 Dic.1.o-11566-v.dic.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en el expediente caratulado "Sucesión de MAGDALENA SANCHEZ DE CANDIOTA" se cita, llama y emplaza a Eulogio Sánchez Corrales hijo de Rufino Sánchez y Carmen Corrales, a Lubardino Sánchez Salaberry, hijo de José Lino Sánchez y de Juana Salaberry o a sus sucesores, causahabientes a cualquier título, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente. — Rocha, Mayo 26 de 1942. — Próspero M Rubert, Escribano

$10 40 Nov 10-10750-v dic 15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 18 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$3.75 Dic.2-11612-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez turno, doctor don Diego Landa, se hace Letrado de Primera Instancia de primer saber al público la apertura de la sucesión de GERONIMO ARTURO BALBELA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 24 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$3.75 Dic.2-11584-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 16 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Nov.27-11381-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MEIRELLES CARVALHO o DOMINGO CARVALHO MEIRELLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 16 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Nov.27-11382-v.dic.9.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados: "ELIAS NASIFF. Quiebra", convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales para la junta que deberá realizarse en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (Palacio de Oficinas Públicas), el día 18 de Diciembre próximo a las 10 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran — Salto, Noviembre 18 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

(Costas) Nov.23-11253-v.dic.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados "BAUTISTA DELLA BITTA y FILOMENA MELOGNO DE DELLA BITTA. Sucesiones Rectificación de partidas", se hace saber al público que en el referido expediente se ha pedido la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: De nacimiento de Juan Bautista y Teresa María Della Bitta, de defunción de Bautista Della Bitta y de matrimonio de Bautista Della Bitta y Filomena Melogno: donde aparece el apellido como Delavitta, de la Bitta, de Lavita y Dellabitta cuando debe ser Della Bitta. — Salto, Octubre 29 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$6.75 Nov.18-11057-v.nov.[illegible]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SABATO DELLA CORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 6 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Dic.2-11583-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE CACCIAVILLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 20 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Dic.2-11582-v.dic.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ATILIO REALINI y otros solicitando la rectificación de las actas de matrimonio de Pablo Realini y Carmen Galbarini y de nacimiento de Adolfo Ireneo, Pedro, Atilio y Teresa Magdalena Realini: donde aparecen los nombres y apellidos Irineo, Galvarini, Galbarino, Eugenia Garvarini, Jacinto, Feliciana Irene debe decir Adolfo Ireneo, Galbarini, Carmen Galbarini, Atilio, Teresa Magdalena, por ser los verdaderos y por los cuales debe rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Noviembre 12 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$7.50 Nov 18-11056-v.dic.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don HERACLIO JOAQUIN ERRO solicitando la rectificación de las actas de estado civil siguientes: Matrimonio de José Francisco Erro y Paula Esperanza Corbetta, nacimiento de Heraclio Joaquín Erro y Paula Esperanza Corbetta: donde aparecen los nombres María Matilde, Pabla Esperanza debe decir Paula Esperan-

la, por ser el verdadero. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Noviembre 7 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Nov.18-11071-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE ILDEFONSO ARMSTRONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto del emplazamiento — Salto, Noviembre 12 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Nov.18-11059-v.dic.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FELIX OLIN DE LOS SANTOS solicitando la rectificación de su acta de matrimonio con Erlinda Leites, la de su nacimiento y de sus hijos Renée, Clotilde, Raúl, Adelma, Irma y Alcides de los Santos: donde aparecen los nombres Felisolino, Félix, Felisobino debe decir Félix Olin de los Santos, por ser el verdadero. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Noviembre 14 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Nov.19-11082-v.dic.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CARDOZO DE PELAEZ o FELIPA AGUSTINA o AGUSTINA FELIPA CARDOZO DE PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 12 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.26-11361-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DE LEMA o LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 12 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.26-11362-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA CALLEJAS DE YLARRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 7 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Nov.25-11315-v.dic.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departametno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMALIA TERMINE DE SELLANES o AMALIA F. TERMINE DE SELLANES y de SABINO SELLANES o SABINO RAMON SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a los efectos del emplazamiento. — San José Octubre 19 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 Oct.29-10318-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO PINO o ANTONINO CARMEN PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 20 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Nov.25-11316-v.dic.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS FRANCISCO CAMPORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 11 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Nov.24-11271-v.dic.4.

Quiebra

Por resolución de fecha 5 de Noviembre de 1942, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, en el expediente "EMILIO JUAN HALLER. Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta ciudad, don Emilio Juan Haller, previniéndose, en consecuencia: Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa: 2.o Intímase a todos los que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Y fíjase el término de cincuenta días dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico don Jesús F. Chelle, los justificativos de sus créditos. — Mercedes, Noviembre 20 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

(Costas) Nov.28-11465-v.dic.22.

Quiebra

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, recaída en el expediente "ANDRES RODOLFO HERRERA. Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de la localidad de Risso, 8.a sección judicial de este Departamento, don Andrés Rodolfo Berretta, previniéndose en consecuencia: 1.o Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa: 2.o Intímase a todos los que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Fíjase el término de sesenta días, dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico, don Santiago G. Rossi, los justificativos de sus créditos. — Mercedes, Noviembre 17 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

(Costas) Nov.25-11320-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANDREA CAYETANA DEUS DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 17 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Nov.24-11272-v.dic.4.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano recaído en el expediente "FERMIN ETCHEBARREN. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Fermín Etchebarren solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto en ella figuran su padre y su abuelo paterno con el apellido "Echevarreno" en vez de Etchebarren, que es el verdadero Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Noviembre 18 de 1942 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Nov.20-11143-v.dic.7.

Prescripción adquisitiva

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente número 11171 de fecha 29 de Setiembre de 1942 recaída en el expediente "Año 1942 GUALBERTO LA SARTE y otros. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al siguiente bien propiedad de don Gualberto Lasarte y otros que se encuentra en común y proindiviso (y en la proporción que se desprende de los títulos y documentos que obran en autos), de una fracción de campo y sus mejoras situada en la 8.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 619 y que según títulos, tiene una superficie de 2647 hectáreas 4794 metros y, según mensura y plano debidamente inscripto, del agrimensor don Fernando Visetti, de Marzo de 1942, tiene un área superficial de 2668 hectáreas, 0388 metros 84 decímetros cuadrados, cuyo campo está comprendido dentro de los siguientes límites generales: por el Norte, con la sucesión de don José María Barrandeguy con la sucesión Cazal, con la que linda en una línea al Oeste, y en parte con el arroyo de las Isletas, que lo separa de don Antonio y Juan Vallevegni; por el Sur con doña Margarita Reca de Janer; por el Sudoeste, con doña Magdalena Milans de Podestá, por medio con el arroyo Bequeló; por el Sureste, con don Antonio Anchorena, con don Juan Geymonat Bonjour; por el Noreste, camino vecinal por medio, con don Pedro Hors; por el Este, con don Pedro Hors y en parte con el arroyo La Pedrera, que lo separa del citado Hors y del Consistorio E. Cosmopolita, y con este último linda otra parte del campo en la dirección Noroeste; por el Oeste, con el arroyo Bequeló, por medio con don Miguel Tafernaberry, Miguel Garayalde y Magdalena Milans de Podestá, y todo lo que más detalladamente puede emerger del citado plano del agrimensor Visetti, que obra a fojas 292 de autos, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el bien deslindado anteriormente, cuya prescripción se solicita, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, caso de no comparecer (artículos 307 y 308 y concordantes del Código de Procedimiento Civil) Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación. — Mercedes, Octubre 22 de 1942 Horacio A Cazalás Actuario

$38.40 Dic.2-10718-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de GIL ROMERO, PEDRO o PEDRO ESTEBAN CRESSI y HUGO CRESSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 24 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Dic.2-11572-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA ARISMENDI DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes Noviembre 18 de 1942. — Ramón Costa Pérez. Juez de Paz.

$3.75 Nov.25-11319-v.dic.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "ALVARO M. DE MATTOS. Concurso voluntario" se convoca a todos los acreedores de dicho concurso para la junta que de los mismos se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado el día 3 de Diciembre próximo a las 10 horas, a los efectos de los artículos 1030 y 1033 del Código de Procedimiento Civil. — Tacuarembó, Noviembre 6 de 1942. — Raúl Ferreira Actuario

$6.75 Nov.17-11013-v.dic.3.

REMATES JUDICIALES

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Petronila Pérez de Scarone y otros con ZELMIRA CARBALLO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo, a las 18 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Miguel Cetrángolo, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contenga, ubicado en el barrio Umberto Primo, 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 68.326, compuesto de una superficie de 562 metros 55 decímetros, que se deslindan así: 11 metros 72 centímetros de frente al Noreste, a la calle Juan de Dios Peza (antes bulevar Víctor Manuel); 37 metros 60 centímetros al Noroeste, lindando con Bentancour; 36 metros 937 milímetros al Sudeste, lindando con el solar dos, y en su fondo al Sudoeste, mide 18 metros 73 centímetros, confinando con los solares 3 y 4. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de afirmado, caño colector medianerías, cordón, veredas contribuciones inmobiliarias y demás que pudiera adeudarse, así como los certificados, impuestos, gastos y honorarios de escrituras y comisión del rematador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en es-

ta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso). de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Zabala, 1426.

$32.00 Dic.2-11600-v.dic.19.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "JUAN PEDRO BARBE contra OTTO KASDORF. Cobro de arrendamientos" se hace saber al público que el día 24 de Diciembre próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 39.993.46, un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 81354, situado en este Departamento. duodécima sección judicial, próximo al Cerrito de la Victoria, compuesto de 11 058 metros 129 centímetros, que lindan: al Sudoeste, con el camino Larrañaga, por donde el edificio tiene el número 94 (hoy 4080), por el Noreste, con Paula Laguna; por el Noroeste, con Juan Cadenas, y por el Surestse, con Fructuoso Bustos y José Rodó Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo Noviembre 26 de 1942. — C. Walter Balleta. Actuario.

$3.30 Dic.2-11591-v.dic.19.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

El sábado 19 de Diciembre a las 17 horas (5 p. m.), remataremos con la base de $ 4.15 el metro y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CARMEN DIAZ o CARMEN DIAZ DE DE LEON. Sucesión", se hace saber al público que el día 19 de Diciembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del siguiente bien: Un terreno con las demás mejoras que contiene, empadronado con el número 35.255, situado con frente a la rambla Wilson número 300, con un area de 1.110 metros 66 decímetros cuadrados y que, según plano presentado en autos y practicado por el agrimensor Hugo Dall'Orto, con fecha 20 de Junio del año actual, se deslinda así: en 24 metros 90 centímetros al Sur, entre avenida Larrañaga y el puerto del Buceo; 42 metros 18 centímetros al Este, lindando con propiedad municipal; 25 metros al Norte, linda con propiedad de Sucesión Dominga de León, y al Oeste, en 46 metros 58 centímetros, con propiedad de Francisco Solano Díaz. Se hace constar que dicho terreno está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 4.600.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.

$36.00 Dic.2-11588-v.dic.14.

NEMESIO SOSA
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente "AFODISIO BARRIOS, por sus menores hijas DAISY, JULIA H. e IRMA BARRIOS; JACINTO U. MEDEIROS, TOMAS O MEDEIROS, ERCILIA U. MEDEIROS, AVELINA V. M. DE ALZA MARIÑO, EDELMIRA D. y FLORA MEDEIROS DE MOLINA Venta judicial", se hace saber que el día 23 del mes de Diciembre entrante y en las puertas del Juzgado de Paz de la 3.a sección del Departamento de Rocha, en la Villa de Lascano, se procederá a la venta en remate público y en lotes separados, por intermedio del martillero don Nemesio Sosa, asistido del señor Juez de Paz del mencionado Juzgado, de los siguientes bienes: 1.o De las 10 horas a las 10 y 15 minutos: Una fracción de campo y monte ubicada en la costa del río Cebollatí, sexta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con los números 3649 y 8114, compuesta de una superficie de veintidós hectáreas y lindando: por el Noreste, con predio de Cecilia Medeiros; por el Sureste y Suroeste, con terrenos de Fancisco Medeiros, y por el Noroeste, con el río Cebollatí. Avaluada, a los efectos de esta venta, en la suma de cuatrocientos cincuenta pesos. Y 2.o De las 10 y 20' a las 10 y y 35': Una fracción de terreno solar con sus edificios, construcciones y demás mejoras, ubicada en la manzana número 46 de la Villa de Lascano, empadronada con el número 401, compuesta de una superficie de ochocientos metros y lindando: por el Sur, en veinte metros, con la calle 1.o de Agosto; por el Este, en cuarenta metros, con terreno de Antonio Sesta; por el Oeste, en cuarenta metros, con predio de Serafina Correa de Medeiros, y por el Norte, en veinte metros, con terreno de Isaura Acuña. Avaluada en la suma de mil ochocientos pesos. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no superen a las dos terceras partes de las tasaciones antes referidas; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, incluso los certificados correspondientes, serán de cargo de los compradores; y D) Que los títulos de los inmuebles a enajenarse se hallan en el Juzgado de Paz de la 3.a sección, a disposición de los interesados. -- Rocha, Noviembre 20 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$68.00 Nov.30-11550-v.dic.23.

ALEJANDRO GOENAGA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "Arenaza de Arrieta (Gumersinda): Sucesión. Libro 40. Folio 475", se hace saber al público que el día dieciséis de Diciembre próximo a las diecisiete horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Alejandro Goenaga, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de seis mil quinientos pesos del siguiente bien: un solar de terreno con edificio y mejoras, ubicado en la décimoctava sección judicial de este Departamento, señalado con el número cuatro en plano del agrimensor Humberto M. Venosa de Marzo mil novecientos veinticinco, y compuesto de un área de ciento seis metros veintiséis decímetros que se deslinda así: cinco metros sesenta centímetros de frente al Este, a calle Bolívar, entre las de Guaná y Charrúa, estando señalada la puerta del edificio con el número mil trescientos cuarenta y uno; cinco metros ochenta centímetros en el Oeste, confinando con el solar número dos; diecinueve metros setenta y tres centímetros en el Norte, lindando con el solar sesenta y tres de otro plano, y dieciocho metros veintidós centímetros al Sur lindando con propiedad de Florencio Bazzano. Se preivene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o) Que el inmueble descripto tiene pagados los arrimos, el pavimento, el colector y el cordón. 3.o) Que los gastos y derecho de escrituración, así como la comisión del rematador serán de cuenta del comprador. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). —Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — Carlos María Trianón Actuario.

Informes: Misiones número 1489. (Escritorio 2) Teléfono 90.676.

$32.50 Nov.30-11472-v.dic.16.

PEDRO GALLINO (hijo)
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno, doctor Manuel López Esponda, dictada en los autos: "Banco de la República con FRANCISCO SANTA CRUZ. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día 17 de Diciembre del corriente año, a las 10 de la mañana, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (Palacio de Oficinas Públicas) el martillero señor Pedro Gallino (hijo), asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender al mejor postor, el siguiente bien: un terreno sito en la manzana ciento seis de la 2.a sección judicial del Departamento, empadronado en mayor área con el número 1705 compuesto según título y según certificado de mensura del agrimensor Arsenio Núñes, de fecha 17 de Setiembre de 1942, de 10 metros de frente al Sur, sobre calle Agraciada; la línea Este, que lo separa de Andrés Ferreira es quebrada y se compone empezando del frente de una recta de Sur a Norte de 17 metros 70 centímetros, de aquí quiebra hacia el Oeste, en una longitud de 1 metro 70 centímetros y de aquí quiebra hacia el Norte en una extensión de 14 metros 82 centímetros; la línea Norte, que lo separa de Andrés Ferreira mide 8 metros 30 centímetros, y la línea Oeste, que lo separa de Luis Basso mide 32 metros 52 centímetros, siendo la superficie de 300 metros cuadrados. Se previene: Primero. Que los títulos del bien a venderse se hallan glosados al expediente. Segundo. Que el comprador deberá consignar en manos del suscripto el 10 o|o de su oferta en garantía. Tercero. Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. — Salto, Noviembre 25 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$34.50 Nov.30-11499-v.dic.17.

ROBERTO DRAPER
JUDICIAL

Por orden del Juez Letrado en lo Civil de quinto turno, en autos "E. Duce|MATEO GONZALEZ FERREIRA", venderá por los 2|3 de su tasación, los días 10, 11 y siguientes de Diciembre, a las 14 y 30 horas, en el Depósito Municipal de Bienes Muebles, calle Gonzalo Ramírez número 1374, todas las existencias de la ex "Farmacia del Prado", consistentes en productos químico - farmacéuticos, peraparaciones medicinales, efectos de droguería y laboratorio, muebles en hierro y cristal, vitrinas ídem, estanterías, mostradores cedro y mármol, cajas registradora y de hierro americana, tanques, frascos, tarros esmeril, etc., etc. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Los estupefacientes únicamente a droguistas o farmacéuticos autorizados.

Informes: Larragaña, 2791.

$8.00 Nov.28-11457-v.dic.10.

R. PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictada en los autos caratulados "Torcuato Di Tella con MANUEL A. GALLARDO. Ejecución de prenda, remataré el día 10 de Diciembre a las 16 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una máquina para lavar automóviles S. I. A. M. con una manga número 146 - 346; un compresor de aire S. I. A. M. modelo D. 8, 172 - 067; una pistola S. I. A. M. con manguera; seis matafuegos de hierro, un balde S. I. A. M. número 126 - 932, y un juego de pistolas Lincoln.

Seña: 20 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléf. 8 - 71 - 78.

$8.00 Nov.28-11430-v.dic.10.

HECTOR N. MAESO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra CEFERINA OLIVERA GRAÑA DE GUERRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Diciembre próximo, a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Héctor N. Maeso, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras situado en "Las Tres Cruces", décimonovena sección judicial de este Departamento, padrón número 19.541, señalado con el número 26 de la fracción letra "F" en plano del agrimensor Federico Delgado, de Enero de 1902 y compuesto de una superficie de 147 metros 57 decímetros, deslindado: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte, a la calle Vesubio, edificio 2216, entre las de Juan Paullier y Cufré, por 17 metros 18 centímetros de fondo, lindando: al Sur, con el solar 37; al Este, con el 27, y al Oeste, con el 25. Se previene que: A) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 213 serie "B" 1938); B) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate, si así no lo hiciere; E) Los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.166.72, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Nov.28-11441-v.dic.14.

ANALIO CANOURA RISSO
REMATE JUDICIAL

EDICTO -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones JULIO GROSSY y MARGARITA VIÑALES DE GROSSY, y desde fojas 129 vuelta. Sucesiones de DANIEL SANTIAGO VIÑALES y CARMEN SANTOS VIÑALES", se hace saber al público que el 23 de Diciembre próximo, a la hora que

se expresará, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Anailo Canoura Risso, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se indicarán, los siguientes bienes: 1.o A las 16 horas, con la base de $ 1.400.00: Una fracción de terreno y las mejoras en él existentes, situada en el barrio Conciliación, 21.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 48.889, designada con el número 10 de la manzana número 11 del plano del agrimensor Joaquín F. Rodríguez, de Mayo de 1890, con una superficie de 330 metros 60 decímetros cuadrados, teniendo 17 metros 20 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Juan Carlos Blanco, actualmente denominada Albéniz; 19 metros en el costado Sudeste, que, por formar esquina, son también de frente a la calle Quebracho (hoy San Francisco); igual extensión en el costado Nordoeste, lindando con el solar número 9, y 17 metros 60 centímetros en la línea Sudoeste, lindando con el solar número 8. 2.o A continuación, con la base de $ 200.00: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la manzana número 77 de la ciudad de Maldonado, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente por 51 metros 54 centímetros de fondo, con una superficie de 1.106 metros, 82 decímetros 15 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Manuel Grossi; al Sur, con Pedro Silva; al Este, camino Velázquez, y al Oeste, calle San Carlos. El inmueble descripto está empadronado con el número 429. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta de los compradores, así como también lo que se adeudare por pavimento, saneamiento, medianerías, etc.; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 27 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$68.40 Nov.26-11354-v.dic.22.

DUVIMIOSO ARRILLAGA SAFONS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expedienete caratulado "Sucesión CARLOS VENUTTI", se hace saber al público que el día 12 de Diciembre próximo, a la hora que se indicará y en el lugar de su ubicación, se venderán en remate público, con base, por intermedio del martillero don Duvimioso Arirllaga Safons, con asistencia del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes inmuebles: 1.o A la hora 16, con la base de $ 1.466.66, en el lugar de su ubicación: Un solar de terreno empadronado con el número 35411, compuesto de 555 metros 69 decímetros, que se deslindan así: 17 metros 18 centímetros de frente al Oeste a la calle Junín, de esta ciudad; 34 metros 18 centímetros al Sud, a la calle Talcahuano; 30 metros 42 centímetros al Norte, por donde linda, casi como por el Este, con terreno de la misma manzana; 2.o A la hora 18, con la base de $ 3.333.33: Otro solar de terreno empadronado con el número 29899, ubicado a inmediaciones de los Pocitos, que es parte de los solares 9 y 10 de la fracción letra "E" en el plano del ingeniero Aquiles Monzani, fechado en Abril de 1884, se compone de 231 metros 4146 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 13 metros 47 de frente al Norte, a la calle Segunda Lavalleja (hoy Timbó) número 2642, por 17 metros 18 centímetros de fondo y linda, por ser esquina: al Este, con la calle San Martín (hoy Baltasar Vargas); por el Oeste, con el resto de los solares 9 y 10, y por el Sud, con el 11. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán de cuenta del comprador, así como los atrasos que por pavimento y colector existen con respecto al padrón 35411; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 20 de 1492. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.40 Nov.26-11383-v.dic.11.

LUIS SIECOLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección de Montevideo, don Mauricio Klot, dictada en los autos "Benedetto y Novo contra FRANCISCO CANTISANO (hoy su sucesión). Cobro de pesos", se hace saber que el día 5 de Diciembre a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Luis Siécola, asistido del Alguacil Ad-hoc y del suscripto Escribano, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, que es de $ 4.250.00, o sea, con la base de 2.833.33, del siguiente bien: Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, situado en la 23.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 34041, señalado con la letra A en el plano levantado por el agrimensor Juan C. Berruti en Enero de 1931, compuesto de una superficie de 156 metros 80 decímetros, que se deslindan así: 7 metros 25 de frente al Norte, a la calle Belgrano, por donde la puerta del edificio lleva el número 2934, entre las de Sorchaistes y Las Heras, distando su punto medio de esta última de 38 metros 97; 7 metros 25 al Sur, lindando con el lote B, de Angel Stifano; 21 metros 55 al Este, con el mismo señor Stifano, y 21 metros 70 al Oeste, con Carlos Demicheli. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de las escrituras, certificados, etc.; 3.o Que los títulos se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 1138 serie 30), y demás antecedentes en la Oficina del Juzgado de la 23.a sección, calle Dante número 2267. — Montevideo, Noviembre 12 de 1942. — Juan Carlos Mussio Barreto, Actuario Ad - hoc.

$31.20 Nov.20-11150-v.dic.5.

J. E. SERGA RODRIGUEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Fermín Garicoits (interino), en los autos "DI LASCIO Quiebra" (Lo. 7, Fo 258), remataré el día 5 de Diciembre a las 14 y 30 horas, y al mejor postor, las existencias del comercio de almacén y despacho de bebidas situado en la avenida Agraciada 4200.

Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.

$5.00 Nov.24-11260-v.dic.4.

SANTIAGO TORRE
JUDICIAL

De todas las existencias de un restaurant y posada. Orden Juzgado de Paz 9.a sección (Colón). Autos "Banco Popular con JOSE A. ARROYO. Intimación", rematará el jueves 3 de Diciembre a las 15 y 30, en su salón, Misiones 1366.

Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.

$4.00 Nov.23-11161-v.dic.3.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha seis de Noviembre próximo pasado, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ALLEGUE (AGUSTIN). Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 456. Lo. 8. Fo. 373), se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre de 1942, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José Cetrángolo, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 529.67, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 37.403, situado sobre la línea Norte de la calle Vicente Y. Pinzón entre B. Riquet y Vidaurreta. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien; serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

Más informes: Zabala, 1426.

$30.00 Dic.2-11601-v.dic.19.

JUAN B. BIDEGAIN
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CARMEN ESTEVEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5, Fo. 288), se hace saber al público que el día lunes 14 de Diciembre del año en curso, a las 10 y 30 horas, y en las puertas del Juzgado, por el martillero Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 2.109.00 o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 104.564 y compuesta de una superficie de 703.00 metros cuadrados que se deslinda así: al Norte 14 metros 13 sobre la avenida General Flores, al Este 49 metros 12, lindando con los bienes empadronados con los números 104.565 y 104.566; al Oeste, 48 metros 49, lindando con el bien empadronado con el número 104.563, y al Sur, 11 metros 41 lindando con el inmueble empadronado con el número 104.561. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere—, y el de la contribución inmobiliaria. B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; y C) El saldo que se quede adeudando por concepto de la cuenta número 84.443, de pavimento y cordón, excluídas las cuotas de la misma que son materia de la ejecución; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc.; 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$39.00 Nov.23-11254-v.dic.10.

ARTURO SAAVEDRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Elías Hofstadter contra ALEJANDRO NICOLAS RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 19 de Diciembre próximo, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta por el martillero señor Arturo Saavedra, asistido del señor Alguacil, en remate público al mejor postor, de una fracción de terreno con el edificio y las mejoras que contienen o le accedan, empadronado con el número 32.853, ubicado en el "Barrio de León", próximo a la Aldea y jurisdicción de la villa de la Unión, 10.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número 25 en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Febrero de 1912, cuya área según título, es de 189 metros 20 decímetros cuadrados, con 8 metros 80 centímetros de frente al Sud, a calle oficial (hoy Luciano Romero) número 3315, por 21 metros 50 centímetros de fondo al Norte, cuya línea limita con el solar 28; por el Este, con el 24, y por el Oeste, con el 26. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Noviembre 19 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$28.50 Dic.2-11628-v.dic.19.

MANUEL M. SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito con JOSE HERMENEGILDO PINTALUBA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 10 del próximo mes de Diciembre, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Dos fracciones de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicadas en la 12.a sección judicial de este Departamento, en la manzana número 33, en el Cerrito de la Victoria, empadronadas con los números 77285 y 77286, señalados con los números 27 y 28 en el plano respectivo, compuesto el solar número 27 de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente al Norte, a la calle Santiago Sierra; 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Este con los solares 28 y 19; por el Oeste, con el solar número 26, y por el Sur, con el 13; y el solar número 28 se compone de una superficie de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Santiago Sierra; 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando: por el Este, con los solares 15 y 18; por el Oeste, con el número 27, y por el

Sur con el solar 19. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituras, pavimento, saneamiento, si se debieran, serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuera el Banco ejecutante en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría, a disposición de los interesados. — Montevideo Noviembre 13 de 1942. Nicanor dos Santos, Actuario.

$14 20 Nvo 19-11070-v.dic.9.

RAFAEL ANOLLES EGAÑA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que el día nueve de Diciembre a las 16 y 30 horas, por el martillero don Rafael Anollés Egaña con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que es de nueve mil quinientos pesos del siguiente bien A) Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene empadronada con el número 722 situada en la 7.a sección judicial de esta Capital, que según plano del agrimensor don Luis Arrarte Victoria de Noviembre de 1916 tiene una superficie de 220 metros 20 decímetros que se deslindan así 6 metros 63 centímetros de frente al Sud, a la calle Colonia, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 1585; 6 metros 38 centímetros tiene la línea del Norte por donde linda con la fracción número 4 del ya citado plano; 33 metros y 75 centímetros al Este por donde linda con la fracción número 2 del mismo plano, fracción que corresponde a doña Ema Teresa Plá de Alvarez Aguiar, y 33 metros 80 centímetros al Oeste confinando con Mario de León. Que el mismo día a la hora 17 y 30 y en el lugar de su ubicación, por el mismo martillero, asistido del funcionario aludido procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que es de $ 568.90 del siguiente bien Una fracción de terreno que forma parte del padrón número 10.051, situada en Villa Muñoz, 19.a sección judicial de Montevideo, que formaba parte de la fracción número 21 de la manzana número 990 de la novísima ciudad; según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Marzo y Abril de 1911 que según título, tiene 126 metros y 13 centímetros cuadrados de superficie y según plano del agrimensor Félix Lugaldo, extendido con arreglo a la mensura practicada en Octubre de 1940 e inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 4620 el 25 de Octubre de 1940 tiene un área de 113 metros 78 decímetros cuadrados con el siguiente deslinde por el Este, una línea de 28 metros 11 centímetros que la separa de la propiedad empadronada con el número 93.755, por el Sud una línea de 10 metros, que la separa de la propiedad empadronada con el número 108.972, y por el Nordoeste, dos líneas una de 3 metros 40 centímetros y la siguiente de 26 metros 98 centímetros que la separa de las propiedades empadronadas con los números 19.051 y 19.050. Que el día diez del mismo a las 16 y 30 horas, por el mismo martillero asistido del funcionario aludido y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que es de ocho mil pesos, del siguiente bien: El solar de terreno con todos sus edificios y demás mejoras que contiene ubicado en Pocitos, 24.a sección judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el número 167.746, y que abarca una superficie de 135 metros 41 decímetros, con 9 metros 1 centímetros de frente al Norte sobre la calle Manuel Pagola; igual medida en su línea del fondo al Sur lindando con Juan Ravera y 14 metros 93 centímetros en sus dos costados Este y Oeste, lindando por el primero, con el solar "C" del mismo plano y por el segundo con el solar "A" adjudicados a los herederos Pedro y Angela Defazio, respectivamente. Que el mismo día, a la hora 17 y 30 y en el lugar de su ubicación, por el mismo martillero asistido del funcionario aludido se procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación que es de mil trescientos once pesos con cuarenta y cinco centésimos, del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el número 169.012 ubicado en el mismo paraje y sección judicial que el anterior designado con el número 11 en el plano de subdivisión del agrimensor Raúl B. Conde de Diciembre de 1937 abarca una superficie de 187 metros 35 decímetros, con 10 metros de frente al Oeste, sobre la prolongación de la calle La Gaceta; 10 metros 20 centímetros en su línea al fondo al Este lindando con el solar 9; 19 metros 92 centímetros al Norte por donde limita con el solar 12 y 17 metros 55 centímetros en su costado Sur, con el solar 10 del propio plano. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; B) Que sobre el inmueble descripto en la letra C) existe sobre el muro divisorio Noroeste, unas aberturas que deben ser tapiadas, cuyas aberturas son: 1 ventana de hall de 2 metros 15 x 1.20, 1 ventana cocina de 1 metros 22 x 0.92, 1 ventana del altillo de 1 metro 22 x 92 y una portada del patio fondo de 3 metros 12 x 02: y C) Que los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (segundo piso), donde pueden ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Montevideo, Noviembre 12 de 1942. Luis E. Fontana, Escribano.

$105.60 Nov 19-11113-v dic.5

FEDERICO A. OCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, recaída en los autos caratulados "El Hogar Uruguayo contra MIGUEL LUIS ESPIRITO BRUSA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 30. Fo. 201), se hace saber que el día 22 de Diciembre próximo venidero, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por el martillero designado en autos don Federico A. Ocampo, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas sus mejoras y derechos, el edificio y demás construcciones que contiene, ubicada en la décimotercera sección judicial de Montevideo, barrio La Paloma, empadronada con el número 43056, la cual de acuerdo con el plano trazado por el ingeniero don Alberto Trigo, del mes de Diciembre de 1910, tiene un área de 3209 metros cuadrados y 35 decímetros, que se deslindan así: 28 metros (veintiocho metros) cincuenta y dos centímetros de frente al Norte, sobre la calle La Paloma, donde el edificio lleva el número 431; igual medida al Sur, limitando con propiedad de J. Paulet, y ciento doce metros cincuenta y dos centímetros en los costados paralelos de Este y Oeste, confinando, en el primero de estos vientos, con la fracción número 15, y, en el segundo, con frente a camino o servidumbre de ocho metros de ancho. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma, a los efectos legales; 2.o Que los títulos y demás antecedentes de la propiedad se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$37.50 N [illegible] v dic.17.

PONCE DE LEON y DUTRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ROSA PRAXEDES VIDAL. Sucesión" se hace público que el día 28 de Diciembre próximo a las 15 y 30 horas y en la puerta del Juzgado, se procederá por los martilleros Ponce de León y Dutra, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 105.00 la hectárea, del siguiente inmueble: Una fracción de campo sita próximo al arroyo Santa Lucía Chico 5.a sección judicial del Departamento de Florida, compuesta de 483 hectáreas 2.658 metros cuadrados e individualizada con el número 3 en el plano del agrimensor don Gerónimo de Sierra del 1.o de Agosto de 1926, siendo parte de los inmuebles empadronados con los números 804, 793, 6.852, 796, 797 y 800, dentro de los siguientes límites: Norte, lote número 4, de José Agustín Vidal; Sud, lote número 2, de doña Teodora R. Vidal; Este, camino nacionl por medio, con las fracciones de Juana Paula Vidal y del lote número 6, adquirido de Juan Pío Vidal, y Oeste, arroyo Santa Lucía Chico por medio, con terrenos del Municipio. Padrón actual: número 9.165. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escritura, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$39.90 Dic.1.o-11546-v dic.23.

ADOLFO VAILLANT y MENDEZ SCHIAFFINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

Rematarán el sábado 19 de Diciembre, a las 18 horas (6 p. m.), en el lugar de su ubicación, en villa Biarritz, con frente a la plaza, calle Leyenda Patria 1330 y Vázquez Ledesma, un solar con 2 casas y 1 garaje sin terminar. Sin base. Se venderá de acuerdo con el siguiente

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Banco Mercantil del Río de la Plata contra NICOLAS SMOLOVIK. Ejecución de hipoteca" se hace público que el día diez y nueve de Diciembre próximo, a las dieciocho horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Adolfo Vaillant, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 157.618, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 167 en el plano del agrimensor Roberto Schinca, aprobado por la Intendencia Municipal el 6 de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, con una superficie de 318 metros 40 decímetros, que se deslinda así: al Nordoeste, en 10 metros, frente a la calle Leyenda Patria y linda: al Nord Este, con el solar 168, al Sudeste, con los solares 158 y 159, y al Sudoeste, con el 166. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 olo del importe de la misma; 2.o Que serán de cuenta del comprador la comisión de remate y los gastos de escrituración y certificados; y 3.o Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

Informes y prospectos en el Banco Mercantil del Río de la Plata, calle Zabala número 1532, y en nuestra oficina, Misiones 1523. Teléfono 8-14-20.

$39.00 Nov.27-11421v.dic.15.

JOSE M. IGLESIAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay con la Sucesión de JUAN INDART DENIS. Ejecución de hipoteca" (Lo. 31. Fo. 473), se hace saber que el día 23 de Diciembre próximo venidero, a las 16, 16 y 20 y 16 y 40 horas, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero designado en autos, don José M. Iglesias, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, de los siguientes bienes, todos ubicados en Capurro, décimocuarta sección judicial de Montevideo: A) A las 16 horas: Un solar de terreno con todas sus mejoras, empadronado con el número 56.557, señalado con el número 17 en el plano del agrimensor Javier Alvarez, de fecha 10 de Febrero de 1906, con una superficie de 1409 metros 22 decímetros, que se deslindan así: 59 metros 70 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Particular Pedro J. Indart Denis; 37 metros 25 centímetros al Noroeste, lindando con el solar número 16, y al Suroeste, una línea quebrada que mide en conjunto 75 metros 40 centímetros; B) A las 16 y 20 horas: Un solar con todas las mejoras que contiene, empadronado con el número 56.558, señalado con el número 9 en el plano referido, con una superficie de 1392 metros, que se deslinda así: 35 metros 10 centímetros al Suroeste sobre la calle Particular Pedro J. Indart Denis; una línea quebrada de 29 metros 50 centímetros, y 6 metros 70 centímetros, respectivamente, al Sureste; 51 metros 80 centímetros al Noreste, y 30 metros 90 centímetros al Noroeste, por donde linda con el solar número 8; y C) A las 16 y 40 horas: Un solar de terreno con todas sus mejoras, empadronado con el N.o 56.559, señalado en el plano referido con el N.o 8, con una superficie de 1259 metros 40 decímetros, que se deslindan así: 30 metros al Suroeste, sobre la calle Particular Pedro J. Indart Denis; 30 metros 90 centímetros al Sureste, por donde linda con el solar número 9; tres líneas rectas que miden: la primera, 5 metros 55 centímetros y la segunda 33 metros 20 centímetros al Noreste, y 61 metros 54 centímetros al Noroeste, por donde linda con el solar número 7. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma, a los efectos legales; que los gastos de honorarios de las escrituras de compromiso y de venta definitiva serán de cargo del comprador o compradores, así como lo que se adeude con respecto a los bienes subastados por medianería, pavimento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, salvo el caso en que la institución acreedora fuera la adquirente en cuyo caso esos honorarios serán de cuenta del ejecutado, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran

de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$58.50 Nov.27-11403-v.dic.15.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado "Banco de Crédito con JUAN FRANCISCO VIGLIONE Ejecución de hipoteca" se hace público que el día 15 de Diciembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: Terreno y las mejoras que contiene, situado en la jurisdicción de Piedras Blancas, 17.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 89.856, señalado con el número 3 en el plano que en Febrero de 1912 levantó el agrimensor Eduardo Monteverde, compuesto de una superficie de seis mil sesenta metros dieciséis decímetros, que lindan: 29 metros 34 centímetros al Norte, con frente al camino Avegno, entre los caminos de Mendoza y Cuchilla Grande, estando señalada la puerta de entrada con el número 1855; 29 metros 71 centímetros al Sur, con el inmueble de la sucesión de Pedro Richard; 205 metros 60 centímetros al Este, con la fracción número 2, y 202 metros 50 centímetros al Oeste, con la fracción número 4 del citado plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escritura, pavimento y saneamiento, si estos últimos se debieran, salvo que el comprador fuera el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 16 de 1942. — José Tomás Pereira. Actuario.

$40.80 Nov.25-11289-v.dic.15.

ENRIQUE L. CASTIGLIONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos caratulados: "Banco El Hogar Uruguayo contra REMO A. PEDRAZZO, JACINTO M. DURANTE y VIRGINIO BELLOSO. Ejecución de hipoteca" se hace público que el día 23 de Diciembre próximo, a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero don Enrique Castiglioni, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, en un solo lote y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: dos solares de terreno con los edificios que contienen, sitos en el paraje conocido por La Floresta, 8.a sección judicial del Departamento de Canelones de esta República, comprendidos en la propiedad inmueble empadronada con el número 6.163 y designados con los números 4 y 5, de la manzana letra N en el plano del agrimensor Raúl B. Conde de Mayo de 1929, registrado en el Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Topografía, a 30 de Marzo de 1933, según el cual dichos solares 4 y 5 encierran, cada uno de ellos, la superficie de 468 metros, así deslindada: el solar número 4, tiene 12 metros de frente al Noreste, a la calle Argentina, por 39 metros de fondo, lindando: al Noroeste, con el solar número 3, al Suroeste que es su fondo, con el solar número 11, y al Sureste, con el solar número 5. Y este último solar número 5, mide también 12 metros de frente al Noreste, a la calle Argentina, por 39 metros de fondo, lindando: al Noroeste, con el predescripto solar número 4, al Suroeste con el solar número 10, y al Sureste, con el solar número 6, del citado plano. Se previene: 1.o) Que el mejor postor debe consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada, y 2.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, (sexto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 23 de 1942. — José Tomás Pereira Actuario.

$46.80 Nov.26-11357-v.dic.17.

CARLOS SCAGLIONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Banco Popular del Uruguay contra PEDRO PABLO CHALELA Ejecución de hipoteca" se hace público que en los días y horas que se indican a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero don Carlos Scaglioni, asistido por las autoridades que los Sres. Jueces Letrado de los respectivos Departamentos designen, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o El día 10 de Diciembre próximo, a las 16 y 30 horas: Un solar de terreno - esquina, con sus edificios, accesorios y demás mejoras que contenga, ubicado en la manzana 204, de la ciudad de Durazno. La sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el número 1.728, compuesto de una superficie de 962 metros 4.920 centímetros, lindando, según título: al Norte, con Angel Filippini; al Sur, con frente a la calle Treinta y Tres; al Este, con la Sucesión Rila, y al Oeste, con frente a la calle 25 de Mayo; y 2.o El día 22 del mismo mes de Diciembre, a las 17 y 30 horas: Una fracción de terreno con los cercos y demás mejoras y accesorios que contiene, que es parte del solar número 5 de la manzana 61, de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, empadronado con el número 1685, que mide 16 metros de frente sobre la calle Florencio Sánchez (antes Yaguarí), por 28 metros 666 milímetros de fondo, formando un área total de 458 metros 6.560 centímetros cuadrados, que lindan, por su frente, con dicha calle Florencio Sánchez; por un lado, con Luis Landó; por otro, con la Sucesión Núñez, y por el otro, con terreno de Manuel Coitinho. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, el 10 ojo de la misma; B) Que los gastos de escrituración certificados impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 14 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

Por más informes y prospectos en mis oficinas: Misiones 1489 Teléfono 8 - 13 - 84. (Montevideo)

$64.00 Nov.17-11041-v.dic.10.

C. MASO HORS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en autos "Paul Marcus contra ISAAC STEINER Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 5 de Diciembre del corriente año a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Cándido Masó Hors y asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con lo en él edificado y cuantas mejoras contenga en el presente y en el futuro, ubicado en la 14.a sección judicial del Departamento de Montevideo, paraje denominado "Barrio General San Martín" empadronado con el número 54.983; señalado con el número 62 en el plano levantado por el agrimensor Marcos Barbot, en Febrero del año 1886 y se compone de una superficie de 765 metros con 2 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 6 metros 22 centímetros frente al Norte, a la calle Abayubá por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número 2.723, entre Vilardebó y Colorado; 55 metros 80 centímetros al Norte, limítrofe con el solar número 61; 57 metros 65 centímetros al Sud, confinando con Antonio F Martorell y el solar 63, y 21 metros 20 centímetros al Oeste lindando con el solar 51 del citado plano Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y definitiva, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, impuestos municipales, colector y cualquier otra mejora, serán de cargo del comprador; y 3.o Que el inmueble descripto soporta en primer término un gravamen hipotecario con el Banco Hipotecario del Uruguay, donde se encuentran los títulos respectivos, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 27 de 1942. — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto.

$37.50 Nov.19-11132-v.dic.5.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado de Paz de la segunda sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, en autos "Martínez Ramón contra RICARDO VARGAS. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 11 de Diciembre próximo a la hora 11, en la calle Lavalleja número 1833, el martillero don Damián Melgarejo, asistido del Alguacil Ad - hoc designado, procederá a vender en remate público el automóvil marca "Essex", matriculado con el número 14136 y empadronado con el número 62193, con la base de las dos terceras partes de su tasación, que alcanza a la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00). Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada, que los gastos de transferencia, impuesto, etc., serán de cargo del comprador. — Montevideo, Noviembre 30 de 1942 — José Miranda, Juez de Paz.

$8.80 Dic.1.o-11575-v.dic.10.

JUAN DOMINGUEZ
Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

EDICTO — [illegible] de Paz de la 21.a sección, en autos "Jaime Verger Freire con DESIDERIO ZANNI" se hace saber al público que el día 12 de Diciembre, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y por precio que exceda de los dos tercios de su tasación, por el martillero Juan Domínguez, asistido del Alguacil Ad - hoc del Juzgado del siguiente bien: Los derechos que emanan de una promesa de compraventa de un solar de terreno empadronado con el número ciento quince mil seiscientos sesenta y ocho, situado en esta sección, prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay según boleto número trece mil setecientos setenta y siete designado con el número treinta y dos de la manzana letra "B" en el plano levantado por el agrimensor Manuel E Avilés en Abril de mil novecientos veinticinco, según el cual tiene una superficie de trescientos dieciséis metros setenta y cinco decímetros que se deslindan así: diez metros de frente al Suroeste, a la calle Las Viñas (hoy Rosalía de Castro), donde se encuentra señalada con el número mil sesenta y uno, entre Las Aromas y Las Magnolias, con diez metros cincuenta y ocho centímetros al Norte divisoria con el solar número treinta y tres y veintinueve metros setenta centímetros al Noroeste lindando con el solar número treinta y uno y la propiedad de los edificios, construcciones, cercos y mejoras que al mismo se han incorporado Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes estarán en la oficina del Juzgado, avenida Savago número 954, donde podrán ser examinados por los interesados; B) Que el bien a rematarse ha sido tasado en la suma de tres mil setecientos ochenta y cinco pesos con doce centésimos, importando las dos terceras partes la cantidad de dos mil quinientos veintitrés pesos con cuarenta centésimos; C) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, la décima parte de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; D) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — Sayago, Noviembre 13 de 1942. — Oscar G. Boix, Actuario Ad - hoc.

$43.50 Nov.23-11257-v.dic.10.

FRANCISCO RON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M Baumgartner, dictada en los autos caratulados "El Banco de la República O del Uruguay (Sucursal Melo) contra GREGORIO LENCINA RODRIGUEZ Ejecución de hipoteca" (Lo 20 Fo. 294), se hace saber al público que el día 5 de Diciembre del corriente año, a las 9 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el número tres mil cincuenta y seis, situado en la manzana doscientos veintiséis, de esta ciudad con una superficie de ochocientos cincuenta y un metros ochenta y cinco decímetros cuadrados lindando: al Norte, con el solar número catorce, de Paulino Peñaflor; al Sud, con el solar doce, de la sucesión de Luis Machado; al Este, su frente a la calle Dieciocho de Julio, y al Oeste con el solar cinco de Eusebio Moreira Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta, a los efectos de derecho en el acto de serle aceptada la misma; 2.o Será también de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, que autorizo en la ciudad de Melo a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves Actuario

(Cuenta corriente) Nov.18-11044-v.dic.4.

FRANCISCO RON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M Baumgartner dictada en los autos caratulados "El Banco de la República O del Uruguay (Sucursal Melo) contra ELBIO MENDEZ Ejecución de

hipoteca" (Lo. 20. Fo: 288), se hace saber al público que el día cinco de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Francisco Ron, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado en mayor área con el número dos mil seiscientos veintisiete de la manzana doscientos cincuenta y siete, del barrio Arpi, del ejido de esta ciudad, con un superficie de trescientos metros, cuyos límites son: por el Norte, diecisiete metros cuarenta y nueve centímetros, con terreno de Roque Silvio Fernández; por el Este, dieciséis metros setenta y dos centímetros, con la calle General Prim; por el Sur, diecinueve metros cinco centímetros, con la calle Buen Retiro, y por el Oeste, diecisiete metros seis centímetros, con terreno de Pedro N Ganem. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, a los efectos de derecho, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o Será de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, que signo y firmo en la ciudad de Melo, a trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.18-11045-v.dic.4.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que en los autos "Receptoría de Aduana, dando cuenta de haber aparecido en la costa del río de la Plata, el palo de un buque" el día veintidós de Diciembre próximo, en las puertas de este Juzgado, a la hora diez, por el Alguacil del mismo, asistido del infrascripto Escribano Actuario, se va a proceder a la venta en almoneda pública del mencionado palo, que se encuentra depositado en "Puerto Platero", cuya venta se efectuará al contado, sin base y al mejor postor. — Colonia, Noviembre 26 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic 2-11594-v.dic.14.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José y lo proveído por el suscripto Juez de Paz en los autos "Caja de Crédito Industrial y Comercial de San José contra Sucesores de CLARO LOZA. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día cinco de Diciembre próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el suscripto procederá a la venta del siguiente bien, propiedad de la sucesión de Claro Loza: Una fracción de terreno con su edificación y mejoras, situada en esta ciudad, manzana 35, empadronada en mayor área con el número 1163, de 300 metros y linda: 12 metros con 25 centímetros de frente al Oeste, a la calle Colonia; igual longitud al Este, con José René Ribeiro; 24 metros con 50 centímetros de frente al Norte, a la calle Buenos Aires, e igual dimensión al Sur, con José I. Buenanora. Se previene: A) Que la venta será sin base y al mejor postor; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Noviembre 5 de 1942. — Gustavo Aznárez Senck, Juez de Paz.

$32.00 Nov.13-10935-v.dic.5.

ISMAEL BENIA ROVIRA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de la Dirección G. de Impuestos Directos contra las Sucesiones FURTADO DA SILVEIRA y MAURICIA M. DE FURTADO. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 18 del mes de Diciembre entrante, a las diez horas, en las puertas del Juzgado, calle Artigas número 417, se procederá por el martillero don Ismael Benia Rovira, asistido del Alguacil y Alguacil Ad - hoc, a la venta en remate público del siguiente inmueble: Una fracción de terreno de chacra con un área de 17 hectáreas 2192 metros, ubicada en esta sección, empadronada con el número 2901, lindando: por el Norte, con Héctor Apaolaza; por el Sur, camino nacional; por el Este, camino nacional, y por el Oeste, don Floro J. de Souza. Se previene: 1.o Que el inmueble de la referencia ha sido tasado en la suma de tres mil novecientos pesos ($ 3.900.00); 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en garantía de la misma; 4.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado. Y para que sea publicado por el término de quince días expido el presente. — Durazno, Noviembre 28 de 1942. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.27-11419-v.dic.15.

JULIO C. BARAÑANO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores

EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, se hace saber al público que el día diez de Diciembre del corriente año, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Julio C. Barañano, asistido del suscripto Juez y Alguacil Ad - hoc, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien hipotecado: Una fracción de campo con las accesiones naturales y artificiales que contenga, ubicada en la 3.a sección judicial de este Departamento, identificada con el padrón número 2119, según títulos, es parte de la señalada con el número 10 en el plano de mensura y fraccionamiento que practicó el agrimensor don Alfredo Olivera Calamet, en Enero de 1930, con una superficie de dieciséis hectáreas, tres mil cuatrocientos setenta y cuatro metros sesenta decímetros, que lindan: por el Norte, arroyo Arenal Chico, por medio, con propiedad de Erlinda Beloqui ;al Sur, en cuatrocientos veintiséis metros cincuenta centímetros, con la fracción adjudicada a María Callaba y parte de la que perteneció a Sara Callaba de Grand; al Este, una línea quebrada de 133 metros 37 centímetros y 362 metros con más extensión vendida de esta fracción a don Sixto Rodríguez; al Oeste, propiedad de don Francisco Daguerre, y al Noroeste, limita con una pequeña parte de la misma fracción de Francisco Daguerre. Y se previene, que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "María Ignacia Fernández de Méndez contra Sucesión de JUAN DE DIOS ANZOLABEHERE. Ejecución de hipoteca"; que la venta es sin base y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; que serán de su cuenta los gastos de escrituración y certificados, y que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados para ser examinados durante el término de los anuncios. — Trinidad, Noviembre 16 de 1942. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

$38.88 Nov.23-11248-v.dic.10.

MODESTO PASCUAL FRESIA

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Roberto C. Zubillaga, recaída en los autos "FREIRE y MOLINA. Quiebra" (Lo. 24. Fo. 455), se hace saber que durante los días diecinueve y veinte de Diciembre próximo, de las horas 15 en adelante y de las horas 9 en adelante, respectivamente, en el local que ocupaba la firma fallida, sito en Villa Sarandí, y en el orden que más adelante se establecerá, el martillero Modesto Pascual Fresia, asistido del Alguacil Ad - Hoc, Fortunato Del Cass y del suscripto Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago del impuesto inmobiliario, de los siguientes bienes inmuebles: 1.o Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene, situada en el paraje denominado "Piedras Coloradas", undécima sección judicial de este Departamento, compuesta, según títulos, de ochenta y una hectáreas, dos mil ochocientos ochenta metros cuadrados, que linda: al Norte, con Claudia Rodríguez de González y Evaristo Pisón (antes Eusebia Rodríguez); Sur, con Lorenzo Celayeta (antes Cándido Artigas; al Este, con Amadeo Rodríguez y al Oeste, con Amadeo Rodríguez (antes Carlos Rodríguez). Empadronada con el número 2770. Aforada en siete mil pesos. Base de venta: $ 4.666.67. 2.o Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene, situada en el paraje denominado "Piedras Coloradas", undécima sección judicial de Florida, compuesta, según títulos, de cincuenta y una hectáreas, nueve mil trescientos setenta y siete centiáreas treinta y un decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con el arroyo o cañada Piedras Coloradas; al Sur, con la sucesión de Ramona Natividad Coitiño; al Este, con Juan de la Cruz Coitiño y Matilde Coitiño de Pereyra, y al Oeste, con la sucesión de Doroteo Coitiño. Empadronada con el número 2785. Aforada en cuatro mil doscientos pesos. Base de venta: $ 2.800.00. 3.o Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene, situada en la undécima sección judicial de este Departamento, compuesta, según títulos, de ocho hectáreas, ocho mil quinientos cuarenta y cinco centiáreas, que linda: al Norte, con Baldomero Cardoso; al Este, con Antonia Gómez de Alcoba; al Sur, con Patricia Franco de Gómez, y al Oeste, con Baldomero Cardozo. Empadronada con el número 2940. Aforada en ochocientos pesos. Base de venta: $ 533.33. 4.o Dos pequeñas fracciones de campo con todo lo plantado, edificado y demás mejoras que contienen, situadas en los alrededores de Villa Sarandí, décima sección judicial de Florida, compuestas, en conjunto, de dos hectáreas, novecientos catorce metros cincuenta y ocho centiáreas, que lindan actualmente: al Norte, con Francisco Jaumandreu; al Este, con camino departamental a Durazno y carretera nacional; al Sur, con Faustino Lascombe y Luis San Martín, y al Oeste con vía del Ferrocarril Central. Empadronadas con los números 3070 y 3080. Aforadas en doscientos pesos. Base de venta: $ 133.33. 5.o Un terreno solar con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en Villa Sarandí, décima sección judicial de este Departamento, compuesto, según títulos, de ochocientos metros cuadrados, que linda actualmente: al Norte, con la Asociación de Asistencia Social; al Sur, con Emilia Almada; al Este, con propiedad de la firma "Freire y Molina", y al Oeste, con calle Logroño. Empadronado con el número 535. Aforado en seis mil pesos. Base de venta: $ 4.000.00. 6.o Un terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 63 de Villa Sarandí, décima sección judicial de Florida, compuesto, según títulos, de mil cincuenta y seis metros cuadrados, que linda actualmente: al Norte, calle 18 de Julio; al Sur, con Ignacio y Marcos Viña; al Este, con propiedad de la firma "Freire y Molina", y al Oeste, con Ana Rosa Prandi. Empadronado con el número 527. Aforado en tres mil cuatrocientos pesos. Base de venta: $ 2.266.67. 7.o Un terreno solar con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 63 de la misma Villa Sarandí, compuesto, según títulos, de novecientos sesenta y seis metros cuadrados, que linda actualmente: al Norte, con calle 18 de Julio; al Este, con José E. Rodó; al Sur, con Ignacio y Marcos Viña, y al Oeste, con más propiedad de la firma "Freire y Molina". Empadronado con el número 528. Aforado en dos mil ochocientos pesos. Base de venta: $ 1.766.67. 8.o Un terreno solar con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 62, de Villa Sarandí, décima sección judicial de este Departamento, compuesto, según títulos, de trescientos un metros cincuenta decímetros cuadrados, que linda actualmente: al Norte, con Carmen Temperán de Alzúa; al Este, con la calle Logroño; al Sur, con Genaro García, y al Oeste, con Aníbal Bentancor. Empadronado con el número 517. Aforado en dos mil ochocientos pesos. Base de venta: $ 466.67. 10.o Un terreno solar las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 68 de Villa Sarandí décima sección judicial de Florida, compuesto, según títulos, de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que linda actualmente: al Norte, con la calle Rivera; al Sur, con José Z. Martínez; al Este, con Francisco Irigoyen, y al Oeste, con Adrián Espinell. Empadronado con el número 568. Aforado en setecientos pesos. Base de venta: $ 466.67. 10.o Un terreno solar y demás mejoras que contiene, sin edificación, situado en la manzana 63 de villa Sarandí, compuesto, según títulos, de mil seiscientos metros cuadrados, que linda actualmente: al Norte, con propiedad de la firma "Freire y Molina" y Asociación de Asistencia Social; al Sur, con la calle Rivera; al Este, con Francisco Acerenza, y al Oeste, con propiedad de la firma "Freire y Molina" y Emilia Almada. Empadronado con el número 533. Aforado en seiscientos pesos. Base de venta: $ 400.00. 11.o Un terreno solar y demás mejoras que contiene, sin edificación, situado en la manzana número 85 de Villa Sarandí, décima sección judicial de este Departamento, compuesto, según títulos, de mil seiscientos metros cuadrados, que linda actualmente: al Norte, con calle 12 de Octubre; al Sur, con sucesión Francisco y José Tamiel; al Este, con Margarita Seria, y al Oeste, con la calle José E. Rodó. Empadronado con el número 733. Aforado en quinientos pesos. Base de venta: $ 333.33. 12.o Un terreno solar y demás mejoras que contiene, sin edificación, situado en la manzana número 63 de Villa Sarandí, décima sección judicial de este Departamento, compuesto, según títulos, de mil metros cuadrados, que linda actualmente: al Norte, con Ignacio Viña; al Sur, con propiedad de la firma "Freire y Molina" y Francisco Acerenza; al Este, con la calle José E. Rodó, y al Oeste, con la Asociación de Asistencia Social. Empadronado con el número 531. Aforado en cuatrocientos pesos. Base de venta: $ 266.67. 13.o Un terreno solar y demás mejoras que contienee, sin edificación, situado en la manzana número 96 de Villa Sarandí, décima sección judicial de Florida, compuesto, según títulos, de mil doscientos ochenta y siete metros treinta y cinco decímetros cuadrados, que linda actualmente: al Norte, con la calle Rivera; al Sur, con Julio Loreto Durán; al

Este, con Isidora Pérez de Castillo, y al Oeste, con propiedad de la firma "Freire y Molina". Empadronado con el número 842. Aforado en cuatrocientos pesos. Base de venta: $ 266.67. 14.a Un terreno solar y demás mejoras que contiene, sin edificación, situado en la manzana número 83 de Villa Sarandí, décima sección judicial de Florida, compuesto, según títulos, de mil doscientos cincuenta metros cuadrados, que linda actualmente: al Norte, con Rómulo Caorsi; al Sur, con la calle Agraciada; al Este, con la calle Logroño, y al Oeste, con Pedro S. López. Empadronado con el número 725. Aforado en trescientos cincuenta pesos. Base de venta: $ 233.33. 15.o Un terreno solar y demás mejoras que contiene, sin edificación, situado en la manzana número 96, de Villa Sarandí, décima sección judicial de Florida, compuesto de ochocientos noventa y un metros cincuenta decímetros cuadrados, según títulos, y que linda actualmente: al Norte, con la calle Rivera; al Sur, con propiedad de la firma "Freire y Molina" y Jacinto Roque Castelli; al Este, con propiedad de la firma "Freire y Molina", y al Oeste, con José Agratti. Empadronado con el número 841. Aforado en trescientos pesos. Base de venta: $ 200.00. 16.o Un terreno solar y demás mejoras que contiene, sin edificación, situado en la manzana número 94 de Villa Sarandí décima sección judicial de este Departamento, compuesto, según títulos, de seiscientos sesenta y dos metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, que linda actualmente: al Norte, con Felipa Z. de Flores e Hijos; al Sur, con la calle José P. Varela; al Este, con la calle José E. Rodó, y al Oeste, con Nicasia M. de Ojeda. Empadronado con el número 836. Aforado en cien pesos. Base de venta: $ 66.67. 17.o Un terreno solar y demás mejoras que contiene, sin edificación, situado en la manzana número 99 de Villa Sarandí, décima sección judicial de este Departamento, compuesto, según títulos, de cuatrocientos veinte metros cuadrados, que linda actualmente: al Norte, con la calle 12 de Octubre; al Sur, con Gabino Borges; al Este, con Mario Castillo, y al Oeste, con Luciano Lema y Adelaida G. L. de Ferreira. Empadronado con el número 879 y aforado en cien pesos. Base de venta: $ 66.67. Acciones: Dos acciones de la Fábrica Nacional de Cerveza, S. A., por un valor de cien pesos cada una. Base de venta: $ 133.33. Una acción de la Caja Popular de Florida, Institución de Ahorro y Crédito, por un valor de cien pesos. Base de venta: $ 66.67. Se previene: A) Que durante las horas de la tarde indicadas precedentemente, del día diecinueve, se procederá a la venta de los inmuebles citados del primer al octavo término. Durante las horas de la mañana y tarde, si fuere necesario, del día veinte, se sacarán a la venta los demás bienes inmuebles y acciones determinados: B) La venta de las acciones se hará al contado y los adquirentes de los inmuebles deberán consignar el diez por ciento de su compra en el acto de serle ésta aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que los gastos de escrituración, compromiso y definitiva y certificados, serán de cuenta del comprador; D) Que los títulos, antecedentes y expedientes se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados. E) Que a los efectos de las diligencias respectivas se habilitaron los días y horas necesarios. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, Noviembre 23 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$288.00 Nov.26-11377-v.dic.19.

JOSE LUIS RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos "Manuel L. Pérez contra CLARO ANICETO ARANDIA y AMERICO EUFEMIO ARISMENDI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 del próximo Diciembre, a la hora 11, en las puertas de este Juzgado, Gallinal 488, a presencia del que suscribe y Actuario Ad - hoc, el martillero señor José Luis Rodríguez procederá a la venta en remate al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno compuesta de 462 metros cuadrados, padrón 209 (antes 2454), ubicada próximo a la Estación del Ferrocarril Central, de esta sección; con su edificio, que consta de dos piezas, cocina y otras mejoras, que linda: por el Sur, 22 metros de frente a la avenida General Artigas, por 21 metros de fondo hacia el Norte, por donde linda, en 22 metros, con Baltasar Alzati; al Este, el mismo lindero Alzati, en 21 metros, y al Oeste, con sucesión Antonio Valva y Baltasar Alzati, en 21 metros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de aceptársele la misma; 2.o Que los gastos de las escrituras, impuestos, accesorios y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Florida, Noviembre 14 de 1942. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

$30.00 Nov.24-11277-v.dic.10.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Florida

Se hace saber que por disposición del suscripto Juez de Paz, en el expediente caratulado "BOUZADA GONZALEZ CATALINA y otros. Venta en condominio", el día 13 de Diciembre del corriente año, habilitado al efecto, a la hora 10 y 30, en la puerta de este Juzgado, se procederá a vender en almoneda pública, por pregonero, al mejor postor y sobre la base de ciento veinte pesos ($ 120.00), el solar de terreno ubicado en la 2.a sección de San José, empadronado con el número 6923, señalado con el número 64 de la manzana D en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, de 30 de Noviembre de 1928, con un área de quinientos metros cuadrados, con 10 metros de frente al Norte, sobre la carretera nacional, en medio, con la Colonia de Alienados, por 50 metros de fondo; al Sur, linda con el solar 73; al Este, con el 65, y al Oeste, con el 63. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que todos los gastos de escrituración, incluso certificados, impuestos y demás inherentes a la misma, serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — 25 de Agosto, Noviembre 6 de 1942. — Rafael S. Viera, Juez de Paz.

$28.80 Nov.24-11284-v.dic.12.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "Roldán Alberto D. con la sucesión MANUEL PEREZ YGLESIAS. Cobro de honorarios", se hace saber que el miércoles 16 de Diciembre próximo, de 10 a 11 horas en el vestíbulo de este Juzgado (18 de Julio y Zorrilla), se procederá, por el Alguacil asistido del suscripto, a la venta en almoneda al mejor postor y sobre la base de los 2|3 del avalúo, de los siguientes inmuebles: A) Fracción de chacra, con sus edificios y mejoras, situada en "San Félix", 2.a sección judicial de Paysandú, padrón 1490, superficie: 6 hectáreas 9.592 metros 50 decímetros que se deslindan: 159 metros 20 al Norte, a camino vecinal (a Casa Blanca): 392 metros al Este; 178 metros 20 al Sur, y 393 metros 90 al Oeste, lindando en todos con C. Fraschini hijos y hermanos. B) Solar en la primera sección judicial de Paysandú, manzana 35, señalado con el número 7, padrón 282, superficie: 475 metros 6488 centímetros lindando: 18 metros 93 al Este, a calle Carreras; 25 metros 14 al Sur, con A. Perdomo; 18 metros 91 al Oeste, con F. A. de Freitas, y 25 metros 14 al Norte, con L. M. Liuzzi. Se previene: 1.o) Las bases de venta son: para el inmueble "A" $ 2:866.67; para el inmueble "B" $ 158.55. 2.o) El mejor postor deberá consignar como garantía al serle aceptada su oferta, el 10 olo de la misma. 3.o) Los gastos y honorarios de las escrituras y los certificados serán de cuenta del comprador. 4.o) Los títulos están a disposición en esta Actuaría, Paysandú, Noviembre 18 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$33.00 Nov.26-11351-v.dic.14.

JOSE GIANARELLI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, dictada en autos "Italo Ritorni contra MARGARITA CASCINO. Reconocimiento de firma", se hace saber que el día 12 de Diciembre entrante, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero don José Gianarelli, asistido del suscripto y Escribano don Nepomuceno Modernell, a la venta en público remate, al mejor postor y sobre la base de los 2|3 de su tasación, los derechos de posesión sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno padrón número 1677, ubicado en esta ciudad, manzana 257, con una superficie total de 1.100 metros 75 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, Ambrosio Lisardo Sellos; Sur, Josefa Otero de De León; Este, calle Sarandí, y Oeste, terreno baldío de N. Colombo. Se previene que la base de los 2|3 de la tasación es de $ 183.36; los antecedentes están en la oficina de manifiesto; el mejor postor consignará el 10 olo de su oferta en garantía de la misma; el comprador correrá con gastos de escrituración y certificados. — Mercedes, Noviembre 18 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$21.80 Nov.25-11314-v.dic.12.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1218 serie "27", a cargo de RAFAEL, VICENTE JOSE RAFAEL, ANTONIO y ADOLFO JOSE VITALE, el próximo 22 de Diciembre, a las 17 horas y en lugar de ubicación, el martillero Jacinto Gómez Blanco venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil trescientos treinta y dos pesos (pesos 7.332.00), un terreno y mejoras en "La Figurita", décimosegunda sección judicial de este Departamento, padrón ciento sesenta y cinco mil setecientos quince, señalado con el número 4 en plano del agrimensor Uruguay Beca, inscripto el 17 de Febrero de 1938 y compuesto, según el mismo, de cuatrocientos dieciséis metros treinta y ocho decímetros y, según títulos, de cuatrocientos ocho metros ochenta decímetros, deslindado: 7 metros 58 centímetros de frente al Sur, a la calle Pedernal, edificio 1841, entre las de Guaviyú y la avenida General Flores; 15 metros 46 centímetros al Norte limitando con el padrón 84374; 34 metros 45 centímetros al Este, con los solares 1 y 2 y el padrón 84381, y al Oeste, cinco líneas de 14 metros 54 centímetros, 7 metros 46 centímetros, 2 metros 58 centímetros, 82 centímetros y 16 metros 78 centímetros, lindando por las dos primeras con el solar 3 y por las restantes, con los padrones 84375 y 84379. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 7.021.51, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o.o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, cordón, vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil ochocientos veintisiete pesos cuarenta y tres centésimos ($ 5.827.43), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 5.827.43 al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 28 de 1942. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.2-11587-v.dic.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1318 serie "Z", a cargo de EDUARDO MARIA, SIXTO ADHEMAR, JULIO MONICO, MARIA SALOME ELIDA, EDMUNDO, MARIA LUZ y MONICO ANIBAL CHUCARRO y MARIA ANA BRUSCO CHUCARRO, el próximo 16 de Diciembre, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Oscar Raúl Chiebizola venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintiocho mil ciento cuarenta y cinco pesos ($ 28.145.00), un terreno y mejoras en la quinta sección judicial de este Departamento, padrón ocho mil treinta y tres, con una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros mil quinientos cuarenta y dos centímetros, deslindado: 10 metros 737 milímetros de frente al Sur, a la calle Soriano edificio 1067|9, entre las de Río Negro y Paraguay, por 42 metros 95 centímetros de fondo lindando, según títulos: por el Norte, Este y Oeste, con la sucesión Vidal. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 27.794 75 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija

en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) Está pagado el colector. F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dieciocho mil doscientos treinta y nueve pesos cincuenta y un centésimos ($ 18 239.51) abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal hasta el valor correspondiente a $ 18 239.51 al día del remate: H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) — Montevideo, Noviembre 21 de 1942. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) Nov.25-11355-v.dic.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395 número 106 serie "30" a cargo de ANIBAL CASTAGNINO, el 15 de Diciembre próximo, a las 17 horas, en el lugar de ubicación, el martillero Federico A. Ocampo venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de once mil doscientos cuarenta y siete pesos (pesos 11 247.00), un terreno y mejoras en la decimoquinta sección judicial de este Departamento, padrón veintitrés mil trescientos veintiocho, señalado con el número 9 de la manzana 21 del "Barrio Porteño" y compuesto de una superficie de doscientos treinta metros cinco mil ochocientos setenta y ocho centímetros, deslindado: 10 metros 74 centímetros de frente al Oeste, a la calle Doctor Pablo de María, edificio 980 entre las de San Salvador y Gonzalo Ramírez, por 21 metros 47 centímetros de fondo, lindando por el Norte con los solares 7 y 8; por el Sur, con el 10, y por el Este, con el 6. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 86 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 9 969.65 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El prominente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 oo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, cordón, vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Está pagado el colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil pesos ($ 5 000.00) en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay valor nominal hasta el valor correspondiente a $ 8 744.11 al día del remate; H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante Plaza Constitución pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 17 de 1942. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) Nov.25-11311-v.dic.5.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he resuelto clausurar la casa de comercio que en el ramo de mueblería y anexos tengo instalada en esta ciudad calle Andes número 1378, llamando a todos los que se consideren con derecho a que presenten los justificativos del caso en mi domicilio comercio referido. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — Roberto Hernández Casas.
$3.75 Nov.23-11213-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista" calle Colonia número 1359 he vendido al señor MANUEL BUSTO el negocio de carnicería (Puesto Modelo) que tengo establecido en la calle Ibiray número 2339. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten a la calle Ibiray número 2339 dentro del plazo legal y con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 12 de 1942. — Aurelio Lebrato.
$5.00 Nov.17-11016-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que con fecha 9 de Octubre de 1942 he vendido a don PEDRO ADAN MELGAR, el comercio que en el ramo de sastrería tenía instalado en la calle 18 de Julio de esta ciudad debiendo presentarse todos los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Minas, Noviembre 9 de 1942. — Vicente Faruelo. — P. Adan Melgar.
$5.00 Dic.2-11610-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que, con fecha 18 del corriente he vendido a los señores don ROQUE y don PABLO REZK el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenía instalado en la casa número 601 de la calle Aníbal del Campo de esta ciudad, debiendo todos los acreedores presentarse en el referido domicilio con los justificativos de sus créditos dentro del plazo que establece la ley del 6 de Setiembre de 1904. — Minas, Noviembre 23 de 1942. — Adan Miguel.
$5.00 Dic.2-11611-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general, que con esta fecha y con la intervención del contador y rematador público señor Francisco García Míguez (oficina Río Branco 1393), he vendido al señor ALEJANDRO MASPOLI, todas las existencias de muebles y enseres, que constituyen mi residencia sita en la calle Juan Carlos Gómez número 1486 así como también haberle transferido el contrato de arrendamiento de la finca referida. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — Sabina Ziersch. — Alejandro Máspoli.
$5.00 Dic.2-11599-v.dic.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y público en general comunicamos que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituida en el ramo de carpintería de obra blanca en la avenida General Flores número 4190 casi Industria bajo la razón social de Férreri y Brazeiro, quedando a cargo del activo y pasivo el señor RICARDO FERRERI. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, en el citado domicilio de la sociedad. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — Ricardo Ferreri. — Arsenio Argentino Brazeiro.
$5.00 Dic.2-11580-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, boulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor HECTOR SOBRERO la casa de comercio en el ramo de almacén sito en la calle Resistencia 1237 de esta ciudad notificando a los acreedores que el señor Sobrero se hace cargo del activo y pasivo de dicho comercio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1942. — Luis Tarditti.
$5.00 Dic.2-11569-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a don LUCIANO MARTINEZ, la casa de comercio de mi propiedad, que en los ramos de almacén, lechería, confitería y fiambrería", tengo instalada en el bulevar España número 2571 de esta Capital. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos al Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236, Ute 84032. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1942. — Julius Durlacher. — Luciano Martínez.
$5.00 Dic.2-11574-v.dic.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Conforme a la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que, hemos resuelto disolver la sociedad "Gani-Arya" que giraba en el ramo de tienda y zapatería en la calle Coronel Raíz número 1699 de esta Capital haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio ABDUL GANI y separándose de ella el socio Yaudat Arya. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio referido. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1942. — Abdul Gani. — Yaudat Arya.
$5.00 Nov.30-11505-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor FRANCISCO MAUTONE el comercio que en el ramo de peluquería y salón de lustrar tengo instalado en la calle San Martín 2661 (bis). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, emplazándose a los que se consideren con derecho, se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Treinta y Tres número 1363. — Montevideo, Noviembre 28 de 1942. — Dorotea Ferreira. — Francisco Mautone.
$5.00 Dic.1.o-11552-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor FEDERICO FERRER el comercio de venta de diarios, revistas y cigarrillos que tengo establecido en esta ciudad, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín esquina Isidoro Rodríguez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Carmelo, Noviembre 25 de 1942. — Raúl P. Vico. — Federico Ferrer.
$5.00 Dic.1.o-11561-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor MIGUEL SARLI mi casa de comercio en el ramo de panadería y carnicería establecida en este pueblo, en la esquina formada por las calles 18 de Julio y camino nacional, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Podrán los acreedores presentar o remitir al estudio del escribano Matías L. Ormaechea, el justificativo de sus créditos. — José Batlle y Ordóñez (Departamento de Lavalleja), Noviembre 25 de 1942. — Manuel C. González.
$5.00 Dic.1.o-11543-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a los señores GENEROSO PALLAS y JESUS REQUEIJO el comercio de panadería y anexos denominado "Río D'Or", ubicado en esta ciudad, calle 24 de Setiembre 3475. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la escribanía González Poggi, Rincón 638 (escritorio 4). Montevideo, Noviembre 15 de 1942. — Francisco Matto. — Generoso Pallas. — Jesús Requeijo.
$5.00 Dic.1.o-11540-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor GUSTAVO FEIGELSTOCK, las máquinas, muebles y útiles de mi taller de camisería y confecciones que tengo establecido en la calle Treinta y Tres 1468. Los acreedores civiles y comerciales deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Treinta y Tres 1279 (apartamento 5). Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Elisa Becsey de Fothy.
$5.00 Nov.28-11425-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que con fecha 30 de Diciembre próximo liquidaré y clausuraré el comercio en ramos generales que tengo establecido en Sauce de Zapará (6.a sección judicial de Tacuarembó). Todos los acreedores pueden presentar sus créditos, por lo que hago esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Tacuarembó, Noviembre 18 de 1942. — Norberto Barrios.
$5.00 Nov.27-11409-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con esta fecha he prometido vender a INOCENCIO RODRIGUEZ y a FRANCISCO ALONSO el establecimiento en el ramo de taller mecánico, instalado en esta ciudad en el camino Maldonado número 4907. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la calle Treinta y Tres número 1405, a cuyo efecto se hacen estas publicaciones conforme a la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — Luis D. Luchini. — Inocencio Rodríguez. — Francisco Alonso.
$5.00 Nov.27-11406-v.dic.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA DE COMERCIO

A los efectos legales pertinentes se hace saber que la sociedad que gira en el pueblo de Lascano Departamento de Rocha bajo la razón social "Kind y Fojel" con sede en la calle Misiones del mismo pueblo, se ha disuelto por retiro del socio Víctor Fojel, quien le ha prometido vender a su consocio JACOBO KIND la mitad proindivisa que le corresponde. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía del escribano Javier Fitipaldo calle 25 de Mayo 477 departamento 26, con los justificativos de sus créditos.
$5.00 Nov.27-11385-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a CESAR VICTOR HAURET, el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en esta Capital calle Teófilo Díaz número 1665. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la casa de la avenida Eugenio Garzón número 1840 de esta Capital. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — Arturo Alvarez.
$5.00 Nov.28-11431-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público, que por intermedio de las oficinas Edtra de Eduardo Decia, Dante 1914, he prometido vender a KRIKOR H. BILEMDJIAN, el almacén sito en la calle Juan Cruz Varela número 3450 de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y para que los acreedores se presenten en la mencionada oficina se hace esta publicación. —Montevideo, Noviembre 15 de 1942. —Krikor Kalfaian — Krikor H Bilemdjian.

$5.00 Nov.23-11226-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto transferir el activo y pasivo de "Palmiro Piazza Sociedad Comercial" instalada en la avenida San Martín 2217 de Montevideo, por lo que los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos, a los escritorios de la Sociedad en la dirección indicada. — Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — Palmiro Piazza Sociedad Comercial.

$5.00 Nov 23-11212-v.dic.12.

LIBRETA EXTRAVIADA

Extravíose libreta y promesa de venta 4917 Banco Territorial con FRANCISCO GONZALEZ solar 20, calle Quijote, padrón 132937. De no ser entregada al Banco dentro de quince días, se declarará nula y sin valor legal de ninguna especie y se expedirá duplicado

$2.92 Nov.26-11332-v.dic.14

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A. I. L. D. U.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Industria Lanera del Uruguay S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el 15 de Diciembre de 1942, a las 17 horas en las oficinas de la fábrica, calle José de Béjar 2600, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones y suscriban el acta. 2.o Memoria, balance cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades. 3.o Informe del Síndico. 4.o Nombramiento de dos Directores, seis suplentes Síndico y respectivo suplente. — Montevideo 1.o de Diciembre de 1942 — E Gil Pereira Presidente. — Armando G. Mussio Secretario.

$6.75 Dic.2-11581-v.dic.14.

MOLINOS DE SAN JOSE S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Molinos San José S. A. para la asamblea ordinaria que de acuerdo con el artículo 32, inciso A de los estatutos sociales, se efectuará el día 19 de Diciembre de 1942 a las diecisiete horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Asuntos entrados 2.o Consideración de la memoria y balance anual, correspondiente al ejercició, terminado el 31 de Octubre próximo pasado 3.o Informe del señor Síndico. 4.o Dividendo a distribuirse. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta — Se hace notar: A) Que de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos la asamblea quedará constituída con el número de accionistas que representen un tercio del capital integrado B) Que la asamblea tendrá lugar en el local del Centro Comercial de San José calle 18 de Julio número 573 de dicha ciudad y C) Que el artículo 38 establece que los señores accionistas para concurrir a la asamblea deben previamente inscribir sus acciones en la oficina de la Sociedad, lo que podrá hacerse hasta el día 14 de Diciembre de 1942 a las 18 horas — Andrés Ruiz (hijo). Presidente — Amadeo J. Arosteguy. Secretario.

$15.60 Dic 2-11576-v.dic.19

"FABRICA ORIENTAL DE ALPARGATAS Y ZAPATILLAS" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima denominada "Fábrica Oriental de Alpargatas y Zapatillas" Sociedad Anónima, hoy en liquidación para la asamblea que tendrá lugar en esta ciudad el día diez de Diciembre próximo a las quince horas en la casa de la calle Rincón número 454. (escritorio número 319) a fin de tratar lo siguiente: I) Rendición de cuentas presentadas por el señor liquidador don Andrés Folle Illa y aprobación de las mismas II) Distribución del remanente — Montevideo, Noviembre 24 de 1942.

$5.25 Nov 28-11428-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Avelino Vizoso se comprometió vender y escriturar a don MANUEL MARTINEZ PAZOS libre de activo y pasivo comercial hasta el treinta de este mes y año la carnicería sita en esta ciudad calle Agaces número 3734 cuyos creedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Noviembre 18 de 1942 Avelino Vizoso — Manuel Martínez Pazos.

$5.00 Nov.23-11246-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que he prometido vender a UBERFIL GONZALEZ, mi comercio en el ramo de garaje y taller mecánico denominado "Artigas", establecido en la calle Canelones número 1519 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse dentro del plazo legal en la casa citada. — Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — Indalecio González. — Uberfil González.

$5.00 Nov.28-11436-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al público y al comercio que he prometido vender al señor MATEO MARCOVIC el comercio que en el ramo de peluquería denominado el "Fígaro Moderno" en la calle Liniers número 1290 Se hacen estas publicaciones, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 debiendo presentar los interesados los justificativos de sus derechos al escribano E. Tancredi hijo, en la casa número 555 de la calle 25 de Mayo, dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942 — Vicente Baleta.

$5.00 Nov.23-11234-v.dic.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que con fecha 12 de Julio del corriente año, ha quedado disuelta la sociedad entre los señores José y León Suster, quedando a cargo del activo y pasivo el socio JOSE SUSTER Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores de la referida firma, que deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la casa del señor José Suster, avenida Agraciada 4293 — Montevideo, Noviembre 18 de 1942 — José Suster — León Suster

$5.00 Nov 23-11230-v.dic 12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de fábrica de muebles, sillas y anexos estaba establecida en esta Capital, en la calle República número 2180 bajo la razón social de "L. Wildbaum y Hermano" integrada por los señores Leizer Wildbaum e Isaac Wildbaum, quedando a cargo del activo y pasivo el señor LEIZER WILDBAUM y retirándose enteramente el señor Isaac Wildbaum Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal en la casa de la calle Democracia, número 2372.

$5.00 Nov.23-11245-v.dic 12.

SOCIEDAD ANONIMA "PINARES DE MALDONADO"

PRIMERA CITACION

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 27 del estatuto social, convócase a los señores Accionistas para la asamblea anual ordinaria a efectuarse el día 17 de Diciembre del corriente año en la calle Paysandú número 905 a las 10 horas Los accionistas deberán registrar las acciones en la Tesorería sita en el mismo local hasta la hora 17 del día 15 del corriente La orden del día a tratarse es la siguiente: 1.o Lectura de la memoria anual aprobación del balance e informe de la Comisión de Cuentas 2.o Nombramiento de tres Directores y sus suplentes 3.o Nombramiento de la Comisión de Cuentas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1942 — Carlos María Ginria Secretario.

$10.80 Dic.2-11592-v.dic.11.

AVISO

Se hace saber a JULIAN LAVIGNASSE y EDUARDO y JOAQUIN GALLART promisarios compradores del solar de terreno cuyo contrato se inscribió en el registro correspondiente con el número 698 folio 235 libro 5 que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta a que se hace referencia En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación correspondiente en el registro respectivo — Montevideo, Noviembre 19 de 1942 — Por Manuel Catrufo y Cristriani Hermanos Banco Popular del Uruguay.

$8.78 Nov.23-11259-v.dic 10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa entre la señora Blanca Perrone y el señor Enrique Castiglioni referente a la lechería situada en la calle Junta Económico-Administrativa número 1750 haciéndose cargo nuevamento del mencionado comercio la señora BLANCA PERRONE y desligándose del mismo el señor Enrique Castiglioni A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones — Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — Enrique Castiglioni. — Blanca Perrone

$5.00 Nov.24-11267-v.dic.14.

BIANCHI Y COMPAÑIA LIMITADA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por escrituras que autorizó el escribano Juan José Belo el 20 de Enero y 12 de Agosto de 1942, inscriptas en el Registro a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 55 del tomo 9.o y 22 del tomo 6.o del Registro de Contratos, respectivamente se constituyó la sociedad "Bianchi y Compañía Limitada" constando de ellas: A) La sociedad es de responsabilidad limitada se denominará "Maqbord" y girará con la razón social "Bianchi y Compañía Liimtada" y está constituída por los señores Atilio Bianchi y Guillermo Martínez Calancha como únicos socios. B) Tiene su domicilio en la calle Martín García número 1477 de esta capital C) El objeto de la sociedad es el de la fabricación de máquinas automáticas para bordar la venta y explotación de las mismas, fabricación de bordados y ramos anexos D) El capital de la sociedad es el de veinte mil pesos aportados ya diecinueve mil pesos en efectivo por el socio Atilio Bianchi y mil pesos por el señor Guillermo Martínez Calancha en maquinarias E) El plazo de la sociedad es el de diez años a partir del primero de Enero del corriente año F) La administración y uso de la firma social estarán a cargo de ambos socios. — Montevideo Noviembre 26 de 1942. — Bianchi y Compañía Limitada.

$12.75 Nov 30-11492-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender al farmacéutico DARIO DE MELLO nuestra farmacia denominada "Guerra" establecida en esta ciudad calle Andes número 1201 En consecuencia los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado con los justificativos de sus créditos dentro del término legal Montevideo, Noviembre 5 de 1942 Delmira Garibaldi de Balarini y Compañía

$5.00 Nov 24-11581-v.dic 14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que Juan Daguirre y Rómulo Felipe Gatto prometieron en venta a los señores JESUS y CARLOS REGUEIRA la agencia de transportes y mudanzas "El Plata", con asiento y domicilio en la calle Arenal Grande número 1507 Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Montevideo Noviembre 19 de 1942 — Carmelo Petraglia.

$5.00 Nov 21-11198-v.dic 10

COMPAÑIA ASERRADORA URUGUAYA LIMITADA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del decreto-ley número 8 992 se pone en conocimiento que por contrato privado de fecha 28 de Octubre del año corriente se constituyó la Compañía Aserradora Uruguaya Limitada, con el objeto de comprar vender explotar directa o indirectamente montes naturales o artificiales fábrica de envases; aserraderos y demás actividades de la industria maderera. Capital social $ 40 000 00 dividido en ochenta cuotas de $ 500 00 cada una suscripto por: don Juan M Sorín ocho cuotas; escribano Juan Luis Vidal, diez cuotas, don Pedro E Negreira don Vicente Panizza y don Florencio Alonso, diez cuotas cada uno, don Ramón Sarille Palacios, ocho cuotas, señores Antonio L. Salerno, Rafael Rosés, Jaime Ribas y José Santos Araújo, cinco cuotas cada uno, y señor Juan José Derrégibus cuatro cuotas Los señores Florencio Alonso y José Santos Araújo integran sus aportes con materias primas y maquinarias y los demás socios en efectivo dentro de 18 meses los saldos. Duración tres años y prórroga opcional hasta diez Administración: Directorio de 5 miembros titulares y 3 suplentes Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno con el número 54 del tomo VII Directorio: Presidente escribano Juan Luis Vidal. Tesorero don Vicente Panizza Vocales don Ramón Sarille Palacios don Florencio Alonso y don Pedro E. Negreira. Suplentes: don Rafael Rosés, don Jaime Ribas y don Antonio L. Salerno Domicilio social: Ciudad de Montevideo, avenida San Martín 2849 — Montevideo Noviembre 25 de 1942

$14.25 Nov.27-11404-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas Atanasiu, calle Juan Carlos Gómez 1305 teléfono 8-88-89 se hace saber que la proyectada sociedad entre los señores DESIDERIO BARDOSI y LUIS SZOLLOSY para explotar un taller de carpintería, ha quedado sin efecto. Cada uno de los referenciados señores seguirán trabajando independientemente y con patente de giro individuales El señor Bardosi es dueño del taller de carpintería de la calle Doctor Pablo de María número 916 Se hace la presente publicación a sus efectos. — Montevideo, Noviembre 17 de 1942. — Desiderio Bardosi Luis Szollosy

$5.00 Nov.20-11142-v.dic 9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don HORACIO LOPEZ ANDRE el comercio que en el ramo de Florería tengo instalado en la calle Uruguay número 959 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Luis A. Borretti calle Rincón número 559 escritorio 5. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Rafael César Guidet.

$5.00 Nov.14-10931-v.dic.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de F. IRASTORZA y COMPAÑIA, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos a la escribanía Belo, calle 25 de Mayo número 555 (primer piso, escritorios 1 y 3). Se hacen estas publicaciones de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Francisco Irastorza. — Juan Schachenmayr. — Carlos Conen.

$5.00 Nov.20-11451-v.dic.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio en general y al público en particular que hemos resuelto disolver la sociedad "HAURET HERMANOS" con comercio de bodega en el camino Casavalle número 18 (Peñarol), vendiendo el activo y pasivo de dicho negocio a doña Petrona Bethencourt de Hauret, quedando emplazados los acreedores para presentar los justificativos de sus créditos a la escribanía V. Rodríguez Godoy, Treinta y Tres 1356, a los efectos legales.

$5.00 Nov.20-11144-v.dic.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina "O. C. A." (Sarandí 516) hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos establecida en la calle Treinta y Tres número 1471, en el ramo de importaciones de tabaco bajo la razón de Atilio Cardellino y León del Río Hortega, desligándose de la misma el socio señor León del Río Hortega y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor ATILIO CARDELLINO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí número 516 dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 30 de 1942.

$6.00 Nov.14-10928-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que don ADOLFO CLARA ha dejado de pertenecer al comercio que bajo la razón social de "Onofre Martínez" gira en esta plaza en los ramos de almacén, ferretería, bazar y sus anexos establecido en la calle Sarandí esquina Asamblea de esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Noviembre 12 de 1942. — Adolfo Clara.

$5.00 Nov.19-11103-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, hemos resuelto dejar sin efecto la venta de nuestra casa de comercio a favor de los señores MANUEL y ALFREDO RUIZ, según publicaciones aparecidas en la última quincena de Mayo próximo pasado, y que en el ramo de panadería teníamos instalada en la calle Rivera número 2150. Al mismo tiempo hemos resuelto arrendar los muebles y útiles existentes en el comercio. A los efectos que diere lugar se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Noviembre 17 de 1942. — Isidro Menéndez. — Carlos Menéndez. — Manuel Ruiz. — Alfredo Ruiz.

$5.00 Nov.21-11211-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a mi hijo JULIO LEMA GARCIA el comercio que en el ramo de fábrica de rodados tengo instalada en la calle Hocquart número 1729. Los que se consideren acreedores o interesados deben presentarse en el expresado comercio con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Octubre 31 de 1942. — Manuel Lema.

$5.00 Nov.21-11206-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Carlos Gaggero se comprometió vender libre de activo y pasivo comercial hasta el treinta de este mes y año a don D'JALMA PUPPO la carnicería sita en esta ciudad San Martín número 2518, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 13 de 1942. — Carlos Gaggero. — D'Jalma Puppo.

$5.00 Nov.18-11042-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor ROBERTO IZA la casa de comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras sito en la calle Uruguay 1749, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 23 de 1942. — Leonardo Pérez Pose.

$5.00 Nov.25-11328-v.dic.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos contenidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que la sociedad que teníamos formada para explotar la carnicería ubicada en la calle Santa Rosa número 15 (hoy Santa Rosa número 6331) en Carrasco, y que giraba bajo la firma RODRIGUEZ y PROTEZONI y PROTEZONI y RODRIGUEZ e AGUSTIN RODRIGUEZ y JOSE PROTEZONI quedó disuelta desde el año 1937, de común acuerdo, todo lo que noticiamos ahora por haber sido omitidas las publicaciones correspondientes. Quienes consideren a este respecto poseer créditos deberán presentarse dentro del término legal a justificarlos en la avenida 8 de Octubre número 2974. — Montevideo, Noviembre 23 de 1942. — Agustín Rodríguez. — José Protezoni.

$6.00 Nov.25-11325-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Asilo número 3450, en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras, a favor del señor PEDRO NICASIO GARIN. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término de ley (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — Artigas Silva y Antuña. — Pedro Nicasio Garín.

$5.00 Nov.25-11318-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y comercio en general que don Otilio Roldán Reboa ha prometido vender a don EMILIANO DE LEON DUQUE el comercio que en el ramo de pensión y con el nombre de "Pensión Roldán" giraba en esta ciudad, en la calle Mercedes número 1631 y en Constituyente número 1572. Las cuentas deberán ser presentadas para su reconocimiento en la dirección últimamente indicada. Se efectúa esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 21 de 1942. — Emiliano De León Duque. — Otilio Roldán Reboa.

$5.00 Nov.25-11285-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender al señor JOSE JANTOLEK la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicada en esta ciudad, calle Anzaní número 2a. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Noviembre 11 de 1942. — Elena Milgran. — José Jantolek.

$5.00 Nov.17-11012-v.dic.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que he prometido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "PREGLIASCO y BARRUFFA", en el ramo de café y bar ubicado en esta ciudad, avenida Instrucciones número 1398, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Norberto Barruffa. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Noviembre 4 de 1942. — Norberto Barruffa. — Agutín Pregliasco.

$5.00 Nov.17-11011-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público y comercio en general que los señores Pedro Satragno, Juan Bracco y Juan Susena Odera, únicos componentes de la entidad social "JUAN SUSENA ODERA y COMPAÑIA" con domicilio en esta ciudad, que explotan el comercio de fabricación de baldosas, mosaicos, etc., han cambiado la razón social, la que en el futuro será la de "Satragno, Bracco y Compañía" quedando la primeramente citada sin efecto y quedando en vigencia, en todas sus partes, las demás cláusulas del contrato respectivo. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 17 de 1942. — Pedro Satragno. — Juan Bracco. — Juan Susena Odera.

$5.00 Nov.20-11148-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender al señor ERNESTO MESPIASEGUY, el comercio que en el ramo de panadería, y con la denominación de "Panadería Los dos Hermanos", tenemos establecida en la finca número 5931 de la calle Copérnico, de este Departamento. Los que se consideren acreedores, deben presentarse con los justificativos de sus créditos, en la calle 25 de Mayo número 591 (escribanía Pagoaga), dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — José P. Yelpo. — Flora Deliote de Yelpo. — Haydée Yelpo de Annania. — Pedro Annania. — Ernesto Mespiaseguy.

$6.00 Nov.28-11462-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que, por compromiso privado suscripto el 30 de Abril de 1941, los señores Jesús Sánchez Suárez y José Rodríguez Ramilo prometieron vender a don IGNACIO LANDEIRA, el comercio de panadería denominado "La Suiza", que gira en esta ciudad bajo la razón social de "Sánchez y Rodríguez" sito en la calle Municipio número 1616. Que según otro compromiso suscripto con fecha de hoy, el nombrado señor Landeira cedió a los señores RICARDO ZAS y ROGELIO PORTEIRO, todos sus derechos en el referido compromiso de venta, quedando en consecuencia el expresado comercio a cargo de estos últimos. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Noviembre 10 de 1942. — Ignacio Landeira. — Ricardo Zás. — Rogelio Porteiro. — Jesús Sánchez Suárez. — José Rodríguez Ramilo.

$7.00 Nov.28-11449-v.dic.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y COMPRAVENTA

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que tenemos constituída para la explotación de la panadería denominada "La Condal" que gira en esta ciudad, bajo la firma de "Gesto y Cancela", y sita en la calle Democracia número 2383; habiendo el socio señor Francisco Gesto prometido vender a don ANTONIO SANCHEZ PUGA, su parte proindivisa en la referida sociedad quedando en consecuencia la nueva firma integrada por los señores José Cancela y Antonio Sánchez Puga. Los acreedores deberán presentarse, dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317. — Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — Francisco Gesto. — José Cancela. — Antonio Sánchez Puga.

$7.00 Nov.28-11448-v.dic.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad que tenía con el señor Osvaldo Cruz en el ramo de sastrería situada en la avenida 8 de Octubre 4136, quedando a cargo del activo y pasivo el señor PEDRO PEREYRA DE AVILA, que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — Pedro Pereyra de Avila. — Osvaldo Cruz.

$5.00 Nov.28-11432-v.dic.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido disolver la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón: "García y Compañía", en el ramo de bar y salón para familias ubicado en la avenida 18 de Julio número 1586, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio CLAUDIO RAMON GARCIA. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — Claudio García. — Albino Rodríguez. — Federico Sánchez.

$5.00 Nov.28-11429-v.dic.17.

INDUSTRIAS ALIMENTACION RACIONAL DEL GANADO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 11, 13, 14 y 15 de los estatutos, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 18 de Diciembre próximo, a las 8 horas en la calle 25 de Agosto 677 para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación de la memoria, inventario, balance general y distribución de utilidades. — Noviembre 26 de 1942. — El Secretario.

$5.85 Nov.28-11458-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Ramón Cipriano Franco, ha vendido al señor GREGORIO F. FELDMANN la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, posee en esta ciudad con frente a la calle Paysandú 1338. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al estudio del escribano Prósepero Bovino, calle Cerrito 521 — Montevideo, Noviembre ... 1942. — Ramón Cipriano Franco. — Gregorio Feldmann.

$5.00 Nov.14-10914-v.dic.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que se ha resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la firma social "NERY FERNANDEZ y COMPAÑIA" en la Estación Jorge Sosa Díaz (7.a sección judicial del Departamento de Canelones) en la explotación de los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas y productos de granja, procediéndose a su liquidación. Los acreedores pueden concurrir al local de dicho negocio. — Estación Jorge Sosa Días Noviembre 16 de 1942.

$5.00 Nov.18-11067-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don MANUEL ANTONIO USLENGHI y la señorita ELIDA M USLENGHI adquirieron la parte que tenía la señorita Renée F. Uslenghi en el comercio que gira en esta ciudad, en avenida Garzón número 302, en los ramos de panadería, elaboración de helados, etc., quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de los dos primeramente nombrados. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Paysandú, Noviembre 9 de 1942. — Renée F Uslenghi. — Elida M. Uslenghi. — Manuel A. Uslenghi.

$5.00 Nov.18-11077-v.dic.7.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido a don CANDIDO FERNANDEZ las existencias del comercio que gira en esta ciudad, en la calle Francisco Fondar número 613, bajo la firma "Jorge R Pérez y Compañía" quedando a cargo de los señores Jorge R. Pérez y Compañía el activo y pasivo de dicho comercio, debiendo presentarse quienes se consideren acreedores dentro del término de veinte días. — Trinidad Noviembre 5 de 1942. — Jorge R. Pérez.

$5.00 Nov.18-11069-v.dic.7.

CAMPOMAR Y SOULAS S. A.

Industrias Unidas de Hilados y Tejidos de Lana. — Montevideo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 25 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para el día 4 de Diciembre del corriente año, a las diecisiete horas, en su local social calle Uruguay 975, para tratar la siguiente orden del día. 1.o) Memoria y balance general. 2.o) Elección de titulares y suplentes del Directorio. — Montevideo, Noviembre 17 de 1942. — Miguel Campomar, Presidente.

$5.85 Nov.18-11072-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido vender el establecimiento comercial que en el ramo de Molino harinero, tenemos instalado en la ciudad de Melo Capital del Departamento de Cerro Largo. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en la ciudad de Montevideo, en el estudio del escribano Francisco Javier Cosio, calle Sarandí número 335. — Melo, Noviembre 7 de 1942 — Sucesores de Martín Baraibar.

$5.00 Nov.14-10915-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo resuelto clausurar el comercio que en el ramo de fábrica de muebles tengo instalado en la calle Acevedo Díaz número 2316, cito por la presente a todos los que se consideren con algún derecho para que deduzcan la acción correspondiente dentro del término de treinta días, vencido cuyo término no se oirá reclamación alguna. — Montevideo, Noviembre 13 de 1942. — José Montemurro.

$5.00 Nov.17-11020-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de las oficinas de balances del señor Osvaldo Derudder Dante 1914, he resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa de la parte del señor Antonio Crespo a favor de Alfredo Taborda y a su vez los señores Antonio Crespo y José Araújo le han prometido vender al señor LEONARDO ZACCAGNINO el comercio en el ramo de café y bar situado en la avenida General Flores 4604 debiendo presentar los acreedores los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la mencionada oficina. — Montevideo, Noviembre 13 de 1942. — Alfredo Taborda. — Antonio Crespo. — José Araújo.

$6.00 Nov.18-11040-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Manuel Camesellas y Braulia Rossano prometieron vender a don VICTORIANO SUAREZ, libre de activo y pasivo comercial hasta el primero de Diciembre de este año la carnicería situada en esta ciudad calle Cubo del Sur número 3790 cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 511 haciéndose esta publicación de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 9 de 1942. — Manuel Camesellas. — Braulia Rossano. — Victoriano Suárez.

$5.00 Nov.16-10972-v.dic.5

"CEREALIA S. A."

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Diciembre de 1942 a las 17 horas y 30 minutos, en su sede, avenida General Rondeau número 1908, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de Pérdidas y Ganancias y memoria correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1942, así como del informe del Síndico. 2.o Proposiciones sobre el balance. 3.o Fijación del número de personas que integrarán el Directorio. 4.o Elección de Directores y del Síndico titular y su suplente. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella deberán depositar sus títulos por lo menos con tres días de anticipación en la sede social, avenida General Rondeau número 1908. — Montevideo, Noviembre 28 de 1942. — El Directorio.

$9.75 Dic.2-11571-v.dic.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en la ciudad de Colonia, Departamento del mismo nombre, bajo la razón social "FIORILLO y MONTENEGRO", en el ramo de imprenta y taller de tipografía, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Roque Montenegro. Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio social Wáshington número 172. — Colonia, Noviembre 17 de 1942. — Carmelo Fiorillo — Roque Montenegro.

$5.00 Nov.21-11160-v.dic.10.

AVISOS DEL DIA

POLICIA DE MONTEVIDEO

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de material de incendio destinado a los destacamentos de Bomberos en el interior de la República.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí esquina San José (tercer piso).

La apertura de propuestas se efectuará el día 15 de Diciembre próximo a las 16 horas en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) Dic.3-11630-v.dic.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

El Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina hace saber a los interesados que este Servicio ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 49 (segundo llamado). — Asunto 200|386. — Materiales confección vestuario para Inspección General de Marina. — Campomar y Soulas, S. A.: 100 metros sarga azul, según muestra, calidad número 1, a $ 5.40 el metro; 108 metros paño azul para capotes, según muestra, calidad número 2, a $ 4.50 el metro; 440 metros brin kaki, según muestra, calidad número 4180, de 68 centímetros de ancho con 165 gramos de peso el metro lineal, a $ 0.72 el metro; 220 metros de brin azul, según muestra, calidad 449, de 74 centímetros de ancho con 205 gramos de peso por metro lineal, a $ 0.73 el metro; 236 metros de cheviot azul, según muestra, calidad número 3, a $ 4.20 el metro; 164 metros de paño para chaquetones, según muestra, calidad número 4, a $ 4.00 el metro. — Varela Radío y Compañía: 3.822 metros cuerda cáñamo blanco de 7 mm., según muestra, a $ 1.80 el kilogramo. — S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas: 1.752 metros brin blanco, según muestra 28S082, análisis, plazo de entrega y demás características establecidas en su propuesta, a $ 0.80 el metro. —. Montevideo, Noviembre 23 de 1942.

(Cuenta corriente) Dic.3-11596-v.dic.3.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

DIVISION EMPADRONAMIENTO

Relación número 491

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha. (Decreto de 5 de Agosto de 1933).

N.o de padrón	Nombres
27673 - 97804	J. D'Angelo y C. Cristófaro.
27857 - 34081 (y Sgdos. 169649|51)	Ignacio C. Resso.
27898 (y Sgdo. 169652)	Américo Maggiolo.
27954 (y Sgdo. 169653)	Palmira Alvarez de Méndez.
28327 (y Sgdo. 169654)	Venancio Rey.
28438 - 28446	Suc. Francisco Manfredi.
44205 (y Sgdos. 170286|347)	Antonio Varela y otro.
49485 (y Sgdos. 170221|23)	Jesús Balsas Gómez y otro.
63163	Manrique Salinas.
63580	Francisco Láenz Las.
63700	Pedro Siri.
64394	Jacinto Hernández.
65794	Enrique Johann.
65927	Emilio Péndola.
65997	Adalberto Mihaly.
66194	Rafael Ramón.
66311	Juan V. García.
66431	Agustín A. Franco.
67345	José Orlando.
67457	Manuel Angel Otero.
67589	Alberto Barlia.
67657	María N. de Moles.
67775 (y Sgdos. 170162|63)	Cayetano Curotto y otros.
81791	Ludoviko Blasiak.
81906	Félix Mercant.
81962	Herminio Couso.
81983	Carlos G. Gay e Hijos.
82034	Juan R. V. Fernández.
82065	Pablo Raimondi.
82091	Manuel Fernández Solla.
118766	Modesto Acosta.
118861	Martín Vuk.
119385	Antonio y Adelina Bianchi.
119411	Luis Cacciali.
119417	Luis Alberto Bava (hijo).
119419	José María Palumbo.
119421	Cecilia María Mariño.
119430	Roberto Lucián Canzani.
119439	Rodolfo Queiroz.
119930	Roberto Slowak.
141032	Ambrosio Buroni.
142178	Francisco Casabó.
143540	Angel Pérez.
143542	Agustín Pexe.
146217	José Eordogh.
146346	Leopoldo Czimmer.
146347	Pedro Reyzabal.
146454|455	Melchor Píriz.
163734	Sinforoso Larriulat.
163815	Jesuel B. Revello.
165027	Bartolomé Santos Almada.
166085	Francisco Bárbaro.
166663	Paulina Alzugaray de Ardaitz.
167499	Wáshington Jorge Ruiz.
167524	José Zunino.
167538	Corina Marini de Marini.

Montevideo, Noviembre 30 de 1942.

(Cuenta corriente) Dic.3-11593-v.dic.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en

la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).
Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan.
Diciembre 7: hora 14 y 15, astillas de eucaliptus (cuarto llamado); hora 15, esencia de eucaliptus (segundo llamado); hora 15 y 15, electricidad (seguno llamado); hora 15 y 30, chapas de latón (tercer llamado); hora 15 y 45, un torno paralelo de cilindrar y filetear y accesorios, Cif. (tercer llamado); hora 16, construcción de muebles (segundo llamado); precio plano: $ 0.50; hora 16 y 5, impresión de libretas para el juego de quinielas (segundo llamado); hora 16 y 10 librería (cuarto llamado). Diciembre 14: hora 15 y 50, material de cirugía, Cif. (segundo llamado); hora 16, sulfadiazina y sulfaguanidina (segundo llamado); hora 16 y 10, cunas tipo Pedro Visca. Diciembre 21: hora 14 y 15, extinguidores (segundo llamado); hora 14 y 30, material de cirugía y curaciones; hora 14 y 45, artículos de goma. Diciembre 28, hora 13, máquinas de carpintería; hora 13 y 15, reparaciones al Servicio de Transfusión de Sangre del Hospital Pasteu; precio plano: $ 0.50. — Montevideo, Diciembre 30 de 1942.
(Cuenta corriente) Dic.3-11645-v.dic.7.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 967
Llámase a licitación pública para la compra de 5.000 casilleros de madera.
El pliego de condiciones puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 11 de Diciembre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Diciembre 2 de 1942. — La Gerencia General
(Cuenta corriente) Dic.3-11644-v.dic.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 112
Llámase a licitación pública para la construcción de cien (100) bancos, con opción a cincuenta (50) más, destinados a la Dirección de Paseos Públicos, con arreglo al modelo que se encuentra en la Dirección de Paseos, Lucas Obes y Reyes, de acuerdo con los pliegos de condiciones, memoria descriptiva que están a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 5 de Diciembre próximo a la hora 11. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Dic.3-11635-v.dic.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 113
Llámase a licitación pública para el suministro de alfalfa y maíz por el término de treinta (treinta) días, a las dependencias municipales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 5 de Diciembre próximo a la hora 10. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Dic.3-11636-v.dic.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA E. SALGUEIRO DE BACO solicitando trasladar con destino al nicho celular número 2751, Grupo B, Torre C, del Cementerio del Buceo los restos de su esposo Wáshington Bacó, procedentes del panteón Servidores de la Patria, número 319 "D" del mismo Cementerio, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho puedan trasladarlo a otro local dentro del plazo de noventa días. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 30 de 1942. — La Jefatura.
$18.90 Dic.3-11629-v.mz.16.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3 o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."
(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, 3 de Diciembre de 1942

5.a Sección

SEBASTIAN CARLOS LAGRESA, 41 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1196, y CATALINA ASPESI, 39 años, soltera, oriental, domiciliada José María Roo 1137.
AMBROSIO CORALIO BECERRA NUÑEZ, 49 años, soltero, militar, oriental, domiciliado, Canelones 1327, y JUANA EVANGELICA ALDAMA BURGUES, 28 años, soltera, educacionista, brasileña, domiciliada Olimar 1462.

6.a Sección

DEMOSTENES CORDONES ALCOBA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1223, y MARIA TERESA ACERBI, 20 años, soltera oriental, domiciliada Cerro Largo 1243.

8.a Sección

JUAN CARLOS MALLARINI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1460, y MATILDE FERREIRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Batoví 2072.
HUGO OTEDA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1935, y MARIA JULIA BERMUDEZ, 25 años, soltera oriental, domiciliada Minas 1935.
RAUL OSCAR SEOANE, 23 años, soltero, empleado, oriental, Libres 1638, y ADELFA PALMER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Libres 1638.

10.a Sección

CLEMENTE AIDIMIAN, 20 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado Pérez Galdós 4178, y LUCIA KARAIAN, 21 años, soltera, armenia, domiciliada Pérez Galdós 4178.
GERMAN POSE, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Asilo 3637, y HAYDEE PIÑEYRO DE CASTRO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3637.

17.a Sección

JUAN DIEGO HERNANDEZ, 29 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Félix Laborde 2843, y ERMINDA FERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Félix Laborde 2825.

19.a Sección

ENRIQUE POLLINI, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2038, y ELVIRA TUCCI, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2038.
LUIS ANTONIO SALVO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1938, y YOLANDA AURORA PANZETTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada N. Palmira 1635.
JOSE BRAULIO FERRE, 20 años, soltero, pincelero, oriental, domiciliado Defensa 2492, y GLADYS VIVALDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2463.
FERMIN MIÑOS, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2176, y CARMEN MARTINEZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2176.

22.a Sección

JOSE CARLOS GARCIA 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Méndez 65, y MARIA ISABEL PEREIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 19.
GILBERTO PEREIRA SEIJO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Márquez 127, y MARCELINA BAPTISTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada R. Márquez 137.
TITO DERCHI, 43 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Isabela 3415, y AMELIA MERCEDES PAZ, 37 años, soltera, argentina, domiciliada San Martín 3460.
TIMOTEO HENCKELS, 28 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Panela 3870, y ERIKA HIMMELHEBER, 21 años, soltera, alemana, domiciliada General Flores 3986.

23.a Sección

LUDOLF KOLISCHER, 29 años, soltero, perito agrónomo, alemán (ciudadano legal), domiciliado Luis Sambucetti 2679, y ODILE LEIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Sambucetti 2679.

24.a Sección

MIGUEL COLINA 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melitón González 1169, y ECILDA VICTORINA SOLLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Melitón González 1169.
LUCIANO PEREZ, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Mac-Eachen 1347, y DORINDA DA COSTA, 24 años, soltera, portuguesa, domiciliada Mac-Eachen 1345.
ERNESTO PAULANSKY, 41 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado Rafael Pastoriza 1546, y JOSEFA ANUNCIACION SANCHEZ, 43 años soltera, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1546.
ANDELINO GATICA, 29 años, soltero, empleado, oriental, Las Heras 1876, y ELBIA OXLEY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mondragon 54.
$2.00 P|p. v.dic.5.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don LORENZO P. ROSSO para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.60 Dic.3-11619-v.dic.15.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don DIEGO CARLOS MUGURUZA para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.60 Dic.3-11620-v.dic.15.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don EDISON H. ZUNINI para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.60 Dic.3-11621-v.dic.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA RODRIGUEZ DE CASTRO VILLAMARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Dic.3-11624-v.dic.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION SALGUEIRO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Dic.3-11618-v.dic.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Dic.3-11613-v.dic.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENTINO SANCHEZ o SANCHEZ SARRIA o FLORENTINO SANCHEZ Y SARRIA o FAUSTINO ANASTASIO DE MENCHACA Y SARRIA, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que comparezcan dentro de sesenta días con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.25 Dic.3-11617-v.dic.15.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CIPPOLLINI MARIA ROSA. Información de vida y costumbres", se hace público que se ha presentado ante dicho Juzgado el escrito que se transcribe a continuación: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: María Rosa Cippollini, domiciliada en Ituzaingó mil cuatrocientos ochenta y cinco, digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de escribano, a cuyo efecto solicito se tome la declaración correspondiente a Nelly Larralde y Julia Techera, que presentaré, se me expida el testimonio pertinente y se agreguen los diarios sin presentación de nuevo escrito. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — María Rosa Cippollini". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.25 Dic.3-11631-v.dic.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BAZZINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 27 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Dic.3-11614-v.dic.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "El señor Fiscal Letrado contra JUAN ALBORNOZ y otros. Expropiación", se cita y emplaza a los herederos de don Francisco Medeiros para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 22 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario". En fe de ello, siento el presente, que signo y firmo en Melo, en la fecha indicada. — Carlos M. Paravís. — Melo, Noviembre 21 de 1942. — Jaime Roca Esteves.

(Gestión Fiscal) Dic.3-11640-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DEUBALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 26 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Dic.3-11616-v.dic.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Rectificación de partida

Por sentencia dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, de fecha 19 de Noviembre de 1942, se ha dispuesto la rectificación de la partida parroquial de bautismo de doña ANTOLINA CLEMENTINA GUTIERREZ, nacida el 2 de Setiembre de 1876 y bautizada en la parroquia de Santo Domingo de Soriano, sustituyendo el apellido de la madre, que figura como "Viega" por el de "Britos", que es el verdadero. — Fray Bentos, Noviembre 25 de 1942. — J. Serra Tur, Actuario.

$1.40 Dic.3-11638-v.dic.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO MACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 11 de 1942. — J. Serra Tur, Actuario.

$3.90 Dic.3-11639-v.dic.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINO DE PAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 23 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Dic.3-11637-v.dic.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO PEREIRA o CAMILO MAXIMO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 11 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Dic.3-11626-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CABRERA DE VIÑOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 12 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Dic.3-11627-v.dic.15.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber a los acreedores de la quiebra de don JACOBO GILBERT que se encuentra depositado en la Oficina Actuaria de este Juzgado, por el término de ley, el estado y graduación de los respectivos créditos, a fin de que puedan ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, Noviembre 25 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 Dic.3-11625-v.dic.15.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos: "Angel Ugarte con JOSEFA ROSES DE DEUBALDO y la sucesión de ANGEL DEUBALDO. Ejecución de hipoteca". (Libro 21. Folio 221), se hace saber que el día veintinueve de Diciembre próximo, a las diez horas, en la puerta principal de este Juzgado se va a proceder a la venta en almoneda, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del Actuario, por precio al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con los edificios y cuantas mejoras contiene, situada en la manzana cuarenta de esta ciudad de Minas, padrón número doscientos ochenta y siete, compuesta de una superficie de mil doscientos treinta metros, doce decímetros cuadrados, o sean: veintisiete metros cincuenta centímetros de frente al Noreste, a calle 18 de Julio, por cuarenta y cuatro metros sesenta centímetros de fondo y lindando: al Sureste, con Matilde N. de Vida; al Noroeste, con sucesión de José Miguel Arostegui, y al Suroeste, veintiocho metros, con el Mercado Municipal. Se previene: A) Que el título del inmueble a venderse estará en la Oficina de este Juzgado, donde podrán examinarlo los interesados. B) Que el mejor postor deberá oblar en efectivo, en el acto de ser aceptada su oferta, la décima parte del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Noviembre 26 de 1942. —José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$30.00 Dic.3-11615-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los señores JUAN R. MOSCA y AGUSTIN F. MOSCA, con fecha 1.o de Agosto último y por documento privado protocolizado por el escribano Enrique Alonso Romelli con fecha Agosto 26 de 1942 con el número 5 del folio 3 al folio 10, han disuelto de común acuerdo la sociedad constituída entre ambos según escritura que autorizó el escribano Ignacio Bergara el 11 de Febrero de 1905 inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de lo Civil de sexto turno con el número 2338, al folio 17, del libro 12, con el fin de constituir nueva sociedad: que dichos socios se rendirán cuenta particularmente del activo y pasivo y se obligaron solidariamente al pago de las obligaciones de la sociedad disuelta "Mosca Hermanos", que el respectivo testimonio de la disolución se ha inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de sexto turno con el número 31 al folio 116 del tomo sexto con fecha 8 de Setiembre de 1942 y que se hace esta publicación a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1942. — Juan R. Mosca. — Agustín F. Mosca.

$3.20 Dic.3-11622-v.dic.3.

CIRCULO ALEMAN DE MONTEVIDEO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios activos para la asamblea general ordinaria a efectuarse el domingo 13 de Diciembre de 1942, a las 17 horas en Riachuelo 173, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Lectura de la memoria anual. 3.o) Lectura de la memoria del Tesorero y balance al 30 de Noviembre de 1942. 4.o) Elección de la Comisión Directiva para 1942|943 (7 titulares y 5 suplentes). 5.o) Elección de dos socios presentes para firmar el acta. 6.o) Varios (mociones eventuales). — Diciembre 1.o de 1942. — C. Mayer, Secretario.

$3.60 Dic.3-11647-v.dic.4.

"SOCIEDAD COMERCIAL DE MONTEVIDEO

52.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos de la "Sociedad Comercial de Montevideo", se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día viernes 11 del corriente a las 16 horas, en sus oficinas, calle Rincón número 508, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Tomar en consideración la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1942. 2.o) Deliberar y someter a la resolución de la asamblea las cuentas pertenecientes a dicho ejercicio. 3.o) Elección de cuatro miembros del Directorio y cinco suplentes. Para el depósito de acciones que establece el artículo 12 de los estatutos, se fija un plazo desde la fecha hasta el 8 del mes corriente a las 16 horas. La boleta que acredite el depósito e indique los votos que represente el accionista, servirá de entrada a la reunión. — Montevideo, Diciembre 3 de 1942. — Aníbal P. Garderes, Secretario.

$14.70 Dic.3-11660-v.dic.11.

SOFISA SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1942 a las diez horas en su sede, calle Rincón 454, (tercer piso), para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondiente al ejercicio terminado el 15 de Diciembre de 1942 así como del informe del Síndico; 2.o) Proposiciones sobre el balance. 3.o) Remuneración a los señores Directores y Síndico. 4.o) Elección de nuevos Directores titulares y suplentes y del Síndico titular y suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella deberán depositar sus títulos por lo menos con tres días de anticipación en la sede social. — Montevideo, Diciembre 3 de 1942. — El Directorio.

$9.75 Dic.3-11632-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a los señores ISAAC y LAUREANO CASIANO MOREIRA, el comercio de nuestra propiedad que gira en ramos generales, bajo la razón social de "López y González Delmond", en Chafalote, 8.a sección judicial del Departamento de Rocha. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el lugar indicado dentro del término legal. — Chafalote, Noviembre 24 de 1942. — Angel López. — Gumersindo González Delmond.

$5.00 Dic.3-11643-v.dic.22.

MODIFICACION SOCIAL

Por escritura autorizada el 16 de Noviembre próximo pasado por el escribano Jorge Sáez Borrás, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 59, folio 238, libro 7.o, se modificó la Sociedad "C. U. D. A., Ltda." en la siguiente forma: 1.o Un socio más: Eduardo Lonnacher; 2.o Cláusula del capital: $ 43.000.00 aportados entre los socios Vilaplana y Lonnacher $ 10.000.00 cada uno, en maquinarias y útiles y en efectivo: Manuel, Félix y José Guelfi, pesos 7.000.00 cada uno; Gutiérrez y Crovetto: $ 1.000.00 cada uno. — Montevideo, Noviembre 30 de 1942.

$6.75 Dic.3-11623-v.dic.15.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 6139 AL 6153

Solicitudes despachadas el día 24 de Noviembre de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|33549, Isaac M. Tarrab, A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
6|33551, Isaac M. Tarrab, A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
6|33547, Isaac M. Tarrab, A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
6|33817, Hazán Arditti y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 300.
6|33815, Moisé Buchuc, A, Brasil, Madrás de algodón, 600.
6|33844, Marcos Nahoum, A, Brasil, Tejidos de algodón, 200.

CONVENIO PRIV. "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (DOLARES)

6|33746, Francisco López y Cía., A, España, Sidra, 2.644.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (DOLARES)

6|33726, P. Carvalho y Cía., A, España, Vino y gastos, 250.
6|33725, P. Carvalho y Cía., A, España, Cognac y gastos, 103.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|30225, "Aceros" Styria Soc. Rep. Lda., A, Argentina, Balancines, 909.

PLANILLAS N.os 6154 AL 6158

Solicitudes despachadas el día 24 de Noviembre de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|34051, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata sin trabajar, 132.047.
6|34012, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de algodón, 836.
6|34014, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Aparat. regist. medid. para calderas, 259.
6|34016, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Trabajos en fundición, etc., 881.
6|34011, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hilos de plomo, interruptores, 211.
6|34013, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Planchas de cobre, 117.
6|34015, Cía. Swift de Montevideo, S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Libretas, lápices, etc., 1.125.

CONVENIO PRIV. "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (U$S)

6|33743, González Danrée Hareau y Peyrou, A, Estados Unidos de Norte América, Libros de estudio, etc., 66.
6|33739, Beisso y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Envases y estuches para perfumería, 474.
6|33750, Juan U. Porta, A, Estados Unidos de Norte América, Bijouteria falsa, 36.
6|34017, Ceretta y Cía., C, Brasil, Ananás, 1.780.
6|33930, Aruguete y Sazbón, A, Brasil, Tej. de algodón, 35.
6|33964, Barclay y Cía., A, Brasil, Tej. de algodón, 688.
6|33966, Barclay y Cía., A, Brasil, Tej. de algodón, 1.137.
6|33965, Barclay y Cía., A, Brasil, Tej. de algodón, 759.
6|33967, Barclay y Cía., A, Brasil, Tej. de algodón, 2.000.
6|33816, Santo Franco, A, Brasil, Tej. de algodón, 471.
6|33843, Isaac C. Macadar, A, Brasil, Tej. de algodón, 52.
6|34057, Machado, Vacca y Cía., A, Brasil, Café en grano, 1.520.
6|33771, Apolant y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 732.
6|33651, Jacobo Benjuyá, A, Brasil, Canava de algodón, 1.222.
6|33602, Calveiro y Cía., A, Brasil, Tej. de algodón, 2.535.
6|33881, Luis Costa y Cía., A, Brasil, Tej. de algodón, 490.
6|33883, Luis Costa y Cía., A, Brasil, Tej. de algodón, 471.
6|33895, Luis Costa y Cía., A, Brasil, Tej. de algodón, 1.970.
6|33613, De Lodróno y Mainero, A, Brasil, Tej. de algodón para fab. camisas, 2.315.
6|33852, Henderson y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 445.
6|33674, J. B. Introzzi y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 446.
6|33709, Larrieux, Gard y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 769.
6|33639, Soler Hnos. S. A., A, Brasil, Tejidos de algodón 1.627.
6|33729, Tapié y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 139.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|34133, Antonio Manzione, A, Estados Unidos de Norte América, Catálogos y panfletos, 5.
6|34103, Fca. Uruguaya de Fibrocemento Magnani S. A., A, Argentina, Codos y ramales de fibrocemento, 9.
6|34168, Diario "La Razón", A, Canadá, Papel para diario, 24.
6|34159, José J. Vallarino S. C., A, Brasil, Ampollas Hydrobión, 74.
6|34158, José J. Vallarino S. C., A, Brasil, Ampollas Hydrobión, 79.
6|34114, Joaquín Vivo y Cía., A, Brasil, Tabaco en hoja, 179.
6|34100, Francisco Vilaró, C, Brasil, Badera de pino Brasil, 5 250.
6|34165, Palese y Guggieri, C, Brasil, Ananás, 1.053.
6|34108, Ernesto Morsch y Cía. C, Brasil, Pino Brasil aserrado, 1.053.
6|34104, Dergam Hnos., C, Brasil, Tabaco en hoja, 526.

PLANILLAS N.os 6159 AL 6175

Solicitudes despachadas el día 25 de Noviembre de 1942

CONVENIO PRIV. "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (U$S)

6|33973, Carrau y Cía., A, Argentina, Sidra, 1.036.
6|33968, Castro Larghero y Cía., A, Argentina, Riel metal para cortinados, etc., 789.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (U$S)

6|33934, Domingo R. Lorenzo, A, Estados Unidos de Norte América, Jueg. de toilete de celuloide, 145.
6|33936, Domingo R. Lorenzo, A, Estados Unidos de Norte América, Bijouteria de celulosa, 240.
6|33938, Jacobo Nirenberg, A, Estados Unidos de Norte América, Piedras para yesqueros, 190.
6|33959, Jacobo Benjuya, A, Estados Unidos de Norte América, Pipas, 437.
6|33952, Pedro Ferrés y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Escarbadientes, 550.
6|33958, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cañas de bambú para pesca, 26.
6|34066, Morlán y Greco, A, Estados Unidos de Norte América, Art. de escritorio: plumas fuente, etc., 222.
6|33949, Jacobo Benjuya, A, Estados Unidos de Norte América, Piedritas para yesqueros, 1.121.
6|33951, Jacobo Benjuya, A, Estados Unidos de Norte América, Guantes de algodón, 538.
6|34049, Juan F. Decarlini, A, Estados Unidos de Norte América, Art. de fantasía para joyería, 444.
6|34055, Julio Mailhos S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Cigarrillos, 14.376.
6|34067, Juan Uccelli, A, Estados Unidos de Norte América, Broches, 30.

CONVENIO PRIV. "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (U$S)

6|33971, Castro, Larghero y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Pantalones de baño, 46.
6|33969, Castro, Larghero y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Trajes de baño de algodón, 12.
6|33972, Castro, Larghero y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Guantes de rayón, 55.
6|33970, Castro, Larghero y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Trajes de baño de seda artificial, etc., 460.

CONVENIO PRIV. "CIA. MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A." (U$S)

6|33988, Cohen Hnos., A, Argentina, Chiclets "Adams", 905.

CONVENIO PRIV. "JUSTO A. IGLESIAS"

6|34053, Justo A. Iglesias, C, Argentina, Ladrillos para revestimiento, 30.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (DOLARES)

6|32014, F. Genis y Lampert, A, Estados Unidos de Norte América, Servidores de vidrio, 4.
6|32015, F. Genis y Lampert, A, Estados Unidos de Norte América, Sacacajas de acero, 6.
6|32017, F. Genis y Lampert, A, Estados Unidos de Norte América, Cortaplumas, 7.